



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 167

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE

Sesión Plenaria núm. 162

celebrada el miércoles, 10 de junio de 1998

Página

ORDEN DEL DÍA:

Preguntas 8885

Interpelaciones urgentes:

- **Del Grupo Vasco (EAJ-PNV), sobre la política del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en relación a la cuota láctea en la cornisa cantábrica, en la medida que constituye un sector estratégico dentro de las competencias que tiene asumidas dicho Ministerio (número de expediente 172/000098) 8910**
 - **Del Grupo Socialista del Congreso, para conocer los efectos que el acuerdo Unión Europea-EE. UU. sobre inversiones en propiedades expropiadas tendrá sobre las relaciones hispano-cubanas y las inversiones españolas en la República de Cuba (número de expediente 172/000099) 8919**
 - **Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre el proceso de devolución de los complementos para mínimos indebidamente percibidos (número de expediente 172/000102) 8935**
-

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro de la tarde.

Preguntas	8885	Página	bierno comprometer ante el Pleno del Congreso de los Diputados la continuidad de los Fondos de Cohesión para España, durante todo el período de duración de las perspectivas financieras para los años 2000/2006? (Número de expediente 180/001280)	8889	Página
Del Diputado don Joan Saura Laporta, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Excmo. Sr. Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro de la Presidencia: ¿Qué medidas va a tomar el Gobierno ante las últimas decisiones adoptadas en Radio Nacional de España contra periodistas, que parecen instaurar nuevas formas de censura en los medios de comunicación de titularidad estatal? (Número de expediente 180/001266)	8885	Página	Del Diputado don Francisco Fernández Marugán, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Por qué tienen que cumplimentar el llamado tramo autonómico del IRPF los contribuyentes residentes en Extremadura, Castilla-La Mancha o Andalucía? (Número de expediente 180/001281)	8891	Página
De la Diputada doña Anna Balletbó i Puig, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Excmo. Sr. Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro de la Presidencia: ¿Qué opinión le merece al Vicepresidente Primero del Gobierno las últimas decisiones tomadas en medios públicos de comunicación, contra el libre ejercicio de la libertad de expresión de sus profesionales? (Número de expediente 180/001282)	8886	Página	Del Diputado don Antonio María Aragnés Lloret, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cómo valora el Gobierno el nivel de cumplimiento por parte de España de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos? (Número de expediente 180/001276)	8892	Página
Del Diputado don Vicente Martínez-Pujalte López, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cómo valora el Gobierno el desarrollo de la actual campaña de renta? (Número de expediente 180/001269)	8887	Página	Del Diputado don José Antonio Bermúdez Alonso, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuál es la opinión del Gobierno sobre los beneficios que reportará a los ciudadanos el Convenio de Bruselas II sobre reconocimiento y ejecución de sentencias en materia matrimonial y de familia, entre los Estados de la Unión Europea, firmado en el último Consejo de Ministros de Justicia y Asuntos de Interior? (Número de expediente 180/001277)	8892	Página
Del Diputado don Rafael Cámara Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cómo valora el Gobierno la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio de 1998? (Número de expediente 180/001270)	8888	Página	De la Diputada doña Amparo Rubiales Torrejón, del Grupo Socialista del Congreso, que formula a la Excm. Sra. Ministra de Justicia: ¿Cuándo piensa el Gobierno conceder el indulto a los dos médicos asturianos condenados por un delito de aborto? (Número de expediente 180/001284)	8893	Página
Del Diputado don Luis Martínez Noval, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Excmo. Sr. Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda: ¿Puede el Go-			Del Diputado don Ángel Pintado Barbanoj, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuál es el esfuerzo inversor del Ministe-		

<p>rio de Educación y Cultura en la Comunidad de Aragón para el año 1998? (Número de expediente 180/001278)</p>	<p>8894</p>	<p>Página</p>
<p>Del Diputado don José Juan González de Txabarri Miranda, del Grupo Vasco (EAJ-PNV), que formula al Gobierno: ¿Por qué no se ha adjudicado aún la construcción de la presa Ibiur para el abastecimiento y regulación del río Oria medio en Guipúzcoa? (Número de expediente 180/001267)</p>	<p>8895</p>	<p>Página</p>
<p>Del Diputado don Francisco Javier Iglesias García, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuál es la posición española en relación con el objetivo de reducción de emisiones a la atmósfera de gases de efecto invernadero tras el resultado de la Cumbre de Kyoto? (Número de expediente 180/001275) . .</p>	<p>8897</p>	<p>Página</p>
<p>Del Diputado don Luis de Torres Gómez, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué previsiones de consumo de aceite de oliva tiene el Gobierno ante la gran cosecha que se avecina en la campaña 98-99? (Número de expediente 180/001271)</p>	<p>8898</p>	<p>Página</p>
<p>Del Diputado don Aurelio Sánchez Ramos, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cómo valora el Gobierno la evolución de la campaña del algodón a la vista de los datos definitivos de la misma? (Número de expediente 180/001272)</p>	<p>8899</p>	<p>Página</p>
<p>Del Diputado don José Pliego Cubero, del Grupo Socialista del Congreso, que formula a la Excm. Sra. Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Son suficientes 100.000 manifestantes para que el Gobierno defienda de una vez el aceite de oliva y garantice que los olivareros españoles tengan un trato igual al del resto de los países de la Unión Europea? (Número de expediente 180/001285)</p>	<p>8900</p>	<p>Página</p>
<p>De la Diputada doña Ana Leiva Díez, del Grupo Socialista del Congreso, que formula a la Excm. Sra. Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Cómo valora la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación las modificaciones en la OCM de Frutas y Hortalizas por las que los productos especiales van a perder importantes ayudas? (Número de expediente 180/001288)</p>	<p>8901</p>	<p>Página</p>
<p>Del Diputado don Francisco Ignacio de Cáceres Blanco, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Qué objetivos ha cumplido el Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores en su reciente visita a China? (Número de expediente 180/001273) . .</p>	<p>8902</p>	<p>Página</p>
<p>Del Diputado don José María Robles Fraga, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Tiene previsto el Gobierno apoyar la solicitud, por parte de Cuba, de incorporarse al bloque ACP y participar en las negociaciones para renovar el Acuerdo de Lomé? (Número de expediente 180/001274)</p>	<p>8903</p>	<p>Página</p>
<p>Del Diputado don Rafael Estrella Pedrola, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué iniciativas y medidas está tomando el Gobierno para evitar que se ejecuten las 15 penas de muerte dictadas en el reciente Consejo de Guerra de Guinea Ecuatorial? (Número de expediente 180/001283)</p>	<p>8904</p>	<p>Página</p>
<p>Del Diputado don Carles Campuzano i Canadés, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que formula al Gobierno: ¿Qué valoración hace el Gobierno sobre el Código de Conducta sobre transferencias de armas adoptada por la Unión Europea el pasado 25 de mayo? (Número de expediente 180/001290)</p>	<p>8905</p>	<p>Página</p>
<p>Del Diputado don Jesús José Gómez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de</p>		

Coalición Canaria, que formula al Gobierno: ¿Cuándo se va a promulgar el Decreto conjunto Ministerio de Sanidad y Consumo y Ministerio de Educación y Cultura sobre los médicos especialistas sin título oficial (MESTOS)? (Número de expediente 180/001279) .. 8906

Página

Del Diputado don Jaime Blanco García, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué ha ocurrido en el sistema informático del Ministerio de Sanidad y Consumo en la publicación de las listas de los resultados de las pruebas MIR? (Número de expediente 180/001286) 8907

Página

Del Diputado don José Enrique Moratalla Molina, del Grupo Socialista del Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Cuáles han sido las razones por las cuales el Ministro de Sanidad ha asegurado que la Seguridad Social se hará cargo del Viagra? (Número de expediente 180/001287)..... 8908

Página

Interpelaciones urgentes..... 8910

Página

Del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la política del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en relación a la cuota láctea en la cornisa cantábrica, en la medida que constituye un sector estratégico dentro de las competencias que tiene asumidas dicho Ministerio 8910

Presenta la interpelación del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) el señor Caballero Basañez. Tras mostrar su solidaridad con la señora ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación ante la noticia de haber sido un posible blanco del comando terrorista detenido hace unos días por la Ertzaintza, pasa a explicar los motivos por lo que su grupo se siente preocupado por el creciente deterioro del sector lácteo en la cornisa cantábrica, que se manifiesta en forma de crisis en el campo, tensión en los precios de las cuotas, crisis de empresas, desinformación y opacidad, dificultades en aplicación del régimen de cuotas e incertidumbres sobre el futuro sectorial, entre otros. Lamenta el hecho de que la cornisa cantábrica, como colectivo, no haya sido

considerada como interlocutora por el Ministerio de Agricultura, a pesar de las muchas propuestas que ha hecho para la negociación de la nueva OCM láctea. Añade que es consciente de las dificultades que supone conjugar los intereses de todas las comunidades autónomas, pero considera que cuando existe un colectivo importante como el de la cornisa cantábrica, que representa el 78 por ciento de las explotaciones lácteas y el 58 por ciento de la cuota de leche de todo el Estado, hay que escucharle con atención.

A continuación expone las acciones que, a juicio de su grupo, se deberían desarrollar de manera integral en el sector e instan a la señora ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación a que valore el sector lácteo como estratégico, tenga en cuenta las propuestas realizadas desde las instituciones de la cornisa cantábrica y lidere con seriedad el proceso necesario para poner al sector en lugar equivalente al de nuestros socios en la Unión Europea.

Contesta, en nombre del Gobierno, la señora ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación (De Palacio del Valle-Lersundi). Agradece las palabras de solidaridad del señor Caballero, en cuanto a haber sido objetivo de los terroristas, y las comparte con las más de 600 personas que estaban en la lista, pero afirma que siendo hija de madre guipuzcoana y padre vizcaíno piensa seguir trabajando por Euskal Herría y por España con todas sus fuerzas.

A continuación manifiesta con rotundidad que, en las cuestiones relativas al sector lácteo, el Ministerio de Agricultura ha mantenido con las comunidades autónomas, y muy especialmente con las de la cornisa cantábrica que han trabajado muy seriamente, un grado de diálogo y entendimiento muy importante. Reconoce que, aunque los problemas del sector lácteo además de afectar a la cornisa cantábrica y a Castilla y León, afecten también a todas las comunidades autónomas, la situación es diferente en las distintas regiones y hay que compaginar posiciones y aunar voluntades para buscar un consenso. Explica a continuación las acciones llevadas a cabo por el Ministerio, que se plasmarán en los proyectos de reales decretos sobre modernización y mejora de la competitividad del sector lácteo y de ayudas a la mejora integral de las explotaciones lecheras, que espera que se puedan aprobar a finales de este mes. Afirma que el sector lácteo es prioritario para el Ministerio de Agricultura y que el motivo del retraso en la aprobación de los dos reales decretos leyes ha sido el buscar el necesario consenso entre comunidades autónomas y organizaciones profesionales agrarias.

Replica el señor Caballero Basañez, duplicando la señora ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En turno de fijación de posiciones intervienen el señor Vázquez Vázquez (don Guillermo) y la señora Rivadulla Gracia, del Grupo Parlamentario Mixto; los señores Santiso del Valle, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; Blanco López, del Grupo Socialista del Congreso, y la señora Castro Masaveu, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, para conocer los efectos que el acuerdo Unión Europea-EE.UU. sobre inversiones en propiedades expropiadas tendrá sobre las relaciones hispano-cubanas y las inversiones españolas en la República de Cuba 8919

Presenta la interpelación urgente, en nombre del Grupo Socialista del Congreso, el señor Caldera Sánchez-Capitán. Lamenta, en primer lugar, el reciente acuerdo entre Estados Unidos y la Unión Europea que afecta a Cuba, porque considera que ha sido un paso atrás en las relaciones con un país que España considera como propio. Critica los principios de la Ley Helms-Burton y el compromiso político de la Unión Europea de fortalecer las disciplinas contra la inversión en propiedades expropiadas, desincentivar futuras inversiones en Cuba y presentar una propuesta común para el acuerdo multilateral de inversiones. Con este acuerdo, añade, Estados Unidos consigue romper el aislamiento de su política de bloqueo a Cuba y recuperar posiciones. Considera que España tenía que haber denunciado este acuerdo, como hicieron otros países, y no haberse plegado por tercera vez a los intereses de Estados Unidos. Añade que en la moción que será consecuencia de esta interpelación darán al Gobierno la oportunidad de tomar nota, pero no aprobar el acuerdo, como ha hecho Bélgica. Opina que no es un acuerdo de política comercial común, sino que se trata de política exterior porque incluso regula aspectos de la protección diplomática y consular de ciudadanos españoles, por lo que no se pueden compartir los principios de orden político sobre los que se basa. A juicio del Grupo Socialista del Congreso la única salida para defender los intereses de España, para tranquilizar a quienes tienen o desean tener inversiones en Cuba y para recuperar la autonomía de nuestra política exterior, e incluso se podría decir que el honor político perdido en esta negociación,

es denunciar inmediatamente el contenido político de este acuerdo, y así lo solicitan.

Contesta en nombre del Gobierno el señor ministro de Asuntos Exteriores (Matutes Juan). Manifiesta que el señor interpelante, al no tener traducido el texto del acuerdo, no ha entendido nada y su intervención ha sido un conjunto de consideraciones vanas, sin ninguna base, sin ningún apoyo en el texto y sin la más mínima idea de su contenido. Asegura que el acuerdo del 18 de mayo que se suscribe por España, al igual que por los demás Estados miembros de la Unión Europea, da mayores garantías y seguridad a los inversores españoles y contribuye al proceso de normalización de las relaciones de España con Cuba. Lamenta no haber podido comparecer ante los señores diputados para explicarles los términos del acuerdo con anterioridad a la firma y así evitar malas interpretaciones, y explica a continuación que el acuerdo se sustenta en cuatro pilares: el primero, la legalización de las inversiones realizadas hasta el 18 de mayo de 1998; el segundo, el fin, desde esa fecha, de la prohibición de nuevas inversiones en los países implicados, Cuba, Libia e Irak; el tercero, la desactivación evidente de las partes inaceptables de las leyes norteamericanas en cuestión; y el cuarto, que tiene una importancia extraordinaria, la prohibición en el futuro de las inversiones que afecten a bienes expropiados en contra del Derecho internacional, pero con la condición de que esa ilegalidad internacional se establezca por ambas partes, no sólo por Estados Unidos, como hasta ahora, sino también por el país inversor.

Analiza en detalle algunos aspectos del acuerdo y asegura que Cuba entiende que se ha producido un cambio positivo en las relaciones, lo que se ha puesto de manifiesto en las conversaciones que ha mantenido en numerosas ocasiones con el canciller Robaina.

Replica el señor Caldera Sánchez-Capitán, duplicando el señor ministro de Asuntos Exteriores.

En turno de fijación de posiciones intervienen el señor Alcaraz Ramos, la señora Lasagabaster Olazábal y el señor Rodríguez Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto; los señores Guardans i Cambó, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); Navas Amores, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y Martínez Casañ, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Página

Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre el proceso de devolución de los complementos para mínimos indebidamente percibidos... 8935

*Presenta la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) el señor **Homs i Ferret**, quien agradece a la señora ministra de Agricultura el que, en ausencia del titular del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, responda en nombre del Gobierno a una interpelación que está fuera del ámbito de su responsabilidad. Plantean la interpelación con tanta urgencia porque, dado lo avanzado de las fechas, el debate de la moción consiguiente se trasladaría a septiembre y el tema requiere una inmediata actuación. Se trata del problema de los pensionistas que en su momento cobraron indebidamente una pensión de complementos mínimos y a los que la administración de la Seguridad Social está exigiendo hoy la correspondiente devolución. Su grupo no quiere entrar a dilucidar sobre quién tuvo la culpa de dicha situación o sobre si las actuaciones fueron o no realizadas a conciencia o por desconocimiento, simplemente presentan la interpelación con el ánimo de que la moción que de ella se derive pueda abrir una vía de mejor solución del problema generado. Desean conocer las actuaciones que el Gobierno ha llevado a cabo o tiene previstas para dar cumplimiento a la proposición de ley que se aprobó en la Cámara a instancias de su grupo, y así poder encontrar vías de solución, si es posible con el consenso de todos los grupos. Añade que el Grupo Catalán no va a amparar en ningún momento a quien no haya cumplido la norma, porque si ésta no es adecuada, la Cámara debe cambiarla, ni está de acuerdo con la suspensión ni con la judicialización del problema como vía de suspender el reintegro, pero opina que se ha de ser sensibles a las situaciones reales de las personas que están sometidas al proceso de devolución y evitar a las de menor renta, de mayor edad o mayor carga familiar los perjuicios que se les pudieran acarrear.*

*Contesta en nombre del Gobierno la señora **ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación (De Palacio del Valle-Lersundi)**. En primer lugar excusa la asistencia del señor ministro de Trabajo y Asuntos Sociales por encontrarse en una reunión de la OIT, pero asegura que la decisión que se tomó en su día de luchar contra el fraude en la Seguridad Social es conjunta del Gobierno, por lo que intentará contestar a las preguntas del interpellante. Resalta el hecho de que el Grupo Catalán esté de acuerdo en que no se debe suspender la medida ni judicializarla, porque se trata de luchar contra el fraude, utilizar mejor los fondos públicos y garantizar así la solidaridad entre los ciudadanos. Añade que el mantenimiento de un sistema*

de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, es un objetivo básico para el Gobierno, en el que se han querido implicar no sólo todas las fuerzas políticas, sino también todos los agentes sociales. Para ello es esencial que se mantenga el equilibrio económico entre los recursos de que se dispone y las prestaciones que se deben cubrir, por lo que se han de establecer mecanismos permanentes de control que detecten situaciones que no se corresponden con las necesidades previstas en la legislación vigente y que son totalmente insolidarias.

A continuación explica en qué han consistido las medidas adoptadas contra el fraude y la morosidad durante los dos años de gestión del Gobierno actual, que fue cruzar las declaraciones de rendimientos o la ausencia de ellas con los datos de las declaraciones de Hacienda, y opina que el no hacerlo antes fue dejación de funciones del Gobierno anterior. Asimismo expone las actuaciones que se están llevando a cabo en las diferentes fases del proceso de devolución de las cantidades indebidamente percibidas y afirma que se está haciendo con total respeto a la confidencialidad y a las exigencias de garantía de los derechos de los pensionistas, como son los de audiencia previa y presunción de buena fe por su parte. En cualquier caso, supone que el Grupo Parlamentario Popular estudiará la moción que pueda presentar el Grupo Catalán para buscar una vía de mejor solución, pero partiendo de la base de que hay que respetar la legalidad vigente, que no se pueden suspender las actuaciones, que no se pueden dejar de llevar a cabo este tipo de controles y que tampoco se pueden judicializar, porque de lo que se trata es de garantizar el equilibrio de la Seguridad Social y la percepción, de cara al futuro, de las pensiones.

*Replica el señor **Homs i Ferret**, duplicando la señora **ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación**.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Vaquero del Pozo**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **Cercas Alonso**, del Grupo Socialista del Congreso, y **Camps Devesa**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Se suspende la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la noche.

Se reanuda la sesión a las cuatro de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, buenas tardes. Ocupen sus escaños, vamos a reanudar la sesión. **(Pausa.)** Les ruego que ocupen sus escaños y guarden silencio.

Se reanuda la sesión.

PREGUNTAS:

— **DEL DIPUTADO DON JOAN SAURA LAPORTA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA AL SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE LA PRESIDENCIA: ¿QUÉ MEDIDAS VA A TOMAR EL GOBIERNO ANTE LAS ÚLTIMAS DECISIONES ADOPTADAS EN RADIO NACIONAL DE ESPAÑA CONTRA PERIODISTAS, QUE PARECEN INSTAURAR NUEVAS FORMAS DE CENSURA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE TITULARIDAD ESTATAL? (Número de expediente 180/001266)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto IV del orden del día: preguntas orales al Gobierno, comenzando por las que va a responder el vicepresidente primero del mismo, señor Álvarez-Cascos.

En primer lugar, pregunta número 8, que formula al Gobierno el diputado don Joan Saura Laporta, que será sustituido por la señora Rivadulla, también del Grupo Parlamentario Mixto.

Señora Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Gracias, señor presidente.

Señor vicepresidente, ¿qué medidas va a adoptar el Gobierno ante las últimas decisiones tomadas en Radio Nacional de España contra periodistas, que parecen instaurar nuevas formas de censura en los medios de comunicación de titularidad estatal?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rivadulla. Señor vicepresidente primero del Gobierno.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE LA PRESIDENCIA** (Álvarez-Cascos Fernández): Señor presidente, señorías, en Radio Nacional no se ha tomado ninguna decisión contra periodistas y hace usted mal en defender, si es que va a defender usted, a determinados periodistas diciendo que se han tomado medidas contra periodistas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor vicepresidente.

Señora Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Sí, señor vicepresidente, es precisamente eso lo que me propongo, defender a periodistas, pero es más, señor vicepresidente, me propongo defender la libertad de expresión que, a nuestro juicio, está realmente en peligro. **(Rumores.)**

Al parecer, señor vicepresidente, el Gobierno sólo se muestra partidario de ella cuando se trata de defender las opiniones vertidas en programas como *¿Qué fue del franquismo?*, más acorde quizá con su talante, y que dio lugar a la comparecencia del señor López-Amor, en la que, por cierto, se manifestó acérrimo defensor de la libertad de opinión, llegando incluso a acusar a algunos grupos de la Cámara de “pretender juzgar a personas porque practican el saludable y legítimo ejercicio de expresar ideas con libertad y sin temor”. Eso es lo que dijo. ¡Qué ironía, señor vicepresidente!

Lo que ha quedado claro, tras el castigo impuesto a Montserrat Minobis y a otros periodistas, es que los derechos constitucionales los reservan ustedes para sus amiguetes ideológicos. **(Rumores.—Un señor diputado: ¡Sí, sí, sí!)** ¿Cómo, si no, se puede entender que a una profesional que con más de treinta años de profesión periodística y radiofónica, con varios premios en su haber, entre ellos la *Creu de Sant Jordi*, y una de las fundadoras de Radio-4, se la haya apartado del programa que conducía desde hace siete meses y para el que se le había comunicado incluso un incremento de la dotación económica? ¿Cómo puede ser que no se le haya abierto expediente alguno y se la mantenga en una situación de indefensión absoluta, negándole el derecho a tener un trabajo efectivo? ¿Hasta dónde llega su afán de censura y falta de sentido del humor —ya entiendo que Asturias le pone nervioso— para represaliar a una profesional por una expresión vertida en su espacio de humor en la que todo lo que se dijo es que quedar como un imbécil no es negativo a la hora de llegar a ser presidente del Gobierno?

Señor vicepresidente, están llegando demasiado lejos. El Sindicato de Periodistas de Cataluña, el Colegio de Periodistas y gran parte de la profesión periodística, que se ha solidarizado con la señora Minobis, denuncian el grado de deterioro creciente que sufren los medios de comunicación públicos y privados que ustedes controlan y le exigen que reponga a Montserrat Minobis en sus funciones habituales. Hágalo, señor vicepresidente. De lo contrario, deberemos concluir que estamos ante una auténtica caza de brujas en la que las personas que como Montserrat Minobis pretenden mantener un periodismo abierto, plural, donde estén reflejados todos los pensamientos políticos, culturales y sociales y en los que los partidos...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rivadulla, muchas gracias. **(La señora Rivadulla Gracia pronuncia palabras que no se perciben.)** Ha concluido su tiempo, señora Rivadulla, muchas gracias.

Señor vicepresidente del Gobierno.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE LA PRESIDENCIA** (Álvarez-Cascos Fernández): Discrepo de las valoraciones que hace la señora diputada en el sentido de la responsabilidad profesional de los que en la radio pública tienen que conducir programas y consideran irrelevantes determinadas expresiones. Permítame que discrepe de que desde la radio pública se pueda llamar imbécil a nadie. Esa es la percepción que yo puedo ofrecerle desde mi perspectiva personal y política.

Pero quiero decirle que además la señora Minobis, tal como me informa el director de Radiotelevisión, no ha sido expedientada ni sancionada, sino que se ha procedido a su sustitución en la dirección de un programa en concreto... **(Varios señores diputados: ¡Ah!)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor vicepresidente.

Señorías, no crucen descalificaciones; unos y otros. **(Rumores.)** ¡Señorías! ¡Unos y otros! **(Rumores.)** La suma de murmullos hace imposible oír, señorías. Les llamo al orden.

Adelante, señor vicepresidente.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE LA PRESIDENCIA** (Álvarez-Cascos Fernández): La decisión de que la señora Minobis cambiara de cometido, a juicio del director general, es una medida interna que no supone ningún tipo de marginación profesional de la periodista, que continúa dirigiendo otros programas de Radio-4 y que además desde su relevo se le ha encargado la producción de unos espacios que se incluirán en la programación de verano bajo el título *Retrat de Artista*. El señor director de Radiotelevisión lamenta la politización, a veces oportunista, que ha producido estas decisiones, que están justificadas por razones de estricta responsabilidad profesional. Cualquiera otra interpretación daña más a las personas interesadas que a la imagen de Radio Nacional de España, y por respeto a ellas, dice el director general, sería aconsejable que sus presuntos defensores dejaran de emplearlas como pretexto de crítica al Gobierno, sobre todo, señorías, porque desde que el director general actual está al frente de las responsabilidades en Radio Nacional se han producido, por razones de reorganización profesional, 98 cambios; S. S. se interesa por uno; tal vez el problema es que el único por el que se interesa tiene con usted en común su participación en listas electorales, y eso quizá establezca mecanismos de solidaridad que nada tienen que ver con la libertad de expresión. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor vicepresidente.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA ANNA BALLETBÓ I PUIG, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE LA PRESIDENCIA: ¿QUÉ OPINIÓN LE MERECEN AL VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO LAS ÚLTIMAS DECISIONES TOMADAS EN MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN CONTRA EL LIBRE EJERCICIO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE SUS PROFESIONALES? (Número de expediente 180/001282)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor vicepresidente.

Pregunta número 24, que formula al Gobierno la diputada doña Anna Balletbó i Puig, del Grupo Socialista. Señora Balletbó, tiene la palabra.

La señora **BALLETBÓ I PUIG**: Muchas gracias, señor presidente.

Mire qué casualidad, don Francisco, que yo también me intereso por esta periodista y no parece que compartamos lista electoral. ¡Qué cosas tiene la vida cuando gente como la señora Rivadulla y yo misma queremos defender la libertad de expresión a pesar de usted, don Francisco!

Mire usted, señor vicepresidente del Gobierno, toda la profesión periodística está en contra de esta medida, y concretamente dice la nota interna que se ha dirigido a doña Monserrat Minobis que faltó al respeto a la figura del presidente del Gobierno español. Señor Álvarez-Cascos, dígame usted qué sucede en este programa de Carlos Herrera cada día donde se ridiculiza permanentemente —permanentemente— a don Felipe González, a don Josep Borrell, al señor Serra y al presidente del Gobierno andaluz. Pongan ustedes la radio, señores del PP; cada día no sólo se les dice imbéciles, sino que se les hace quedar como imbéciles. **(Rumores.)** Pero, señor Álvarez-Cascos, nosotros no nos quejaremos nunca de un programa de humor, porque sabemos que no existe un código deontológico, señor Álvarez-Cascos, que pueda poner en duda el derecho al humor en este país, que es lo que nos faltaría ya para acabar de hacer el duro con el Gobierno del PP.

Usted tiene toda la repulsa de la profesión, y no me hable de las razones de calidad de la audiencia, porque esta señora lleva 22 años en Radio Nacional de España, ha sobrevivido al franquismo y parece que lo que no puede es sobrevivirle a usted, señor vicepresidente del Gobierno. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Balletbó.

Señor vicepresidente.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE LA PRESIDENCIA** (Álva-

rez-Cascos Fernández): Señoría, creo que los profesionales van a sobrevivir a los Gobiernos que ha habido y a muchos más.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor vicepresidente.

Señora Balletbó, tiene usted la palabra.

La señora **BALLETBÓ I PUIG**: Gracias, señor presidente.

Le voy a dar una lista de los profesionales que no le han sobrevivido. Aquí tengo el ejemplo de 40. Hay cuarenta y tantos profesionales en el Ente, en Radio Nacional de España y en Televisión Española, que han sido sacados de sus responsabilidades, don Francisco Álvarez-Cascos, en parte relegados de su trabajo sin justificación alguna; a otros no les han sido renovados los contratos; otros han sido marginados al teletexto y a la televisión internacional.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Balletbó.

La señora **BALLETBÓ I PUIG**: Perdón, señor presidente, pero quiero ilustrar al vicepresidente del Gobierno sobre las consecuencias...

El señor **PRESIDENTE**: Ya se lo entregará S. S. Sin duda, señora Balletbó, tendrá oportunidad de poder entregárselo posteriormente al señor vicepresidente. **(Rumores.—La señora Balletbó i Puig pronuncia palabras que no se perciben.)** Señora Balletbó, ha excedido con creces el tiempo. Lo podrá entregar con posterioridad.

La señora **BALLETBÓ I PUIG**: Es una actitud represora contra las personas. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Señora Balletbó! **(Aplausos.)**

Tiene la palabra el señor vicepresidente.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE LA PRESIDENCIA** (Álvarez-Cascos Fernández): Señor presidente, tratar de traer a esta Cámara el debate de que las sustituciones de profesionales en los medios de comunicación es un problema de libertades... **(La señora Balletbó i Puig muestra a la Cámara unas listas.)** Señora Balletbó, es igual, puede enseñarme las listas que quiera. Tratar de trasladar a esta Cámara el criterio de que las sustituciones de profesionales es un problema de libertad de expresión le llevaría a usted a censurar todos los cambios que se han hecho en cualquier medio de comunicación cada vez que ha habido un cambio en la dirección.

Le pregunto, ¿conoce usted algún medio de comunicación en el que cuando cambia la dirección del medio

no haya cambiado ningún profesional? ¿Conoce usted uno solo? Dígame usted un medio de comunicación en el que los cambios de dirección garanticen el mantenimiento de todo el mundo en sus puestos y en el que no se mantenga el derecho a poder hacer sustituciones. **(La señora Balletbó i Puig continúa mostrando unas listas.)** Señora Balletbó, usted tiene mal esa lista. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, entre las dificultades de sonido y la colaboración de SS. SS. para que no se oiga... ¡Señora Rubiales!, sosiéguese; la comprendo, señora Rubiales, pero sosiéguese.

Continúe, señor vicepresidente.

El señor **VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE LA PRESIDENCIA** (Álvarez-Cascos Fernández): Sí, señor presidente.

La señora Balletbó tiene mal esa lista, porque desde mayo de 1996 en Radio Nacional no se han cambiado 46 profesionales, se han cambiado 98. No sé si es que algunos no le interesan a usted o es que tiene mala información. **(La señora Balletbó i Puig: Más a mi favor, don Francisco.)** Pero, sobre todo, tengo verdadera curiosidad por saber por qué las 539 sustituciones que se han hecho entre los años 1982 y 1996 no han despertado el celo de S. S. por las libertades. **(Aplausos.)**

Le voy a refrescar la memoria, señora Balletbó. Bajo la dirección de don Fernando González se sustituyó a 71 profesionales; bajo la de don Eduardo Sotillos, 134; bajo la dirección de don Agustín Farré, 31; bajo la de don Enric Sopena, 141, y don Diego Carcedo bate el récord con 162. **(Rumores.)**

Señora Balletbó, tenga la amabilidad de tener un mínimo decoro a la hora de hacer preguntas en esta Cámara sobre temas de libertades. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor vicepresidente primero del Gobierno.

— **DEL DIPUTADO DON VICENTE MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CÓMO VALORA EL GOBIERNO EL DESARROLLO DE LA ACTUAL CAMPAÑA DE RENTA? (Número de expediente 180/001269)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 11, que formula al Gobierno el diputado don Vicente Martínez-Pujalte López, del Grupo Popular. **(Rumores.)** ¡Señorías!

Tiene la palabra.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Señor presidente, señor ministro, ha pasado ya mes y medio

desde que comenzó la campaña de la renta y ya se puede hacer un balance.

En España, y hasta que mañana no aprobemos la nueva modificación del IRPF, no tenemos un impuesto simple, hay más de 15 millones de declaraciones y más de 30 millones de contribuyentes afectados por el impuesto. En muchas ocasiones tienen que afrontar obligaciones tributarias con datos que ya posee la Agencia.

Aunque la reforma de 1991 se propuso avanzar en la simplicidad realmente no consiguió el objetivo en gran manera; de todas formas, ya estábamos acostumbrados a que las reformas del PSOE no consiguieran sus objetivos. Esperamos, señor ministro, que con la reforma que mañana aprobaremos se avanzará en la simplicidad... **(Rumores.)** —espero que sí, señorías— y conseguiremos hacer un impuesto mucho más sencillo para los contribuyentes. **(Rumores.)**

En cualquier caso, y mientras esto sucede, la Agencia Tributaria se fijó objetivos muy ambiciosos de apoyo a los contribuyentes, y mi pregunta, señor vicepresidente, es: ¿cómo valora el Gobierno el cumplimiento de esos objetivos, tanto en ayuda a los contribuyentes para la confección de sus obligaciones tributarias, como en la colaboración con otros organismos **(Rumores.)**, como la novedad de información personalizada y si ésta está facilitando realmente a los contribuyentes que puedan hacer la declaración con los datos que Hacienda tiene suyos.

Muchas gracias, señor vicepresidente. **(Rumores.—Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez-Pujalte.

Señor vicepresidente segundo.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (De Rato y Figaredo): Gracias, señor presidente.

Con respecto a la campaña de renta, los datos de los servicios de asistencia al contribuyente al 8 de junio son los siguientes. Dentro del programa Padre se han producido realizaciones en modalidades de utilización fuera de las oficinas de la Agencia. Las declaraciones realizadas por este sistema ascienden ya a casi 2 millones, con una media de unas 90.000 declaraciones diarias durante la última semana. En cuanto al resto de las modalidades, los equipos móviles, que han comenzado a funcionar este año, han realizado 4.700 declaraciones, y las realizadas por teléfono —901-22-22-50, por si SS. SS. lo quieren utilizar— ascienden a 105.000, un 10 por ciento más que el año pasado.

Respecto a entidades colaboradoras, los datos disponibles actualmente de entidades financieras es que hay medio millón de declaraciones y esperamos unos 2 millones de declaraciones, lo que supone un incremento de un 25 por ciento, y en cuanto a la colaboración de las comunidades autónomas, un incremento del 60 por ciento y una multiplicación por seis con respecto a los

ayuntamientos. Por lo que se refiere a las declaraciones realizadas con el disquete individual y el módulo de impresión por gestores, estamos ante una cifra de unas 400.000 y esperamos llegar a 3 millones. En definitiva, el programa Padre, probablemente el más importante desde el punto de vista de la colaboración por el contribuyente, tiene un crecimiento de un 21 por ciento.

En cuanto a la cita previa, se están produciendo ya citas previas aproximadamente en una cifra de 2 millones de personas, unas 100.000 citas diarias en los días punta, con un 13 por ciento más sobre el año anterior, y en cuanto a los servicios a través del teléfono o de Internet, se está produciendo un crecimiento considerable, con un total de 8,5 millones de accesos.

Por tanto, tengo que decir que, desde el punto de vista de la contribución que están haciendo los servicios de la Agencia Tributaria en facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones con Hacienda, los datos son realmente satisfactorios e indican que estamos en un camino positivo por el que debemos continuar.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor vicepresidente.

¿El señor Martínez-Pujalte no desea réplica? **(Denegaciones.)**

— **DEL DIPUTADO DON RAFAEL CÁMARA RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CÓMO VALORA EL GOBIERNO LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1998? (Número de expediente 180/001270)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 12, que formula al Gobierno el diputado don Rafael Cámara Rodríguez, del Grupo Popular.

Señor Cámara.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ**: Gracias, señor presidente.

Señor vicepresidente del Gobierno, en esta Cámara se viene hablando mucho últimamente del presupuesto; y se viene hablando mucho porque hay algunos que han decidido hacer pivotar su discurso sobre el presupuesto, y han decidido plantear el discurso en términos de catástrofe, y lo cierto, señor presidente, es que esta catástrofe, en opinión del Grupo Popular, no es tal; lo cierto es que intentar provocar vías de agua en una nave tan estable como es la ejecución del presupuesto español es un esfuerzo que cada cual tendrá que valorar, porque la verdad, señorías, es que las cifras de ejecución presupuestaria del primer cuatrimes-

tre del año nos permiten afianzarnos en nuestra convicción: la convicción de estar en presencia de una gestión eficaz de las finanzas del Estado, de una gestión que permite consolidar el presupuesto público español como un instrumento eficaz y útil al servicio de la buena marcha de la economía española que va haciendo olvidar paulatinamente otras formas de concebir el presupuesto público. Porque, por ejemplo, las cifras del mes de abril confirman una reducción del déficit de caja no financiero respecto al mismo período del año pasado del 54 por ciento. Las cifras confirman que la evolución del presupuesto de ingresos están marchando de forma muy favorable, lo que hace prever mayores avances en la reducción del déficit. Y las cifras confirman, finalmente, que la evolución del presupuesto de gastos sigue avanzando por la senda de la contención y la austeridad, y esta es la realidad, señor vicepresidente del Gobierno, del presupuesto público y no otra. Por eso tengo la satisfacción de plantearle la siguiente pregunta: ¿Cómo valora el Gobierno la ejecución presupuestaria correspondiente a 1998?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cámara. Señor vicepresidente segundo del Gobierno.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (De Rato y Figaredo): Muchas gracias, señor presidente y señor diputado.

Con respecto a la evolución del presupuesto del Estado al mes de abril, como S. S. ha indicado se está produciendo una evolución muy satisfactoria en la reducción del déficit público. Como la Cámara conoce, el Gobierno ha puesto un nuevo objetivo de déficit público para el Estado al situarlo en un equivalente al 1,8 por ciento del PIB, dos décimas por debajo de lo previsto, lo cual supone que será el Estado el que haga el mayor esfuerzo en 1998 como consecuencia de la evolución positiva de la economía. Además de la reducción del déficit público en términos de caja del 54 por ciento, quisiera dar otros datos a la Cámara: la recaudación está aumentando en términos homogéneos al mes de abril casi al 12 por ciento; los pagos están aumentando a un ritmo de alrededor del 3 por ciento y se está produciendo un superávit primario que es un 21 por ciento superior al de 1997. Además quisiera dar un dato que creo que es de importancia, y es que el montante de las inversiones es muy superior al del déficit, ya sea en términos de caja ya sea en términos de necesidades de financiación, lo cual nos indica que estamos cumpliendo una de las reglas básicas del saneamiento presupuestario.

La ventaja que tiene un presupuesto anual, señoría, es que al 31 de diciembre podremos saber qué previsiones han sido acertadas y cuáles equivocadas. Como la Cámara recordará, en el otoño de 1996 se anunció que el presupuesto que el Gobierno del Partido Popu-

lar presentaba para 1997 tendría una desviación en ingresos de 500.000 millones. Fue un error. Nadie se ha hecho responsable de ese error. La verdad es que no tuvo ninguna consecuencia, pero fue un error. En febrero del año 1997 también se nos dijo que estaríamos obligados a presentar un decreto-ley para reducir el gasto. Fue otro error. Nadie se hizo responsable de ese error. Tampoco tuvo ninguna consecuencia. Es más, el Gobierno presentó un decreto-ley aumentando el gasto en inversiones. Por lo que he leído en los medios de comunicación, ahora se nos anuncia que vamos a presentar un decreto-ley reduciendo el gasto en 750.000 millones para el ejercicio de 1998. Ya puedo decirles al mes de junio que es un error. También puedo decirles que nadie se hará responsable de ese error y también puedo decirles que no tiene ninguna importancia.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor vicepresidente.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS MARTÍNEZ NOVAL, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA: ¿PUEDE EL GOBIERNO COMPROMETER ANTE EL PLENO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS LA CONTINUIDAD DE LOS FONDOS DE COHESIÓN PARA ESPAÑA, DURANTE TODO EL PERÍODO DE DURACIÓN DE LAS PERSPECTIVAS FINANCIERAS PARA LOS AÑOS 2000/2006? (Número de expediente 180/001280)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 22, que formula al Gobierno el diputado don Luis Martínez Noval, del Grupo Parlamentario Socialista.

Señor Martínez Noval.

El señor **MARTÍNEZ NOVAL**: Gracias, señor presidente.

Señor vicepresidente, ¿puede el Gobierno comprometer ante el Pleno del Congreso de los Diputados la continuidad de los fondos de cohesión para España durante todo el período de duración de las perspectivas financieras para el período 2000-2006?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez Noval.

Señor vicepresidente segundo del Gobierno.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (De Rato y Figaredo): Si España cumple las condiciones del Tratado, sí. **(Varios señores diputados: ¡Muy bien!)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor vicepresidente.

Señor Martínez Noval.

El señor **MARTÍNEZ NOVAL**: Señor vicepresidente, el Consejo Europeo de Edimburgo de 1992 hizo realidad las expectativas que había generado el Tratado de la Unión en lo que se refiere al principio de la cohesión. A partir de entonces, este principio dejó de ser mera retórica y pasó a ser una realidad presupuestaria, con cifras ciertas y previsibles a lo largo del tiempo. Precisamente en ese marco financiero que va de 1994 a 1999 nuestro país ha tenido acceso a un voluminoso conjunto de recursos financieros que, como usted bien sabe, en el año 1998 se eleva nada menos que a 220.000 millones de pesetas. Pero ahora, en vísperas de una nueva negociación, afloran, señor Rato, posiciones preocupantes para los intereses que nosotros defendemos. Es inquietante que el límite del gasto se sitúe en el 1,27 por ciento del producto interior bruto, incluso con ampliación. Es mucho más inquietante todavía que Alemania, con la ayuda de Suecia, Austria y Holanda, pugne por extender el cheque británico y pugne también por generalizar esa idea del justo retorno. Asimismo, nos preocupa, señor Rato, que el Parlamento Europeo apruebe una resolución en la que se excluye de los fondos de cohesión a los países que van a formar parte del euro.

Señor vicepresidente, no podemos aceptar pasivamente estas nuevas ideas financieras, porque inician un camino en dirección contraria a los intereses nacionales españoles. ¿Cómo vamos a aceptar, por ejemplo, que se aumenten todos los gastos (en cuantías no muy importantes en esos siete años) y sin embargo los gastos de la cohesión retrocedan a una tasa del 1,4 por ciento anual?

Señor vicepresidente, el Fondo de Cohesión fue muy necesario, pero en las condiciones del euro es estrictamente más necesario que nunca. Por eso no queremos que ustedes fracasen en este envite. Les vamos a ayudar a ello. No tengan ustedes problemas en ser y aparecer como pedigüños, no tengan ningún problema, hagan lo que haya que hacer, háganlo con diligencia y con inteligencia, pero eviten por todos los medios que nuestro país vea mermado su Fondo de Cohesión o, incluso, en el peor de los casos, tenga que renunciar a él.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Martínez Noval.

Señor vicepresidente.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (De Rato y Figaredo): Las afirmaciones de S. S. yo las comparto, salvo que S. S. da por sentadas una serie de cuestiones que son posiciones de otros países a

las cuales nosotros y otros países nos hemos opuesto, y S. S. lo sabe. En este momento no hay un techo del 1,27. Hay una propuesta que no ha sido aceptada por varios países, entre ellos España; hay una propuesta de algunos países de que exista un retorno —lo que se llama el cheque británico— a otros países, a la que nosotros nos hemos opuesto, y hay una propuesta nuestra de que se estudie un recurso progresivo, que, por cierto, ha sido mantenido por Gobiernos españoles anteriores. La votación del Parlamento Europeo, como S. S. sabe muy bien porque le habrán informado sus compañeros del Parlamento Europeo, no tiene trascendencia jurídica y no sabemos si ni siquiera la tendrá política.

En cuanto a que se acepta pasivamente, creo que S. S. no dice la realidad, si es que lo afirma del Gobierno. El Gobierno está planteando alternativas y, además, está oponiéndose a aquello que cree que va contra los intereses de España (y me gustaría subrayarlo porque lo he dicho en mi primera intervención) y contra el Tratado. Porque aquí no estamos defendiendo que a España le den dinero; estamos defendiendo unas políticas de integración europeas para nosotros y para los demás. Lo importante no es que el Consejo de Edimburgo (que lo fue, muy importante) dotara los fondos de cohesión, lo importante es lo que dice el Tratado sobre los fondos de cohesión. Porque el Tratado es una ley que hemos aprobado quince parlamentos. Ahí está nuestra fuerza. Nuestra fuerza no está en que nos presentemos a discutir exclusivamente cantidades de dinero (que es un punto importante y no lo voy a negar), sino en que defendemos principios tan importantes como el de la cohesión social y el de la integración europea, que están respaldados por leyes que tanto lo son aquí como en Alemania. Pero no nos engañemos: un debate sobre unos presupuestos que van a influir en la vida europea durante seis años, S. S. tiene que comprender que no va a ser un debate que se cierre en los primeros seis meses de negociación.

Estoy convencido de que vamos a contar con el apoyo del Grupo Socialista aquí y en Europa, como hemos contado hasta ahora. Lo único que me gustaría matizarle es que no me parece correcto ligar euro con fondos de cohesión, ni para una cosa ni para la otra. Los fondos de cohesión son para países que tienen rentas inferiores al 90 por ciento y no incumplen el artículo 104 del Tratado. No sé si S. S. lo ha hecho, pero aunque no lo haya hecho, no se trata de discutir, ¡para una vez que estamos de acuerdo! No son los fondos de cohesión para el euro, los fondos de cohesión son para la convergencia real. Estoy convencido de la colaboración de S. S. y de su grupo, como estoy convencido de la colaboración del resto de los grupos de la Cámara.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor vicepresidente.

— **DEL DIPUTADO DON FRANCISCO FERNÁNDEZ MARUGÁN, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿POR QUÉ TIENEN QUE CUMPLIMENTAR EL LLAMADO TRAMO AUTONÓMICO DEL IRPF LOS CONTRIBUYENTES RESIDENTES EN EXTREMADURA, CASTILLA-LA MANCHA O ANDALUCÍA? (Número de expediente 180/001281)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 23, que formula al Gobierno el diputado don Francisco Fernández Marugán, del Grupo Socialista.

Señor Fernández Marugán.

El señor **FERNÁNDEZ MARUGÁN**: Señor vicepresidente, ¿por qué tienen que cumplimentar el llamado tramo autonómico del IRPF los contribuyentes residentes en Extremadura, Castilla-La Mancha y Andalucía?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández Marugán.

Señor vicepresidente.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (De Rato y Figaredo): Señor presidente, muchas gracias. Gracias, señor diputado.

Por la misma razón que lo cumplimentan el resto de los contribuyentes españoles: porque lo dice la ley.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor vicepresidente.

Señor Fernández Marugán.

El señor **FERNÁNDEZ MARUGÁN**: Señor vicepresidente, recurrir a estas alturas a la defensa de la unidad tributaria de España no deja de ser un cierto sarcasmo, pero en cualquier lugar y en cualquier circunstancia sí quisiera recordarle que más de dos millones y medio de contribuyentes declaran por el Impuesto sobre la Renta en Andalucía, más de 600.000 en La Mancha, más de 300.000 en Extremadura. Todos ellos les han oído decir a ustedes, a los responsables de la Administración tributaria del Partido Popular o a los responsables del Partido Popular en esta Cámara, que la declaración suponía un engorro, que había múltiples molestias, que se perdían horas y horas en buscar papeles y que, como consecuencia de ello, era necesario un proceso de simplificación. Pues bien, esos tres millones de contribuyentes hoy tienen que liquidar una tarifa perfectamente inútil. Para ellos, la norma que usted ha invocado hoy aquí es un abuso legal y una molestia gratuita, y además de ser un abuso legal y una molestia gratuita para esos tres millones de contribuyentes, es un acto de escaso respeto institucional

a aquellas comunidades autónomas que en el ejercicio de sus derechos han decidido no aceptar el sistema de financiación que ustedes y sus socios han impuesto en esta Cámara.

Señor Rato, por oficio y por vocación política creo en la bondad y en la legitimidad del sistema tributario, por oficio y por vocación política creo en la calidad de las normas tributarias y creo que no es bueno que normas tributarias como las que ustedes han hecho aprobar en esta Cámara vulneren y afecten de esta manera al sentido común.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Fernández Marugán.

Señor vicepresidente.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (De Rato y Figaredo): Gracias, señor presidente.

Señor diputado, me permitiría decirle si con la expresión “imponer en esta Cámara” S. S. quiere decir ganar una votación; ¿eso es lo que quiere decir “imponer en esta Cámara”? Y “hacer pasar a esta Cámara”, ¿quiere decir tener mayoría parlamentaria?; creo que es lo que quiere decir su señoría. Si es eso lo que quiere decir S. S., es exactamente el sistema democrático. Su señoría me hace la pregunta con un año de anticipación. **(El señor Fernández Marugán: A la cuestión.)** Políticamente esta pregunta me la tiene que hacer el año que viene, porque este año... **(El señor Fernández Marugán pronuncia palabras que no se perciben.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Marugán, silencio, por favor.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (De Rato y Figaredo): Si me escucha, le voy a decir por qué me la tiene que hacer el año que viene. Porque este año, como los contribuyentes están liquidando la declaración de renta del año 1997, en la que no entró en vigor porque se aprobó durante el año el nuevo sistema de financiación autonómica, todas las comunidades autónomas están en la misma situación, pero en el año 1999 sí me la podrá hacer S. S., aunque le responderé lo mismo: que la ley que aprobó esta Cámara —no que impuso nadie en esta Cámara, sino que simplemente tuvo más votos a favor que en contra— dice que los contribuyentes tendrán que cumplimentar una declaración de renta en que la base liquidable regular será gravada a los tipos que se indican en la siguiente escala complementaria. Su señoría es muy dueño y puede que no le guste esa ley —creo que no le gusta porque la votó en contra—, pero no puede argumentar simplemente que va en contra de los derechos de los ciudadanos.

Todavía me interesa más compartir con S. S. la preocupación por la simplificación. Si ustedes nos ayudan y se aprueba la reforma del IRPF que empieza a debatirse mañana, 380.000 contribuyentes de esas tres comunidades autónomas dejarán de pagar. Hoy pagan y dejarán de pagar, pagarán cero, y un millón de contribuyentes dejarán de presentar declaración. Fíjese usted lo contentos que nos vamos a poner usted y yo cuando aprobemos esa ley.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor vicepresidente.

— **DEL DIPUTADO DON ANTONIO MARÍA ARAGONÉS LLORET, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CÓMO VALORA EL GOBIERNO EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE ESPAÑA DE LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS? (Número de expediente 180/001276)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 18, que formula al Gobierno el diputado don Antonio María Aragonés Lloret, del Grupo Popular.

Señor Aragonés.

El señor **ARAGONÉS LLORET**: Gracias, señor presidente.

Señora ministra de Justicia, todos sabemos que España está integrada en el Convenio Europeo de los Derechos Humanos. Nuestro país aceptó y asumió en su momento la autoridad del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en lo referente al control del respeto y cumplimiento de dichos derechos en España. **(El señor Vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)** Es cierto que el Tribunal en muy pocas ocasiones ha imputado a nuestro país la violación de algún precepto de dicho convenio, pero también es cierto que en esos pocos casos el celo aplicado por el Gobierno español en el cumplimiento de los compromisos y obligaciones adquiridos ante dicho Tribunal ha dado plenas satisfacciones y actuaciones eficaces ante lo requerido en el convenio. Por ello, y ante las esporádicas manifestaciones aparecidas en algún sector de la prensa en las que se quiere hacer dudar de dicho grado de cumplimiento de las sentencias dictadas por dicho Tribunal, le formulo a la señora ministra de Justicia la siguiente pregunta: ¿Cómo valora el Gobierno el nivel de cumplimiento por parte de España de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Aragonés.

Señora ministra de Justicia.

La señora **MINISTRA DE JUSTICIA** (Mariscal de Gante y Mirón): Gracias, señor presidente.

Señoría, el nivel de cumplimiento de las resoluciones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos por parte de España no puede ser más satisfactorio, puesto que desde el año 1988 se han dictado 18 sentencias, de las que ocho han sido condenatorias para España, en el sentido lato de la palabra, y el Comité de Ministros, único órgano encargado de la vigilancia de la ejecución de las sentencias dictadas por el Tribunal, ha reconocido que España, desde el año 1988, cumple estrictamente con las funciones, habiendo podido ponerse a la cabeza de los países firmantes del convenio que tienen respeto a las decisiones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Muchas gracias, señoría.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora ministra.

— **DEL DIPUTADO DON JOSÉ ANTONIO BERMÚDEZ ALONSO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUÁL ES LA OPINIÓN DEL GOBIERNO SOBRE LOS BENEFICIOS QUE REPORTARÁ A LOS CIUDADANOS EL CONVENIO DE BRUSELAS II SOBRE RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EN MATERIA MATRIMONIAL Y DE FAMILIA, ENTRE LOS ESTADOS DE LA UNIÓN EUROPEA, FIRMADO EN EL ÚLTIMO CONSEJO DE MINISTROS DE JUSTICIA Y ASUNTOS DE INTERIOR?. (Número de expediente 180/001277)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Pregunta número 19, que formula don José Antonio Bermúdez Alonso, del Grupo Parlamentario Popular.

Señor Bermúdez.

El señor **BERMÚDEZ ALONSO**: Muchas gracias, señor presidente.

Señora ministra de Justicia, el pasado día 28 de mayo, los ministros de Justicia de los Estados miembros de la Unión Europea firmaron en Bruselas el convenio sobre la competencia, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia matrimonial, así como un protocolo atribuyendo la interpretación del convenio al Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Este texto, conocido como Bruselas II, viene a completar las disposiciones del convenio de Bruselas de 1968 sobre competencia internacional y reconocimiento de resoluciones en materia civil y mercantil. Este último convenio excluye expresamente de su ámbito de aplicación los litigios en materia matrimonial, ya que cuando fue suscrito, repito, en el año 1968, al-

gunos de los Estados que formaban parte de la Comunidad Europea no contemplaban en sus legislaciones el tema del divorcio. Quedaba pendiente, por tanto, la fijación de reglas comunes sobre competencia, reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales en procedimientos matrimoniales, materia ésta en la que están implicadas cuestiones que afectan de manera muy directa a la vida de los ciudadanos.

El convenio de Bruselas II viene a llenar esta laguna estableciendo un marco jurídico común que permitirá determinar la competencia judicial para conocer los procesos matrimoniales y facilitará el reconocimiento y resolución de las sentencias de separación, divorcio y nulidad matrimonial dictadas por los tribunales de los Estados de la Unión Europea. Este convenio clarificará sin duda las situaciones de crisis matrimonial en el ámbito de la Unión Europea, pero es importante, señora ministra, conocer con más precisión en qué puede afectar a los ciudadanos la aplicación de este convenio, una vez que entre en vigor.

Por todo ello, le formulo la siguiente pregunta: ¿Cuál es la opinión del Gobierno sobre los beneficios que reportará a los ciudadanos el convenio de Bruselas II sobre reconocimiento y ejecución de sentencias en materia matrimonial y de familia entre los Estados de la Unión Europea, firmado en el último Consejo de Ministros de Justicia y Asuntos de Interior?

Gracias, señora ministra; gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Bermúdez.

Señora ministra de Justicia.

La señora **MINISTRA DE JUSTICIA** (Mariscal de Gante y Mirón): Gracias, señor presidente.

Señoría, no sólo este Gobierno, sino también los anteriores, en definitiva el Gobierno de España en su sentido amplio cree que el convenio, una vez entre en vigor previa su ratificación por esta Cámara, proporcionará unas facilidades a los ciudadanos que hasta ahora no estaban contempladas en ninguna legislación. En primer lugar, se esclarece cuál es el juez competente para dirimir conflictos matrimoniales cuando se llega a términos de separación o divorcio y, en segundo lugar, lo que el convenio establece fundamentalmente es la posibilidad de adoptar medidas cautelares en relación con los hijos menores de ese matrimonio en conflicto, en el que hasta ahora existían sentencias contradictorias que perjudicaban principalmente al menor y esencialmente al concepto de familia en sentido lato.

Por tanto, creemos que el convenio que se ha suscrito por los ministros de Justicia y que será ratificado, sin duda, por esta Cámara, viene a suplir una laguna, lo que será fundamental para los intereses individuales de los ciudadanos y que era algo que venía siendo reclamado desde hace muchísimos años.

Muchísimas gracias, señoría. Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora ministra.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA AMPARO RUBIALES TORREJÓN, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA A LA SEÑORA MINISTRA DE JUSTICIA: ¿CUÁNDO PIENSA EL GOBIERNO CONCEDER EL INDULTO A LOS DOS MÉDICOS ASTURIANOS CONDENADOS POR UN DELITO DE ABORTO? (Número de expediente 180/001284)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Pregunta número 26, que formula doña Amparo Rubiales Torrejón, del Grupo Parlamentario Socialista.

Señora Rubiales.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Gracias, señor presidente.

Señora ministra, hace aproximadamente un año le preguntábamos al Gobierno por la concesión de un indulto a dos médicos catalanes condenados por un delito de aborto. Hoy le vuelvo a preguntar: ¿Cuándo piensa el Gobierno conceder el indulto a otros dos médicos, en este caso asturianos, condenados recientemente por otro delito de aborto?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Rubiales.

Señora ministra de Justicia.

La señora **MINISTRA DE JUSTICIA** (Mariscal de Gante y Mirón): Gracias, señor presidente.

Señoría, el Gobierno, en cualquier expediente de indulto, no tiene una concepción preconcebida como parece que sí la tiene S. S. Cuando esté el expediente terminado elevaré una propuesta al Consejo de Ministros respecto a la concesión o denegación de indulto, pero no prejuzgamos lo que sea legal a estas alturas, señoría.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora ministra.

Señora Rubiales.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Gracias, señor presidente.

Señora ministra, siempre dice usted lo mismo. Tengo que decirle que lo que está pasando con este problema es realmente gravísimo. Es absolutamente legítimo, señoría, que ustedes estén en contra de la interrupción voluntaria del embarazo. Antes lo estaban de toda la re-

gulación, hoy aceptan ya la ley. No sé si era o no la ley adecuada, pero sí sé que resolvimos un gravísimo problema que sufrían las mujeres españolas. Hoy la ley se nos ha quedado corta y todos los años hay que indultar a médicos y mujeres para que no vayan a la cárcel por abortar.

Señora ministra, se lo repito, respeto profundamente que sean leales con sus creencias, pero respeten, por favor, también las de los demás. Son todos ustedes unos filibusteros. **(Rumores.)** Se afanan con absurdos formalismos. **(Rumores.)** Repito, señoría, se afanan con absurdos formalismos en que en esta Cámara no se debata la toma en consideración de las proposiciones de ley de los grupos para modificar la vigente ley de interrupción voluntaria del embarazo. Y una vez más se equivocan. Podrán retrasar la solución del problema, podrán seguir haciendo sufrir innecesariamente a hombres y mujeres que en el ejercicio de su libertad de conciencia abortan o practican el aborto. Pero quiero que sepan que esta Cámara, más tarde o más temprano, modificará una ley que está produciendo situaciones tan injustas como la que están padeciendo los dos médicos asturianos hoy condenados y, se pongan como se pongan, resolveremos este problema. Porque nosotros, señoría, todos nosotros somos más, y ustedes concederán el indulto que hoy les exigimos, y lo harán porque es de justicia que así sea, señora ministra.

Señora ministra, no tengan ustedes tanto miedo a la libertad, que es muy hermosa **(Rumores.)** y respeten de una vez por todas la libertad de conciencia de cada uno. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señora Rubiales.

Señora ministra de justicia.

La señora **MINISTRA DE JUSTICIA** (Mariscal de Gante y Mirón): Gracias, señor presidente.

Señora diputada, no tenga usted miedo a la libertad, que yo no tengo ninguno. Consiga usted que no existan condenas porque no exista pena para el aborto, pero no me eche en cara ni a mí ni al Gobierno que los tribunales condenan. Además le quiero decir una cosa, señoría, los únicos indultos denegados por aborto no corresponden a este Gobierno, corresponden a gobiernos anteriores. Por ejemplo: don Miguel Requena Buares, rechazado el 22 de marzo de 1996; doña Emilia Hervás Álvarez —a lo mejor era una mujer que había padecido un aborto, no que lo había practicado—, el 25 de junio de 1993; don Miguel Bertuchi Contreras, el 29 de octubre de 1993. Este Gobierno ha concedido los indultos que le han sido solicitados, atendiendo de verdad a lo que es el sentir social, no como usted, señoría, con una demagogia increíble, que viene diciendo que no quiere que sean penalizados, pero cuando tuvieron la oportunidad de despenalizarlo no lo hicieron, señoría. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora ministra.

— **DEL DIPUTADO DON ÁNGEL PINTADO BARBANOJ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUÁL ES EL ESFUERZO INVERSOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA EN LA COMUNIDAD DE ARAGÓN PARA EL AÑO 1998? (Número de expediente 180/001278)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Pregunta número 20, que formula a la señora ministra de Educación y Cultura don Ramón Antonio Moreno Bustos, del Grupo Parlamentario Popular. **(Rumores.)**

Señorías, les ruego silencio.

Señor Moreno.

El señor **MORENO BUSTOS**: Gracias, señor presidente.

Señora ministra, de todos es conocido el esfuerzo que ha realizado el Gobierno en el Ministerio de Educación y Cultura para el presente ejercicio de 1998. Ese aumento del 6,8 por ciento, que es el más importante en la última década si tenemos en cuenta la inflación, sin duda ha de repercutir, y sabemos que está repercutiendo, en una mejora de la calidad de la educación y en un incremento en las inversiones culturales y deportivas. Soy consciente del interés que ha demostrado usted por la comunidad autónoma a la que pertenezco. Sus frecuentes visitas a la misma y acciones como, por ejemplo, la puesta en marcha del reciente programa Aldea Digital no hacen más que favorecer la cultura y la calidad de la educación en la Comunidad Autónoma de Aragón. Quiero destacar la importancia que este programa puede tener no sólo en la comunidad autónoma, que es donde por primera vez se ha comenzado a aplicar de modo experimental, sino también en otras comunidades del resto de España.

Sin duda, la ampliación de las nuevas tecnologías al mundo de la escuela supondrá una oportunidad única para mejorar la educación en las zonas rurales. La Comunidad Autónoma de Aragón necesita que se sigan impulsando políticas inversoras en el ámbito educativo, mejorando la calidad de la enseñanza en todos sus niveles y muy particularmente como lo está haciendo su Ministerio en la pública, poniendo a disposición del sistema educativo los medios adecuados, completando y modernizando muchos centros y sin olvidar que los buenos resultados de la propia educación dependen también de aspectos inmateriales, tales como un profesorado preparado y motivado, una buena organización de los centros o un clima favorable al estudio y al trabajo.

En el ámbito cultural, en rehabilitaciones y restauraciones como las que precisamos en San Juan de la Peña, en Montearagón, en las murallas de Teruel, en el retablo de La Seo en Zaragoza y, muy especialmente, en la catedral de Tarazona, joya mudéjar de nuestra comunidad y en la que sabemos que está trabajando ya su Ministerio.

Las inversiones en materia deportiva, en universidades e investigación son claves para el desarrollo futuro de nuestra comunidad y más cuando estamos al borde de un proceso de negociación de transferencias educativas que estamos seguros de que culminaremos felizmente. Es por ello por lo que le formulo la siguiente pregunta: ¿Cuál es el esfuerzo inversor del Ministerio de Educación y Cultura en la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 1998?

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Moreno.

Señora ministra de Educación y Cultura.

La señora **MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** (Aguirre y Gil de Biedma): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, el esfuerzo inversor que el Ministerio va a realizar en la Comunidad Autónoma de Aragón en el año 1998 asciende a un total de 4.057 millones de pesetas, a los que hay que sumar 1.487 millones que invierte conjuntamente con el Ministerio de Fomento a través del 1 por ciento cultural. En total 5.644 millones de pesetas en gastos de inversión, excluidos, por supuesto, todos los gastos corrientes de la Comunidad.

Me cabe la satisfacción de decir a S. S. que esta cifra es ligeramente superior a la que anuncié en el Senado en una comparecencia anterior, puesto que con los fondos del Ministerio se han podido cubrir necesidades que habían sido detectadas a continuación. De estos 5.000 millones, 2.772 corresponden a educación no universitaria, que se distribuyen en la provincia de Zaragoza con 1.644 millones, con lo cual construiremos dos institutos nuevos, los de Calatayud y los de Sádaba y tres colegios nuevos. También se pondrán en funcionamiento el próximo curso los colegios de Epila y de Barrio Actur. Se actuará en doce institutos con obras de reparación y mantenimiento mayores y en diez colegios, en un centro de educación especial y en uno de enseñanzas artísticas. En la provincia de Teruel vamos a invertir 579 millones de pesetas; en Alcañiz, en Alcorisa, en Calanda, en Híjar, en Mora de Rubielos y en Monreal del Campo vamos a poner en funcionamiento nuevos institutos de enseñanza secundaria y formación profesional. Se van a iniciar las obras de dos nuevos colegios en Alcañiz y en la ciudad de Teruel, en la Fuenfresca. En Huesca serán 549 millones, que nos darán para poder construir dos institutos nuevos en Aínsa y en Binefar y adaptar cinco colegios y tres insti-

tutos más. También haremos obras de reparación y mantenimiento en colegios, institutos y centros de enseñanzas artísticas.

En cultura S. S. ha resaltado muy bien aquellas obras que vamos a poder acometer y que por su importancia vale la pena destacar: San Juan de la Peña de Jaca, el Castillo de Montearagón, las murallas de Teruel, la catedral de Tarazona y el retablo mayor de La Seo en Zaragoza. Asimismo, con el 1 por ciento cultural vamos a hacer obras importantes en el teatro romano de Zaragoza, en el castillo de Alcañiz, en el castillo de Ateca, en el museo de Huesca, en el albergue de peregrinos de Jaca; vamos a rehabilitar la ermita de Santa Bárbara y la de San Cristóbal de Balbona, y vamos a restaurar la sinagoga y la plaza de la Judería, también en Teruel.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora ministra.

La señora **MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA** (Aguirre y Gil de Biedma): Si, señor presidente. Para terminar quería decir que las inversiones son cuantiosas también en deportes y en investigación.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora ministra, muchas gracias.

— **DEL DIPUTADO DON JOSÉ JUAN GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA, DEL GRUPO VASCO (EAJ-PNV), QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿POR QUÉ NO SE HA ADJUDICADO AÚN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA IBIUR PARA EL ABASTECIMIENTO Y REGULACIÓN DEL RÍO ORIA MEDIO EN GUIPÚZCOA? (Número de expediente 180/001267)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Preguntas dirigidas a la señora ministra de Medio Ambiente.

Pregunta número 9 que formula don José Juan González de Txabarri Miranda, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV).

Señor González de Txabarri.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Gracias, señor presidente.

Señora ministra de Medio Ambiente, espero que siga con el ritmo de la ministra de Educación. Como sabe la presa de Ibiur para el abastecimiento de la comarca de Tolosa la financia el Estado, concretamente el Ministerio de Medio Ambiente, como consecuencia de los acuerdos adoptados al transferirse a Euskadi las competencias en materia hidráulica en junio de 1994. Tras reiterados retrasos e incumplimientos por parte

del último Gobierno socialista, el concurso de obras lo publica el Ministerio de Medio Ambiente el 16 de noviembre de 1996 y la apertura de plica se realiza en el Ministerio el 29 de enero de 1997, seleccionándose una UTE, constituida por Auxini-Altuna-Uría, por valor de 2.453,4 millones. Hasta hoy, señora ministra, concluido el expediente, 16 meses después, nos vemos en la necesidad de preguntarle: ¿Por qué no se ha adjudicado todavía esta obra?

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor González de Txabarri.

Señora ministra de Medio Ambiente.

La señora **MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE** (Tocino Biscarolasaga): Señor presidente, comprendo la inquietud de S. S. que está pendiente de una obra importante desde el año 1994, pero también agradezco que haya reconocido que es este Gobierno el que llega, en diciembre de 1996, a presentar la licitación de esas obras, que S. S. ha reconocido en fecha 29 de enero de 1997. Puedo decirle que en este momento estamos a punto de aprobar el proyecto técnico en un brevísimo plazo. A continuación recabaremos el preceptivo certificado de disponibilidad de terrenos, que suministra la Diputación de Guipúzcoa. Posteriormente pasaremos a la tramitación económica del expediente y, por último, a la firma del contrato, calculando que en un período de tres o cuatro meses las máquinas podrán empezar a trabajar. ¿A qué se ha debido este retraso? Quiero decir a S. S. que precisamente esa unión temporal de empresas, después de adjudicado ese contrato, decidió la modificación del proyecto, modificación que consistía en aplicar una solución de hormigón vibrado, totalmente distinta a la inicialmente prevista, y eso ha llevado a la necesidad de reiniciar un nuevo proyecto técnico que estamos a punto de aprobar en estos momentos. A esto se ha debido la demora de las obras y le aseguro que empezarán en este año 1998.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señora ministra.

Señor González de Txabarri.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Gracias, señora ministra. Lamento que no haya seguido el ritmo de la ministra de Educación y Cultura, que era mucho más interesante.

El 9 de octubre de 1997, el portavoz en las juntas generales de Guipúzcoa del Partido Popular, don Álvaro Moraga, indicaba en rueda de prensa que comenzarían las obras en noviembre de 1997. Ese mismo mes el secretario de Estado de Aguas, don Benig-

no Blanco, excelente colaborador, por cierto, señora ministra, afirmaba en una comparecencia en el Senado que las obras comenzarían a principios de 1998. Usted ahora parece que echa la pelota fuera e indica un cambio en el proyecto técnico, circunstancia que este grupo parlamentario desconocía, y por las consultas que hemos podido realizar en las propias instituciones guipuzcoanas, tanto en la Diputación Foral de Guipúzcoa como en el propio Consorcio de Aguas, ese es un dato desconocido, lo cual nos llama la atención. La relación del propio Ministerio podría realizarse con otra serie de criterios, porque si ese es un criterio objetivo, la valoración del retraso pudiera derivarse hacia otro tipo de razones y realizar otro tipo de valoraciones.

Lo que no queremos compartir, señora ministra, es ese tipo de tramitaciones, estos ritmos sosegados en obras tan importantes y fundamentales para la calidad de vida y medioambiental. Muchas veces las discusiones medioambientales se centran en discusiones bizantinas o en echarse los trastos a la cabeza cuando hay desastres. Quisiéramos hablar más de gestión medioambiental y, del análisis de la tramitación de este expediente —desde 1994 ciertamente, pero se abrieron las plicas en 1997—, no nos parece que presente un ritmo de tramitación adecuado.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor González de Txabarri.

Señora ministra.

La señora **MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE** (Tocino Biscarolasaga): Brevemente, para decir al señor González de Txabarri que en otras ocasiones él ha reconocido el ritmo de gestión y de inversión de este Ministerio en el País Vasco y también sabe de la sinceridad que caracteriza a esta ministra. Por tanto, he de decirle que, por causas totalmente ajenas a este Ministerio, una vez que ya se había adjudicado a la oferta presentada por la unión temporal de empresas Auxini-Altuna-Uría y por unos cambios no debidos a la calidad ambiental sino por las condiciones topográficas del terreno, la empresa a la que se le había adjudicado decidió que era conveniente utilizar una solución de hormigón vibrado que antes no habían presentado. Por estas razones se ha demorado la puesta en marcha de esas obras y le aseguro que no ha sido por culpa del Ministerio; el Ministerio sigue empeñado en que esa inversión se realice y se va a realizar a lo largo de 1998, como está previsto en los presupuestos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora ministra.

— **DEL DIPUTADO DON FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUÁL ES LA POSICIÓN ESPAÑOLA EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO DE REDUCCIÓN DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA DE GASES DE EFECTO INVERNADERO TRAS EL RESULTADO DE LA CUMBRE DE KYOTO? (Número de expediente 180/001275)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Pregunta número 17, que formula don Francisco Javier Iglesias García, del Grupo Parlamentario Popular.

Señor Iglesias.

El señor **IGLESIAS GARCÍA**: Muchísimas gracias, señor presidente.

Señora ministra, el cambio climático es, sin lugar a dudas, el problema medioambiental que, habiéndose planteado en este final de siglo, puede tener una mayor incidencia en el desarrollo y desenvolvimiento de la humanidad de cara al futuro próximo, cambio que, como todo el mundo sabe, tiene su origen fundamentalmente en la emisión a la atmósfera de gases que producen el archiconocido efecto invernadero.

Durante la III Conferencia de las partes, del convenio de Naciones Unidas sobre cambio climático, que tuvo lugar en diciembre del pasado año en Kyoto, se llegó a importantes acuerdos relativos a la reducción de emisiones de hasta seis gases causantes de dicho efecto. Nadie pone en duda el carácter global de este problema, cuya solución no pasa ni muchísimo menos por actuaciones puntuales ni unilaterales ni de gobiernos ni de ningún ministerio, por muy grande que sea, a nivel mundial. Por tanto, su posición razonable como ministra de Medio Ambiente del Gobierno de España, acorde con la posición de la Unión Europea, ha sido inequívocamente favorable para llegar a acuerdos de carácter global, a nivel mundial, para la reducción de estos gases. En cuanto a España, según sus propias palabras, en el año 2010 nuestro país podría llegar a emitir un 50 por ciento más de estos gases con respecto al año de referencia de 1990 si no se pusieran en marcha mecanismos acordados en la cumbre de Kyoto.

En este contexto, quiero plantearle la siguiente pregunta: ¿Cuál es la posición española en relación con el objetivo de reducción de emisiones a la atmósfera de gases de efecto invernadero tras el resultado de la cumbre de Kyoto?

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Iglesias.
Señora ministra.

La señora **MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE** (Tocino Biscarolasaga): Comparto con S. S. la preocupación que tiene por las consecuencias gravísimas de los gases de efecto invernadero, que es un problema mundial de cambio climático. Por esa razón, lo primero que este Gobierno ha puesto en marcha, para conseguir ese objetivo de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, es la creación del Consejo Nacional del Clima, el pasado 26 de febrero de este mismo año, Consejo en el que trabajan diez ministerios, puesto que la política de medio ambiente es de integración, es una política horizontal que tiene que obligar a que las demás políticas sectoriales estén influidas por las políticas de reducción de gases de efecto invernadero.

Habida cuenta de las reuniones que se vienen celebrando para elaborar esta estrategia frente al cambio climático, que el Gobierno de España aprobará a lo largo de este año —y esperamos poder presentarla en estas Cortes Generales antes de la próxima Conferencia de las partes en Argentina, en noviembre de este año—, quiero decirle que me propongo asumir el compromiso de que la reducción de estas emisiones —que serían del 50 por ciento si no se tomaran medidas—, no sea de un 17 por ciento de aumento, como nos ha otorgado la Comisión de la Unión Europea. En el próximo Consejo de Ministros voy a proponer asumir el compromiso de que ese aumento no ascienda más del 15 por ciento de esos seis gases de efecto invernadero. Daré cuenta de todas estas medidas a la Cámara a lo largo de este año 1998 y, además, como buena noticia también, creo que va a ser la primera vez que en una cumbre de jefes de Estado y de Gobierno, la próxima cumbre de Cardiff la semana próxima, se va a hablar de la importancia del medio ambiente. Este Gobierno, a través de su presidente el señor Aznar, va a llevar una propuesta de políticas de integración del medio ambiente en las demás políticas sectoriales, tal y como propone el Tratado de Amsterdam, utilizando precisamente la referencia del Protocolo de Kyoto para que todos los gobiernos asumamos el compromiso de reducir estas emisiones de gases de efecto invernadero, y en cada una de las cumbres se haga un seguimiento de cómo se están cumpliendo los compromisos de reducción de emisiones que nos asigna el Protocolo de Kyoto, planteando que el seguimiento se haga semestralmente, al final de cada una de estas cumbres. España propone que el ejemplo sea el cambio climático y una prueba clara de nuestra decisión es el Consejo nacional del clima que está funcionando.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora ministra.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS DE TORRES GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUÉ PREVISIONES DE CONSUMO DE ACEITE DE OLIVA TIENE EL GOBIERNO ANTE LA GRAN COSECHA QUE SE AVECINA EN LA CAMPAÑA 1998-99? (Número de expediente 180/001271)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Preguntas dirigidas a la ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Pregunta número 13, que formula don Luis de Torres Gómez, del Grupo Parlamentario Popular.

Señor De Torres.

El señor **DE TORRES GÓMEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Señora ministra, las buenas condiciones climatológicas y un intenso régimen de lluvias nos hace presumir que en la próxima campaña, salvo imprevistos, la producción de aceituna se va a situar en niveles iguales o superiores a los de las dos últimas cosechas.

En relación con el debate suscitado ante la reforma de la OCM del aceite de oliva, se vienen escuchando muchas voces, algunas desafortunadas... **(Ruidos de megafonía impiden oír al orador.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Un momento, señor De Torres.

Señores, les ruego que no utilicen teléfonos inalámbricos dentro del hemiciclo. **(Pausa.)**

Puede continuar, señor De Torres.

El señor **DE TORRES GÓMEZ**: Decía que se venían escuchando muchas voces, algunas de ellas desafortunadas, pero rara vez se oye hablar del elemento fundamental para el futuro del sector del aceite de oliva, que es la venta de ese producto, y su objetivo final que es el consumo. Cuando determinadas autonomías tratan de promocionar el consumo no se les ocurre otra cosa que utilizar fotografías de antiguos carteles electorales y puede resultar —como en el juego de las primarias— que los apoyos se traduzcan en fracaso para el protegido. Otros, por el contrario, piensan que la producción del aceite de calidad y la promoción del consumo se hace con gestos desabridos, manifestaciones, paros y ultimátum al ministerio.

La cosecha de aceite de oliva en torno a 1.000.000 de toneladas crea en muchos olivareros —y es verdad— el temor de que se generen excedentes y bajen los precios, lo que produce ventas anticipadas a precios bajos; temor que se acrecienta con la obsesión del comisario Fischler por los excedentes, cuando la realidad demuestra todo lo contrario. Creemos que el Ministerio de Agricultura enfoca la promoción del consumo del aceite de oliva con más sentido común, incidiendo

en los beneficios para la salud, y sobre todo promoviendo el concepto de calidad del producto.

En torno a estos dos ejes, los supuestos excedentes y la promoción del consumo, le preguntamos0 señora ministra: ¿Qué previsiones de consumo de aceite de oliva tiene el Gobierno ante la gran cosecha que se avecina en la campaña 1998-99?

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor De Torres.

Señora ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La señora **MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Gracias, señor presidente.

Efectivamente, el problema del sector del aceite de oliva no es sólo conseguir una buena OCM en Bruselas (yo espero que al final España consiga unos resultados aceptables y que garanticen el futuro del sector), sino también ser capaces de vender la producción, la cosecha que tenemos, y mejorar la calidad, incorporando un mayor valor añadido y mejorando también la comercialización del mismo. En ese sentido, señoría, quiero decirle que en este año, con 1.096.000 toneladas de cosecha, podemos hablar de un incremento espectacular del consumo interno en España y de las exportaciones. En estos cuatro primeros meses de campaña el 14 por ciento en cuanto a consumo interior, 30 por ciento en cuanto a exportaciones.

A partir de ahí, nuestras previsiones para este año son estar en torno al millón de toneladas entre consumo interior y exportaciones. En cualquier caso, el Ministerio aspira a garantizar la comercialización total y mejorar el precio y la demanda. Para ello hemos presentado hace unos días un plan integral de promoción e información del consumo y mejora de la calidad del aceite de oliva, en colaboración con diversos organismos e instituciones públicas y privadas. Entre las medidas que contempla este plan debo señalar en primer lugar que se convocan dos premios: mejor aceite de oliva virgen extra español, cosecha 1997-98, y mejor diseño de envase de vidrio para aceite de oliva virgen extra español. Además, la firma de convenios con la Fundación Jiménez Díaz, el Patrimonio comunal olivarero y distintas universidades, para realizar trabajos e investigaciones que avalen y divulguen los beneficios del aceite de oliva para la salud; campañas de divulgación de la calidad del aceite de oliva a través de cursos, catas y degustaciones entre restauradores, alumnos de hostelería, asociaciones de amas de casa, organizaciones de consumidores; una campaña de información en distintos medios de comunicación, incidiendo donde hay que hacerlo, señoría, y que muy bien ha señalado hace un momento, que es en aquellas comunidades autónomas donde todavía el consumo de aceite de oli-

va en España está por debajo de la media nacional; fundamentalmente estamos hablando de comunidades autónomas como pueden ser Castilla y León, Galicia y Asturias entre otras.

Para favorecer la exportación se van a seguir realizando programas de promoción del consumo de aceite de oliva y de promoción de la venta en el exterior conjuntamente con el Patrimonio comunal olivarero, el Instituto Español de Comercio Exterior y la Asociación de exportadores de aceite de oliva.

Se mantiene un año más la promoción de nuestros embajadores del aceite; se mantiene el programa con Iberia, y todas las participaciones en ferias y otras circunstancias.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señora ministra.

— **DEL DIPUTADO DON AURELIO SÁNCHEZ RAMOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CÓMO VALORA EL GOBIERNO LA EVOLUCIÓN DE LA CAMPAÑA DE ALGODÓN A LA VISTA DE LOS DATOS DEFINITIVOS DE LA MISMA? (Número de expediente 180/001272)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Pregunta número 14, que formula don Aurelio Sánchez Ramos, del Grupo Parlamentario Popular.

Señor Sánchez Ramos.

El señor **SÁNCHEZ RAMOS**: Señora ministra, poder preguntarle hoy es motivo de doble satisfacción: primero, por su presencia y mi deseo de que los terroristas nunca puedan cumplir su macabro objetivo; y, segundo, por su decidida actuación y la de su Ministerio por el sector algodonero, aprovechando en su favor hasta el último resquicio legal para buscar una solución que lograra mantener el nivel de renta de los agricultores.

Recordemos cómo se preparó el inicio de la campaña al convertirse el algodón en un cultivo refugio por las lluvias. Recordemos los malos augurios, las tensiones, manipulaciones de sectores interesados, y de ellos siempre a la cabeza el consejero de Agricultura de la Junta de Andalucía, con su táctica ya conocida de no hacer nada para a última hora hacer propuestas irrealizables con las que culpar al Ministerio de inactividad y sacar así su tajada política y la crítica fácil a la ministra.

Hay que recordar también que la reforma de la OCM del algodón se realizó durante el Gobierno socialista, y esta reforma tuvo todos los parabienes del consejero andaluz que la calificó como la mejor reforma

posible, para combatirla inmediatamente cuando cambió el Gobierno. Pero en esta ocasión sólo han conseguido la incertidumbre, tensiones y protestas iniciales, pues al final se cumplieron las previsiones del Ministerio que acertó en la estimación de su producción cercana a 375.000 toneladas, en la evolución del precio internacional, en la aplicación del segundo mecanismo que eleva la ayuda en 7,80 pesetas kilo, y en el precio definitivo a percibir por el agricultor. Es decir que de la manipulación y utilización política, del decir que se trabaja por el sector a utilizarlo, que es lo que realmente se hace como en otros sectores (me acuerdo en estos momentos del aceite, del vino), de los malos augurios catastrofistas hemos pasado a una realidad y me permito preguntarle la valoración que de ella hace.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

Señora ministra.

La señora **MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Gracias, señor presidente.

Señoría, efectivamente hay quien en vez de dedicarse a solucionar los problemas de los ciudadanos lo único que saben hacer es generar angustia, criticar y no hacer nada. Pero en fin, no estamos en eso, sino en solucionar el problema de los ciudadanos.

Cuando el año pasado se plantaron 113.000 hectáreas de algodón, frente a las 79.000 hectáreas de la campaña 1996-97, hubo una gran preocupación y se hicieron unas estimaciones yo creo que excesivas de producción de algodón para ese año, lo que llevó a dar como avance de pago a los algodoneros únicamente la cantidad de 104 pesetas por kilo, generando graves tensiones en los productores al suponer una cantidad absolutamente insuficiente para tener unas rentas razonables por su producción.

A partir de ahí, el Ministerio de Agricultura se dedicó a buscar fórmulas que permitieran adelantar el dinero hasta las ciento veintitantas pesetas por kilo, cantidad que nosotros estimábamos mínima que iban a recibir los algodoneros. Ese acuerdo se plasmó entre el Ministerio y las OPA, y yo creo que fue satisfactorio, además conseguimos al final incorporar también a la Comunidad Autónoma de Andalucía, y permitió desde el principio pagar las 120 pesetas por kilo, con un poco de retraso, pero pagarlas.

La realidad final ha sido mucho más favorable. La entrada en funcionamiento del segundo mecanismo, al que ha hecho referencia S. S., que parte del hecho del precio internacional del algodón, ha permitido que los algodoneros reciban 130 pesetas por kilo, lo que junto con el IVA, la compensación y demás resultaban 140 pesetas por kilo en las liquidaciones definitivas.

Creo que se solucionó el problema, pero esto no basta. Hace falta que de una vez por todas en el sector del algodón se cree una interprofesional donde se pongan de acuerdo y puedan ajustar lo que son las plantaciones y las producciones el sector desmotador, el sector industrial y el sector productor, OPA, cooperativas y demás. Desde el Ministerio estamos trabajando en ello, y espero que se lleve a cabo para beneficio de todo el sector y para la tranquilidad y estabilidad de los algodonereros. Mientras tanto, conseguimos solucionar el problema, y al final la realidad ha respaldado las acciones que tomamos en su día con cierto riesgo, hay que reconocerlo.

Muchas gracias señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora ministra.

— **DEL DIPUTADO DON JOSÉ PLIEGO CUBERO, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA A LA SEÑORA MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN: ¿SON SUFICIENTES 100.000 MANIFESTANTES PARA QUE EL GOBIERNO DEFienda DE UNA VEZ EL ACEITE DE OLIVA Y GARANTICE QUE LOS OLIVAREROS ESPAÑOLES TENGAN UN TRATO IGUAL AL DEL RESTO DE LOS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA? (Número de expediente 180/001284)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Pregunta número 27 que formula don José Pliego Cubero, del Grupo Parlamentario Socialista.

Señor Pliego.

El señor **PLIEGO CUBERO**: Gracias, señor presidente.

Señora ministra de Agricultura, estamos probablemente en la recta final de la reforma de la OCM del aceite de oliva y desde todos los sectores sin excepción (asociaciones agrarias, sindicatos, cooperativas) por una parte se está criticando la nefasta negociación que usted ha llevado a cabo —estamos pagando las consecuencias de enfrentarse usted a todo y a todos—, y por otra parte se está exigiendo que el presidente del Gobierno, señor Aznar, se implique directamente y ponga sobre la mesa los instrumentos políticos necesarios para evitar el atropello que se va a cometer contra el aceite de oliva español de una manera injustificada e injusta. En consecuencia, señora ministra, le formulo la siguiente pregunta: ¿Son suficientes 100.000 manifestantes en la calle, como ocurrió el pasado 14 de mayo, para que el Gobierno defienda de una vez el aceite de oliva y garantice que los olivares españoles van a tener un trato igual al resto de olivares de la Unión Europea? **(Un señor diputado: Sí.—El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pliego. Señora ministra de Agricultura.

La señora **MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Señoría, desde hace más de dos años el Gobierno está luchando por el sector olivarero español y defendiéndolo en Bruselas, en contra de lo que acaba de señalar sobre la nefasta negociación; eso es lo que dice S. S. y algunas organizaciones profesionales que le respaldan, pero no es la opinión de otra serie de organizaciones profesionales y de lo que es el sector exportador, el sector almazarero y otra serie de sectores implicados en el aceite de oliva.

Está claro que las 300.000 familias que viven del olivar no son suficientes para que S. S. y el PSOE dejen de hacer demagogia barata con este asunto tan importante. **(Un señor diputado: ¡Muy bien!—Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora ministra. Señor Pliego

El señor **PLIEGO CUBERO**: Señora ministra, después de 25 meses de negociación sigue usted poniendo más músculo que talento en este tema, con lo cual mal nos va a ir al final.

Quiero hacerle dos reflexiones que me parecen importantes. ¿Cómo vamos a explicar a esos miles de agricultores a los que se ha referido que va a cerrar probablemente una negociación ¡ojalá no! donde el aceite italiano o griego tiene garantizadas 238 pesetas por kilo, mientras el mismo kilo de aceite, por el único elemento diferencial de producirse en España, va a cobrar menos de 150 pesetas?

Segundo elemento. ¿Cómo explicamos a esos miles de familias, a esos olivares que usted va a permitir que se suprima el precio de intervención pública, que es la red de seguridad que garantiza unas rentas dignas para esos agricultores?

Si usted cierra la reforma en los términos planteados, va a cercenar de raíz el futuro de miles de familias y de decenas de pueblos que viven con dignidad en torno al olivar, que necesitan el olivar para vivir todos los días y que no tienen otra alternativa al olivar. Esta situación, señora ministra, sería insoportable social y políticamente, y usted como ministra de Agricultura y su Gobierno tendrán que dar cuenta de ello y pagar las consecuencias en términos políticos.

Gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pliego. Señora ministra.

La señora **MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Señoría, en cuanto al músculo y al talento de S. S., todos ya lo conocemos, luego no vamos a insistir. Res-

pecto al resto de las cuestiones, en primer lugar estamos en plena negociación del aceite de oliva. En este momento no hay nada cerrado, no hay ningún acuerdo, únicamente está sobre la mesa incorporar la última cosecha, que para España es muy importante y que ha supuesto más de un millón de toneladas de producción de aceite de oliva. A partir de ahí vamos a seguir negociando como hay que negociar en estos casos, desde luego no como hizo el Grupo Socialista, el Partido Socialista y el Gobierno del señor González hace no tanto tiempo. En el sector del aceite de oliva vamos a conseguir que no suceda como sucedió por ejemplo en el sector lácteo, en el sector del azúcar, en el sector de los cereales o en tantos otros. **(Rumores y protestas.)** Vamos a conseguir sencillamente que de verdad se tenga en cuenta lo que es la realidad productiva española. Vamos a conseguir, señorita, que quede mejor de lo que está ahora. En eso es en lo que estamos trabajando. Le tengo que decir, lamentablemente, que parece mentira que responsables de su partido, y el Partido Socialista Obrero Español, que tiene tanto que ver sobre todo en una región tan afectada por el olivar como es Andalucía, haya actuado en este asunto de una manera tan irresponsable **(Rumores.)**, planteando dejar absolutamente solo al Gobierno en plena negociación, retirando su apoyo nada más que por rebañar un puñado de votos. **(Aplausos.)** Pues a pesar suyo y sin su ayuda lo vamos a conseguir, vamos a conseguir defender el sector del olivar.

Nada más y muchas gracias. **(Continúan los aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora ministra.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA ANA LEIVA DíEZ, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA A LA SEÑORA MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN: ¿CÓMO VALORA LA MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN LAS MODIFICACIONES EN LA OCM DE FRUTAS Y HORTALIZAS POR LAS QUE LOS PRODUCTOS ESPECIALES VAN A PERDER IMPORTANTES AYUDAS? (Número de expediente 180/001288)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 30 que formula al Gobierno doña Ana Leiva Díez, del Grupo Socialista.

Señora Leiva.

La señora **LEIVA DíEZ**: Señor presidente, señora ministra, hace dos años que se aprobó la reforma de la organización común de mercado de frutas y hortalizas. Hace un año que se aprobaron los reglamentos por los que se regulaban los programas y los fondos

operativos, siendo éste el único sector que es cofinanciado por la Unión Europea y los productores gracias a su gestión, ministra. Como nos reconoció en el último Pleno, España es el primer país beneficiario de la OCM de frutas y hortalizas, pero yo le añadiría que hasta ahora. ¿Y por qué digo hasta ahora? Pues lo digo porque se ha anunciado la modificación del Reglamento 411/97, y esto ha alertado al sector. Señora ministra, no soy yo ni es mi grupo quien levanta la alarma, como usted está diciendo en las anteriores preguntas, ni pretendemos hacer demagogia; tal preocupación ha llevado al sector a solicitarle a usted una entrevista en el mes de abril, a la que todavía no ha dado respuesta. Por ello le pregunto: ¿qué opinión le merece al Gobierno el cambio previsto del citado reglamento, que ocasionará graves pérdidas, y qué se está haciendo para impedir estas modificaciones?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Leiva. Señora ministra de Agricultura.

La señora **MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Gracias, señor presidente.

Me parece muy bien que haya cambiado el término de su pregunta, porque era un poco incomprensible, pero ya sospechaba que iba por ahí aunque estaba mal hecha.

En primer lugar quiero decirle que ése es un reglamento de desarrollo. Segundo, la OCM de frutas y hortalizas, la pude mejorar sensiblemente respecto a lo que había llevado a cabo el anterior Gobierno, donde no había una cofinanciación de fondos operativos, como hay ahora, que permite que se apoyen con el 50 por ciento inversiones en mejora de la comercialización y producción del sector que hasta ahora no recibía ni un duro. Se consiguió evitar lo que era cofinanciación nacional, lo que era rigidez en la utilización de esos fondos, que está permitiendo precisamente la modernización del sector de frutas y hortalizas y un despegue espectacular que hace que el sector se haya beneficiado de más de 9.000 millones de pesetas en la campaña anterior.

Señoría, lo único que hay es una modificación de un reglamento de desarrollo. En segundo lugar, se garantiza en ese reglamento de desarrollo todo lo que son los intereses españoles, y España va a seguir siendo, como es ya en este momento, el país productor líder en el sector de frutas y hortalizas a nivel de Europa, y desde luego también con un gran peso a nivel internacional.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora ministra. Señora Leiva.

La señora **LEIVA DíEZ**: Señora ministra, el desarrollo del sector de frutas y hortalizas desde luego no

empieza cuando usted llegó al Ministerio, se lo aseguro. ¿Sabe usted lo que ha costado adaptar las explotaciones agrarias para que sean competitivas? ¿Sabe lo que ha costado que se constituyan las organizaciones de productores de frutas y hortalizas para que realmente normalicen sus productos y concentren la oferta? Además de recibir subvenciones han tenido que hacer muchos esfuerzos y muchas inversiones, que desde luego han sido subvencionadas. Usted se ha encontrado parte del trabajo hecho, pero queda mucho por hacer.

Estas modificaciones previstas en el reglamento van fundamentalmente contra la línea de flotación de las ayudas a las explotaciones agrarias. **(Un señor diputado: ¡Bueno!)** Limitan las inversiones subvencionables o excluyen aspectos como semillas, plantas, insecticidas, medidas de luchas integradas o gastos de recogida y recolección de los frutos. ¿A quién favorece, esto? A España, no, ministra. Esta reforma y esta ministra no están favoreciendo al sector de frutas y hortalizas español.

El Grupo Socialista no entiende una vez más cómo otros países pueden tener influencia para que un año más tarde se cambien unos reglamentos que están favoreciendo a España, y por tanto realicen propuestas a su medida. Vemos con mucha preocupación cómo España pierde influencia en Europa y nuestros productores van perdiendo cada vez más recursos o la posibilidad de obtenerlos. **(Rumores.—Un señor diputado: ¡Muy bien!—Otro señor diputado: ¡Muy mal!)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Leiva.

Señora ministra.

La señora **MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Gracias, señor presidente.

Mire, señoría, para influencia la que permitió que tuviéramos una cuota láctea que es ridícula, donde falta un millón de toneladas en leche, y la que hizo que en azúcar seamos el único país que no tiene ni tan siquiera el cien por cien de su producción. **(Fuertes y prolongados rumores.)** ¡Eso es influencia, eso es negociación, eso es lo que saben hacer SS. SS., que es un desastre! **(Rumores y protestas.)**

Frutas y hortalizas, vamos a la cuestión. Está funcionando perfectamente la OCM. El sector está perfectamente satisfecho. Su señoría se ha referido a un lista de medidas excluidas de financiación que no son de inversión. ¿De cuándo acá el abono es una inversión en una explotación? ¿De cuándo acá el insecticida es una inversión? **(La señora Leiva Díez pronuncia palabras que no se perciben.—Rumores)**

Lo que pasa es que precisamente se trata de financiar la modernización de nuestras estructuras con ese

dinero público, señoría; de mejorar la competitividad del sector y seguir siendo, como somos, un país puntero en el mismo. El año pasado 920.000 millones de pesetas, cifra récord en frutas y hortalizas, entre otras cosas gracias a las medidas adoptadas por este Gobierno, que están permitiendo una modernización rapidísima de todo el sector.

Nada más y muchas gracias. **(Rumores y protestas.—Aplausos.—Varios señores diputados: ¡Muy bien! La señora Leiva Díez pronuncia palabras que no se perciben.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación.

— **DEL DIPUTADO DON FRANCISCO IGNACIO DE CÁCERES BLANCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES: ¿QUÉ OBJETIVOS HA CUMPLIDO EL SEÑOR MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES EN SU RECIENTE VISITA A CHINA? (Número de expediente 180/001273)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a las preguntas que responderá el ministro de Asuntos Exteriores.

En primer lugar la número 15, que formula al Gobierno don Francisco Ignacio de Cáceres Blanco, del Grupo Parlamentario Popular.

Señor De Cáceres.

El señor **DE CÁCERES BLANCO**: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, desde que comenzaron las reformas y la apertura económica, que no política, impulsada por Deng Xiao Ping hace ahora veinte años, la economía china ha venido creciendo a una media anual del 9 por ciento con una continuidad y una estabilidad que la convierten en objetivo principal de gobiernos y de empresas.

Las facilidades financieras concedidas a China por España superan los 110.000 millones de pesetas en créditos FAD, probablemente un récord mundial, y el establecimiento de numerosas empresas españolas demuestran nuestra penetración en aquel mercado; sin embargo, la balanza comercial es aún muy favorable a China respecto de España.

Por todo ello, y sin olvidar jamás la cuestión de los derechos humanos que es la gran asignatura pendiente del régimen de Pekín, quiero preguntarle: ¿Cómo valora los objetivos y los resultados de su pasado viaje a China?

Gracias, señor ministro, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De Cáceres. Señor ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Señor presidente, señorías, el viaje se enmarca en la atención prioritaria que ha querido dar este Gobierno a sus relaciones con Asia, y nuestros objetivos eran tres: consolidar las relaciones bilaterales, equilibrar los intercambios comerciales y preparar la próxima visita a China del presidente del Gobierno.

El progreso económico de China es sin duda uno de los hechos más relevantes de final de siglo. Las elevadas tasas de crecimiento durante dos décadas hacen de este país quizá el de mayor mercado potencial de este planeta. Destaca por su pujanza Shanghai, que ha experimentado, además, una transformación espectacular.

España trata con especial cuidado las relaciones políticas con China desde hace años y China aprecia esta postura respetuosa, cordial e inteligente, pero lo cierto es que el buen clima político no ha tenido suficiente traducción en el terreno de las relaciones económicas y comerciales y por ello resulta imprescindible, como S. S. apuntaba, reequilibrar la balanza comercial incrementando nuestra presencia económica. El desarrollo chino nos proporciona grandes oportunidades para colocar en ese dinámico mercado bienes de consumo intermedio y muy especialmente productos alimentarios, como aceites, vinos, etcétera, cuya demanda aumenta a un ritmo muy considerable.

Se ha propuesto elevar el nivel de la comisión mixta a nivel ministerial con motivo de la próxima visita del presidente del Gobierno. Aparte China tiene que recibir un mensaje de especial interés ya que se les han pedido medidas discriminatorias positivas justamente para buscar ese equilibrio comercial al que nos referíamos y por ello estamos pensando en una serie de actuaciones coordinadas que ya fueron acordadas con motivo de mi visita con las autoridades chinas: primero, intensificar los contactos políticos de alto nivel con mayor frecuencia de visitas de ministros y altos cargos. Segundo, llevar a cabo una política de seguimiento periódico y continuo de los progresos que se vayan haciendo para vigilar que el esfuerzo no decaiga. En tercer lugar, abrir el consulado español en Shanghai, que como he dicho era una punta de lanza de ese crecimiento económico y donde ya hay una gran representación empresarial, pero no tenemos ninguna representación comercial ni diplomática. En cuarto lugar, potenciar en China la imagen país de España, debemos darnos a conocer todavía en mayor medida como país moderno, avanzado, con productos también de alta tecnología y calidad.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSÉ MARÍA ROBLES FRAGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿TIENE PREVISTO EL GOBIERNO APOYAR LA SOLICITUD POR PARTE DE CUBA DE INCORPORARSE AL BLOQUE ACP Y PARTICIPAR EN LAS NEGOCIACIONES PARA RENOVAR EL ACUERDO DE LOMÉ? (Número de expediente 180/001274)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 16 que formula al Gobierno don José María Robles Fraga, del Grupo Parlamentario Popular.

Señor Robles.

El señor **ROBLES FRAGA**: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, las relaciones entre España y Cuba, entre la Unión Europea y Cuba han ocupado en numerosas ocasiones a esta Cámara. Efectivamente es un caso especial y muy peculiar de nuestra política exterior por el grado de pasión y afecto de los españoles hacia el pueblo cubano, por el drama de una nación que sufre las consecuencias de la última dictadura de occidente, por la voluntad de normalización en las relaciones diplomáticas y las repetidas crisis que todos los gobiernos democráticos de España han tenido con el Gobierno de La Habana.

Como usted bien sabe, señor ministro, la política exterior es un continuo tejer y destejer en busca de intereses y objetivos permanentes, en este caso el objetivo permanente que da además fibra moral a nuestra política exterior de buscar una transición pacífica hacia una democracia plena en la isla. La defensa también de los derechos humanos y de los defensores de los derechos humanos, y cómo no el desarrollo y la promoción de los intereses españoles.

España y su Gobierno han logrado interesar a los demás europeos en el caso cubano y los han unido en torno a una posición común de enorme transcendencia e importancia. Se trata señor ministro, como usted bien sabe, de no premiar la cerrazón del régimen, sino de estimular los cambios, de estimular y de fomentar las reformas.

Se plantea ahora, señor ministro, la posibilidad de aceptar o no la solicitud de Cuba para participar como observador en el proceso negociador del nuevo Acuerdo de Lomé. Sería importante conocer el alcance de esta solicitud y cómo no, y por eso le pregunto señor ministro, cuál es la posición de su Gobierno sobre el apoyo a la solicitud por parte de Cuba de incorporarse al proceso negociador del nuevo Acuerdo de Lomé.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Robles Fraga.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Señor presidente, en efecto el apoyo

español a la participación de Cuba como observador en el proceso negociador del nuevo Acuerdo de Lomé que se iniciará el próximo 30 de septiembre, responde en primer lugar a la petición de las propias autoridades cubanas, y en segundo lugar a los propios principios que rigen la posición común de la Unión Europea sobre Cuba; estos son: favorecer un proceso pacífico de transición democrática, respeto de los derechos humanos y recuperación y mejora del nivel de vida de sus ciudadanos. Rechazamos las políticas de aislamiento de la isla. Queremos que se ensaye un diálogo con el Gobierno cubano que permita facilitar los objetivos políticos antes mencionados. La concesión del estatuto de observador de Cuba durante este proceso negociador entendemos que estimularía a sus autoridades y permitiría contactos e intercambios que podrían resultar muy útiles para favorecer las transformaciones a las que nos referíamos antes. La condicionalidad de la cooperación que establece la posición común de la Unión Europea debe interpretarse en un tono positivo y evolutivo en el tiempo. Ello permite una visión progresiva y no sancionadora y abre de forma constructiva la posibilidad de que en Cuba se produzcan esas transformaciones democráticas.

Cuba, país caribeño, cumple los requisitos geográfico y de nivel de renta para su eventual ingreso en el grupo de países ACP, y privarle a priori de esta posibilidad sería aplicarle un tratamiento discriminatorio. Por eso mismo, el pasado lunes, en el Consejo de Asuntos Generales de Luxemburgo defendí que se autorice por parte de la Unión Europea su presencia como país observador. Tengo que decir que aunque hubo una intervención que no discutía el fondo pero pedía un poco más de tiempo, el resto de las intervenciones que siguieron a la mía me apoyaron en esa demanda que entendemos constructiva y que va a contribuir a una mejora de la situación en Cuba y de sus relaciones con la Unión Europea en general y con España en particular.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor ministro.

— **DEL DIPUTADO DON RAFAEL ESTRELLA PEDROLA, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUÉ INICIATIVAS Y MEDIDAS ESTÁ TOMANDO EL GOBIERNO PARA EVITAR QUE SE EJECUTEN LAS 15 PENAS DICTADAS EN EL RECIENTE CONSEJO DE GUERRA DE GUINEA ECUATORIAL? (Número de expediente 180/001283)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 25, que formula al Gobierno el diputado don Rafael Estrella Pedrola, del Grupo Socialista.

Tiene la palabra.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, 117 personas han sido juzgadas en Guinea Ecuatorial y las sentencias que se han producido suponen 15 penas de muerte y 40 personas condenadas a 26 años, en un proceso plagado de irregularidades, con torturas manifiestas y certificadas, con denuncias de personas que han muerto en las comisarías o en las cárceles y con tan sólo dos horas para recurrir esa sentencia de un tribunal militar. Por eso queremos preguntar qué iniciativas y medidas está tomando el Gobierno para evitar que se ejecuten las 15 penas de muerte dictadas en el reciente consejo de guerra de Guinea Ecuatorial.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Estrella. Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Señor presidente, señorías, el Gobierno español ya ha manifestado en reiteradas ocasiones su gran preocupación por las 15 condenas a muerte dictadas el pasado 1 de junio por un tribunal de Malabo. El Gobierno español sigue muy de cerca la evolución de los acontecimientos en Guinea y ha hecho diversas gestiones con todos los países de la Unión Europea, con la propia Comisión, con los Estados Unidos y otro gran número de países y, naturalmente, con el Gobierno y el presidente de Guinea Ecuatorial, en el sentido de que no se apliquen tales sentencias puesto que a ello responden, en primer lugar, razones humanitarias y, en segundo lugar, de credibilidad de ese proceso solamente iniciado de apertura que nos ha anunciado el propio régimen.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor ministro. Señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Gracias, señor presidente.

La preocupación es bastante menos que una política. En un país que tiene algo menos de medio millón de habitantes y la renta per cápita más baja de África se producen diariamente 100.000 barriles de petróleo; nadie sabe a dónde va la riqueza que produce ese petróleo. Es un país cuyo presidente no ha cumplido los compromisos de democratización que fueron impulsados por España, como el Pacto Nacional Democrático firmado en el año 1993 y ratificado en 1997. Es un país donde están anunciadas unas elecciones y a la vista de lo que ha ocurrido ahora en el proceso cabe albergar serias dudas sobre las perspectivas de limpieza en un proceso electoral en el que no existen, en absoluto, garantías de que la oposición vaya a tener algo parecido a la igualdad de oportunidades.

Nuestro país forma parte de la Unión Europea, que tiene unos mecanismos de cooperación con Guinea

Ecuatorial y que no hace mucho tiempo acordó reanudar la cooperación sin ninguna garantía por parte del régimen de Guinea. Quisiera saber, señor ministro, si en esas gestiones se ha planteado, como decía usted hace unos momentos hablando de Cuba en su aspiración de unirse a la Convención de Lomé, la posibilidad de utilizar la cláusula de condicionalidad democrática, positiva por supuesto, en la configuración de la relación de cooperación con Guinea. Porque, señor ministro, la verdad es que nosotros queríamos mantener una política de consenso con el Gobierno en este tema que permitiera la participación libre y democrática de la oposición; pero si quiere el Gobierno consenso, éste nunca podrá ser en torno a la complacencia con el régimen de Guinea, y algo de eso nos tememos que hay. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Estrella. Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): No hay ninguna complacencia, señor presidente, y además yo no he hablado sólo de preocupaciones; he hablado de gestiones muy concretas. Por cierto, que cuando está en juego la vida de 15 personas es mejor hablar de gestiones, discretas pero eficaces, más que de manifestaciones y de condenas altisonantes que nada ayudan en esos momentos a salvar la vida de esas personas. Por otra parte, es público y notorio que la única cooperación de España con Guinea se establece a través de ONG, prácticamente todas ellas españolas que se dedican a tareas tan importantes como la educación y la sanidad.

Yo mismo tuve la oportunidad, el pasado día 16 de abril, de dialogar con el ministro de Asuntos Exteriores de Guinea, señor Oyono, durante su breve desplazamiento a Madrid, y le solicité la inmediata libertad provisional para los cuatro ciudadanos españoles encausados. Su inocencia ya ha quedado probada y han sido absueltos. Mantuve un diálogo franco sobre el juicio y le transmití el mensaje de que la moderación es fundamental en esta ocasión. Al conocerse las sentencias, esa misma tarde le dirigí una misiva a él y otra al presidente, y emprendí diversas y discretas gestiones con todos los países socios y amigos para que realizaran gestiones similares, con discreción y sin palabras altisonantes, señor Estrella, porque es lo que la situación requiere. El señor presidente del Gobierno, por otra parte, ha mantenido recientemente una conversación telefónica con el presidente de Guinea también sobre este asunto. El pasado día 9, los embajadores de España y de Francia y el representante de la Comisión fueron recibidos por el Gobierno para dar cumplimiento a la misma gestión decidida por la Unión Europea. Todos los países de la Unión Europea, la propia Comisión y los Estados Unidos han hecho y siguen haciendo gestiones para arreglarlo. El Gobierno no minimiza en absoluto, por

otra parte, la gravedad de los hechos violentos acaecidos en Bioko en la madrugada del 21 de enero. El Gobierno español los rechazó enérgicamente entonces, pero considera que en estos momentos lo que hace falta es sosiego y prudencia en trances de gran sensibilidad. Confiamos en que el Gobierno guineano comparta esta sensibilidad y conmute dichas penas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor ministro.

— **DEL DIPUTADO DON CARLES CAMPUZANO I CANADÈS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUÉ VALORACIÓN HACE EL GOBIERNO SOBRE EL CÓDIGO DE CONDUCTA SOBRE TRANSFERENCIAS DE ARMAS ADOPTADO POR LA UNIÓN EUROPEA EL PASADO 25 DE MAYO? (Número de expediente 180/001290)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 31, del diputado don Carles Campuzano i Canadès, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, el pasado 25 de abril, la Unión Europea aprobó el denominado código de conducta sobre transferencias de armas de acuerdo con una propuesta franco-británica planteada a principios de 1998. Nos gustaría conocer cuál es la valoración que hace el Gobierno de este documento.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Campuzano. Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Con mucho gusto.

Señor presidente, el código de conducta de la Unión Europea en la exportación de armamento fue consensuado, en efecto, en el Consejo de Ministros del pasado 25 de mayo, de asuntos generales. Concreta y precisa los ocho criterios aprobados por los consejos europeos de Luxemburgo y de Lisboa para regular las exportaciones comunitarias de armamento. Ese código de conducta establece un mecanismo de control de las exportaciones, mediante un sistema de consultas y notificaciones entre los Estados miembros, que aparece regulado en la disposición operativa tercera del código y, desde luego, la valoración que hace el Gobierno de esa aprobación es sumamente constructiva y positiva.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor ministro. Señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Señor ministro, coincidiendo con usted, seguramente, en que este es un documento importante y que supone un paso adelante en el necesario control del comercio de armas en el ámbito de la Unión Europea, creo que todos también coincidiríamos en entender que es insuficiente, al menos en cuatro aspectos que le voy a plantear. En primer lugar, este código de conducta es una simple declaración, no una posición común del conjunto de los Estados de la Unión Europea. Recordemos que ya en 1991 y en 1992 se aprobaron los denominados criterios comunes, que no han sido suficientemente eficaces para prevenir y controlar los efectos nocivos que tiene el comercio de armas en todo el mundo. En segundo lugar, no prevé mecanismos que eviten la utilización de armas para la represión interna y, por tanto, van a continuar produciéndose ventas de armas de Estados de la Unión Europea, entre ellos el español, a Estados como Indonesia o Turquía, donde se vulneran los derechos humanos. En tercer lugar, no prevé mecanismos de control del uso final del material exportado. Y en cuarto lugar, tampoco ha introducido cláusulas o mecanismos multilaterales de control entre los Estados miembros.

Por consiguiente, es evidente que todo lo que sea avanzar en esta legislación en el ámbito comunitario es positivo, pero yo creo que estamos lejos de haber conseguido un instrumento eficaz que evite —insisto— esos efectos nocivos. A nuestro entender el Gobierno debería ser capaz, en su política exterior, de incorporar como prioridad el impulso de nuevas iniciativas en el ámbito de la Unión Europea que sean eficaces; ser capaz de introducir los cambios que seguramente este código de conducta va a tener que efectuar en la legislación española. Finalmente, continuamos a la espera de conocer la información que el Gobierno tiene el compromiso de hacer llegar a esta Cámara sobre las exportaciones de armas españolas en 1997. La información que se nos envió sobre el período anterior, entre 1991 y 1996, sabe el señor ministro que no satisfizo a la mayoría de los grupos parlamentarios.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Campuzano. Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Señor presidente, es cierto que el código de conducta no colma las expectativas máximas de algunos, incluidas las del propio Gobierno español. Pero no cabe duda, por otra parte, de que supone un avance importantísimo hacia una mayor responsabilidad y transparencia en las exportaciones de armamento. Como consecuencia de la proposición no de ley de marzo de 1997, el Gobierno asume el compromiso de enviar al Parlamento el informe anual sobre las exportaciones, lo que constituye un gran avance en relación

a muchos países de la Unión Europea. Yo quiero destacar que ya antes de la adopción de este código de conducta el Gobierno había incorporado los ocho criterios de los consejos de Luxemburgo y Lisboa a nuestra legislación interna y que este código de conducta es el punto de partida de un proceso en el que se irá depurando progresivamente su contenido para adaptarlo en mayor y mejor medida a las inquietudes y aspiraciones de nuestras opiniones públicas, de nuestros parlamentos, que buscan una mayor moralidad y transparencia en un terreno tan sensible como es la exportación de armamentos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor ministro de Asuntos Exteriores.

— **DEL DIPUTADO DON JESÚS JOSÉ GÓMEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICIÓN CANARIA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUÁNDO SE VA A PROMULGAR EL DECRETO CONJUNTO MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA SOBRE LOS MÉDICOS ESPECIALISTAS SIN TÍTULO OFICIAL (MESTOS)? (Número de expediente 180/001279)**

El señor **PRESIDENTE**: Finalmente pasamos a las preguntas orales que contestará en nombre del Gobierno el ministro de Sanidad y Consumo. En primer lugar la número 21, que formula el diputado don Jesús José Gómez Rodríguez, del grupo de Coalición Canaria.

Señor Gómez Rodríguez.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Señor ministro, una de las primeras iniciativas que presentó mi grupo en esta Cámara fue la referente a los *mestos*, a través de una proposición no de ley en la que se pedía el máximo respeto al sistema ideal que es el MIR. Por razones de tardanza en la tramitación presentamos otra conjuntamente con el Grupo Popular, dividiendo la inicial en dos proposiciones que a finales del año pasado fueron aprobadas por esta Cámara. Recuerdo, señor ministro, que el tema de los *mestos* ya ha tenido cinco o seis iniciativas legislativas en anteriores épocas. Lo cierto es que la ponencia de modernización del sistema sanitario también recoge este cruento problema, este injusto problema. Usted tuvo la amabilidad de enviarme el borrador del decreto conjunto que iba a promulgar su Ministerio y el de Educación y Cultura. En el Ministerio me informaron de que habría dos fechas: el mes de marzo y el mes de abril, la primera para los médicos comunitarios y la segunda para los *mestos*. Estamos al comienzo del mes de junio. Los diputados de la Comisión de Sanidad y Con-

sumo, todos los diputados que la integramos no sabemos qué contestar a los miles de profesionales afectados porque no sabemos cuándo se va a promulgar la referida normativa. De ahí nuestra pregunta.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gómez Rodríguez.

Señor ministro de Sanidad y Consumo.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (Romay Beccaría): Muchas gracias, señor presidente.

Es un motivo de satisfacción para mí contestar a esta pregunta dado que está relacionada, efectivamente, con una proposición no de ley en Pleno formulada por su grupo parlamentario y por el Grupo Popular, que fue aprobada en esta Cámara el 7 de octubre de 1997. Conforme a ese mandato, que es análogo a otro del Senado, los servicios correspondientes del Ministerio de Sanidad y Consumo, en coordinación con los del Ministerio de Educación y Cultura, han elaborado un borrador del real decreto. Este primer borrador, denominado Documento de trabajo sobre un sistema de excepcional acceso al título de médico especialista, fue distribuido durante el pasado mes de marzo a las organizaciones en las que se estructuran los diferentes colectivos *mestos*, a fin de que tras un análisis se efectuaran las observaciones y propuestas que consideraran oportunas. Paralelamente el documento fue presentado al Pleno del Consejo Nacional de Especialidades Médicas, celebrado el 10 de marzo pasado, que adoptó el acuerdo de emitir su informe sobre este proyecto a la vista de los que emitan todas y cada una de las comisiones de especialidades médicas. En el momento actual, de las 49 comisiones se han reunido ya para analizar este borrador 45, faltan por tanto cuatro, que son las de hidrología, neurología, oftalmología y obstetricia y ginecología. Han emitido el correspondiente informe 27 de las comisiones que se han reunido. Todas ellas constatan la necesidad de dar solución a la situación planteada, aunque consideran necesario reafirmar que se trata de una situación excepcional que no debe dar lugar a que se modifique el sistema general de formación de especialistas. Según este calendario, el proceso de informe en las comisiones nacionales finalizará durante este mes, de tal manera que en el pleno del Consejo nacional de especialidades del próximo 7 de julio se analizarán los informes emitidos y el Consejo emitirá su propio informe. De otra parte, se mantiene informada de las actuaciones a la Dirección General XV de la Comisión Europea, de acuerdo con los compromisos adquiridos por nuestro país en cuanto a la titulación de profesionales sanitarios. A la vista de las observaciones e informes que se están recibiendo, se procederá a la redacción final del proyecto de real decreto y se iniciará su tramitación. En base a estas previsiones, el real decreto podría ser aprobado por

el Gobierno y publicado en el Boletín Oficial del Estado a lo largo del último trimestre de este año. Esta es la situación actual de tramitación de este proyecto de real decreto que están elaborando conjuntamente los ministerios de Sanidad y Consumo y Educación y Cultura en cumplimiento del mandato parlamentario.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor ministro; gracias, señor Gómez Rodríguez.

— **DEL DIPUTADO DON JAIME BLANCO GARCÍA, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUÉ HA OCURRIDO EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO EN LA PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS MIR? (Número de expediente 180/001286)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 28, que formula al Gobierno el diputado don Jaime Blanco García, del Grupo Socialista.

Señor Blanco.

El señor **BLANCO GARCÍA**: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, en plena realización de las pruebas selectivas de los médicos internos y residentes de 1997-1998 ha procedido el Ministerio a anular los actos de asignación de estas plazas. Comprenderá que este hecho tan sorprendente e inédito merece que usted responda a la pregunta sobre cuáles son las razones que ha habido para que se anule la asignación de plazas nada menos que cuando faltan 1.083 candidatos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Blanco. Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (Romay Beccaría): Gracias, señor presidente.

Señor Blanco, lo que ha habido ha sido un error material en la confección de uno de los cuadros (**Risas.—Un señor diputado: ¡Menos mal!—Otro señor Diputado: ¡Uno más!**) que no tiene nada que ver, por cierto, con el sistema informático al que se refiere la pregunta de S. S. Ha sido un error material en la elaboración de unos cuadros que ha dado lugar a ese contratiempo por el que pedimos disculpas, naturalmente, a todos los afectados, que será subsanado lo antes posible y esperamos que en muy pocos días quede resuelto ese problema.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor ministro. Señor Blanco.

El señor **BLANCO GARCÍA**: Gracias, señor ministro, pero comprenderá que no puedo estar satisfecho con esa respuesta tan ambigua de que es un error material.

En primer lugar, ya en los exámenes una de las caras de las pruebas escritas estaba en blanco y cuando los aspirantes solicitaban que se les diese una hoja completa se la entregaban, pero les computaban el tiempo como a los que habían tenido el examen completo desde el principio. Una irregularidad.

En segundo lugar, una vez anuladas las plazas les han dicho que se personen, según el número adjudicado a cada uno, el día 9 —es decir, ayer—, hoy y mañana para la nueva selección de plazas. Pero, señor ministro, ayer en un periódico de mi tierra, Cantabria —se lo puedo entregar a usted— se publicaba que habían tomado posesión ya los médicos internos y residentes en el hospital Marqués de Valdecilla. **(La señora Cortajarena Iturrioz: ¡Tongo!)** ¿Me quiere explicar cómo se puede estar adjudicando y dotando las plazas en un hospital, e imagino que en todos los hospitales de España, y a la vez convocando a aquellos 1.083 que se han quedado fuera de esa selección?

En tercer lugar, señor ministro, le quiero recordar que no hace más de un mes o mes y medio le preguntaba por las pruebas de los interinos y la provisión de esas plazas y ya entonces le decía que había una vulneración de la igualdad de oportunidades. Señor ministro, aquí hay un desbarajuste, en su Ministerio hay una verdadera chapuza, y ese desbarajuste, esa chapuza que atenta a la seguridad jurídica la tienen que solucionar, pero con arreglo a la ley y no diciéndonos que lo ocurrido es meramente un error material, que ya se subsanará, por el cual piden disculpas. Ustedes no pueden pedir disculpas, sino que tienen que hacer las cosas conforme a la ley; tienen que exigir responsabilidades políticas a los responsables de este desbarajuste.

Gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Blanco. Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (Romay Beccaría): Señor Blanco, se produjo un error material en el cuadro resumen del anexo uno consistente en que las plazas de formación en la especialidad de medicina familiar y comunitaria, que figuran en la casilla correspondiente a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que son 14, eran las que en realidad correspondían a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y las que figuraban en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha eran las que en realidad correspondían a la Comunidad de Castilla y León. **(Rumores.)** Ese error se corrigió con la mayor celeridad posible y se ha

podido hacer sin perjudicar el proceso de formación de los futuros especialistas afectados, a los que ciertamente pedimos disculpas porque se trata de un error humano, de un fallo humano, pero a mí no me han llegado denuncias de ninguna otra irregularidad en este proceso, que se ha llevado con el rigor habitual. Como consecuencia de este error, que ha habido que subsanar en la forma prevista en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico para las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, la toma de posesión en esta nueva convocatoria se ha pospuesto un mes con relación al resto de los aspirantes. Este plazo, evidentemente breve, es igual a la prórroga de que disponen a efectos de toma de posesión todos los aspirantes que están concluyendo el servicio militar en el momento de la adjudicación.

Señor Blanco, estas cosas nos pasan a todos. **(Varios señores diputados: ¡No, no!—Un señor Diputado: ¡A unos más que a otros!)** Parece que tienen la memoria quebradiza, porque en la convocatoria de 1995 de plazas de formación especializada de farmacéuticos ustedes también se equivocaron y ofertaron plazas remuneradas juntamente con otra no remuneradas y tuvieron que repetir todos los actos de adjudicación porque no se había consignado el código diferente de las plazas remuneradas y de las que no lo eran, por lo que el programa informático las asignó de forma indiscriminada, lo que, como digo, obligó a repetir los actos. Nos pasa a todos, señor diputado. **(Aplausos y protestas.—Una señora diputada: ¡Qué morro!)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor ministro.

Silencio. No rompamos tan buena tarde, querida amiga que no voy a citar. Vamos a dejar este “Diario de Sesiones” sin la mención, como no sea honorífica.

— **DEL DIPUTADO DON ENRIQUE MORATALLA MOLINA, DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO: ¿CUÁLES HAN SIDO LAS RAZONES POR LAS CUALES EL MINISTRO DE SANIDAD HA ASEGURADO QUE LA SEGURIDAD SOCIAL SE HARÁ CARGO DEL VIAGRA? (Número de expediente 180/001287)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 29, que formula al Gobierno el diputado don José Enrique Moratalla Molina, del Grupo Socialista.

Señor Moratalla.

El señor **MORATALLA MOLINA**: Gracias, señor presidente.

Señor Romay, hemos conocido a través de los medios su predilección por la píldora Viagra, su predilección por incluirla en la lista de medicamentos protegidos por el sistema público. Valorando que el gasto farmacéutico en el primer cuatrimestre de 1998 ha sido de 313.000 millones frente a 288.000 en 1997, es decir, 25.000 millones más o, lo que es igual, un crecimiento del 9,41 por ciento; valorando que lo histórico de su acuerdo con Farmaindustria era de 29.000 millones para todo el año 1998 y en cuatro meses lo ha tirado por la borda —réstele los 25.000 de desviación—; valorando que la inclusión del Viagra tiene una estimación de gasto de alrededor de 60.000 millones, usted nos dirá. Espero escuchar su valoración. Antes le voy a dar un consejo: ¿se lo ha preguntado a Barea? No vaya a cambiarnos el Viagra por el bisagra. ¿Cuáles han sido las razones por las que el Ministerio de Sanidad se hará cargo del Viagra?

Gracias, señor presidente. **(Un señor diputado: ¡Muy mal!)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Moratalla.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (Romay Beccaría): Señor Moratalla, las razones por las que el Ministerio de Sanidad considera que ha llegado el momento de tomar una decisión sobre la financiación de este medicamento, por si puede haber algunos casos excepcionales en los que pueda estar justificada su financiación pública, son las previstas en la legislación vigente, que debe usted conocer tan bien como yo. Por lo demás, quiero decirle que a pesar de sus alegatos sobre el crecimiento del gasto farmacéutico, el que ha habido en el primer cuatrimestre de 1998 es todavía 3 ó 4 puntos inferior al que estábamos acostumbrados a tener con ustedes, y la aportación de Farmaindustria a la financiación del sistema nacional de salud en el año 1998 no es de 29.000 millones, como dijo usted, sino de 39.000. **(El señor Moratalla Molina: ¿Cuándo va a comenzar a gobernar?) (La señora Rubiales Torrejón: No ha empezado todavía.)**

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor ministro. Señor Moratalla. **(Rumores.)**
Silencio, señorías.

El señor **MORATALLA MOLINA**: Gracias, señor presidente.

Tras escucharle, le diré que mi intención era saber si eran globos sonda, si eran filtraciones de la oficina de Barea o cualquier otro tipo de necesidad más allá de la de poner primeras piedras en Ciudad Real. Le voy a

contar confidencialmente lo que se dice: Con su recetazo, señor ministro, dicen que usted cambia mucolíticos por agua, antivaricosos por paseos y antihemorroidales por baños de asiento con agua fría. Pues siguiendo esa filosofía, cambie Viagra por imaginación, que puede ser igual de eficaz pero mucho más barato. En serio. **(Un señor diputado: Muy gracioso.)** Tómese en serio el gasto farmacéutico, pues si no corrige las desviaciones tendrá un agujero de 100.000 millones, sin Viagra, al final del ejercicio presupuestario. Calcule entonces lo que cuesta con Viagra, y si no sabe se lo pregunta a Barea. La impotencia gubernamental para solucionar este gasto no se arregla con pastillas azules, ministro, sino con dosis *bareadas* de rigor.

Gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Moratalla. Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (Romay Beccaría): Gracias, señor presidente.

Señor diputado, en materia de gasto farmacéutico ustedes tienen muy poca autoridad y pueden hablar poco porque el récord que consiguieron en esta materia es difícil de batir: 14 por ciento de crecimiento anual acumulativo en diez años; 25 por ciento de gasto farmacéutico en el total del gasto sanitario público. Y el nivel de incoherencia con el que están tratando estas cuestiones no tiene nombre. En 1993 ustedes prefieren la solidaridad a los catarritos. El consejero de Salud de la Junta de Andalucía reclama vehementemente al ministro de Sanidad en el Parlamento andaluz medidas para excluir determinados medicamentos de la financiación pública; medicamentos que, por cierto, el Gobierno de Andalucía recomienda a los servicios médicos que no se utilicen. Pues hacemos nuestra lista negativa, que, por cierto, tiene ya los avales de todos los órganos competentes, de todas las comisiones de uso racional del medicamento, y ustedes dicen que no, que ahora prefieren los catarritos a la solidaridad y que, efectivamente, están por financiar medicamentos de limitada utilidad terapéutica que ustedes decían en Andalucía que no se debían financiar, que nos pedían a nosotros que los estudiáramos, y decía el consejero de Salud de la Junta de Andalucía: Y que no venga nadie después hablando aquí de medicamentazos o de recetazos. **(Rumores.)** Pues ustedes dicen hoy una cosa, mañana la contraria, al día siguiente vuelven a decir otra cosa, pero los hechos señalan que, además, el gasto farmacéutico lo tenían en límites insuperables. Realmente poco podemos aprender de ustedes en esta materia.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor ministro de Sanidad y Consumo.

INTERPELACIONES URGENTES:

— **DEL GRUPO VASCO (EAJ-PNV), SOBRE LA POLÍTICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN EN RELACIÓN A LA CUOTA LÁCTEA EN LA CORNISA CANTÁBRICA, EN LA MEDIDA QUE CONSTITUYE UN SECTOR ESTRATÉGICO DENTRO DE LAS COMPETENCIAS QUE TIENE ASUMIDAS DICHO MINISTERIO (Número de expediente 172/000098)**

El señor **PRESIDENTE**: Al haberse aplazado la pregunta que planteaba el diputado Meyer Pleite, finaliza así el punto IV del orden del día, y pasamos al V: Interpelaciones urgentes. En primer lugar, la formulada por el Grupo Vasco (PNV) sobre la política del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en relación a la cuota láctea en la cornisa cantábrica, en la medida que constituye un sector estratégico dentro de las competencias que tiene asumidas dicho Ministerio.

El señor Caballero tiene la palabra en nombre del Grupo Nacionalista Vasco.

El señor **CABALLERO BASAÑEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, señora ministra, en el comienzo de esta intervención quiero manifestar, en nombre del Grupo Vasco, nuestra solidaridad con la señora ministra de Agricultura Pesca y Alimentación ante la noticia de que ha podido ser un posible blanco del comando terrorista detenido hace unos días por la Ertzaintza.

Entrando en el tema objeto de esta interpelación, tengo que decir que desde el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) contemplamos con preocupación un creciente deterioro del sector lácteo, que se manifiesta en forma de crisis del campo, tensión en los precios de las cuotas, crisis de empresas, desinformación y opacidad, dificultades en la aplicación del régimen de cuotas e incertidumbres sobre el futuro sectorial, entre otros.

La producción de leche en la cornisa cantábrica representa más del 30 por ciento de la producción final agraria y si se le suma la producción de vacuno de carne, íntimamente dependiente de la leche, el porcentaje se elevaría al 50 por ciento. En el Estado español esos porcentajes serían del 8,7 y del 16,1 por ciento, respectivamente, mientras en la Unión Europea serían del 19 y 31 por ciento, aproximadamente.

El empleo agrario en la cornisa cantábrica es muy elevado, cerca del 12 por ciento, sobre todo en algunas comunidades autónomas, donde representa cerca del 30 por ciento del empleo. El promedio español se situaría en el 9 por ciento y el europeo en el 5 por ciento. Es decir, se estaría hablando de una masa laboral dedicada a la producción agraria de unas 450.000 personas, de las cuales casi 90.000 dependen solamente

de la producción de leche, y todo ello en un entorno socioeconómico donde se registra un elevado nivel de paro, donde sobre todo en algunas comunidades no hay prácticamente ninguna otra opción económica de envergadura y donde por aplicación de la PAC en los últimos años se han suprimido cerca de 85.000 empleos agrarios sólo en el sector lácteo.

La cornisa cantábrica se configura como una zona altamente especializada en producción láctea, con dificultades para buscar alternativas a dicha producción. Durante todo el año 1997 y lo transcurrido de 1998, las comunidades de la cornisa cantábrica han realizado un gran esfuerzo para contribuir colectivamente a un mejor conocimiento y funcionamiento del sector. Los consejeros de Agricultura vienen trabajando en la ordenación interna del sector lácteo, con vistas a conseguir un sector transparente, estrictamente cumplidor con el régimen de cuotas y competitivo, con el fin de abordar el año 2000 con garantías de futuro.

Desde la cornisa cantábrica se han propuesto mejoras de orden interno referidas a las retenciones obligatorias, simplificación de la estructura de primeros compradores y adecuación del sistema de información y control. Igualmente, se ha propuesto un documento base para la negociación de la nueva OCM láctea un plan de reordenación de la producción y se ha ido trabajando en una propuesta de plan integral de competitividad sectorial. Sin embargo, después de un año de intenso trabajo, no se ha conseguido prácticamente nada porque el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, aparte de continuas promesas, no ha demostrado voluntad de abordar la reordenación del sector lácteo con seriedad; sólo le quedaría muchas veces realizar la publicación de la normativa que regule las distintas propuestas elaboradas por las comunidades autónomas aludidas con anterioridad, pero no lo hace y no sabemos si tiene voluntad de hacerlo.

Resulta obligado lamentar que la cornisa cantábrica como colectivo no ha conseguido ser considerada como ese colaborador o interlocutor en temas lácteos que indudablemente necesita el Ministerio y más concretamente la Dirección General de Producciones y Mercados Ganaderos. No ha contado con el apoyo que hubiera sido deseable por parte de dicha dirección general. Probablemente, esa insuficiente cohesión Ministerio-colectivo cornisa cantábrica ha podido significar todavía una mayor dificultad y complejidad en el análisis y tratamiento eficaz de los profundos problemas del sector.

Somos conscientes de las dificultades que supone conjugar los intereses de todas las comunidades autónomas, pero cuando hay un bloque importante de las mismas como el que representa la cornisa cantábrica, que supone el 78 por ciento de las explotaciones lácteas y el 58 por ciento de la cuota de leche de todo el Estado, lógicamente, hay que escucharlas y tener el respeto debido a lo que representan. Por el contrario, el

Ministerio de Agricultura y Pesca no sólo no ha escuchado a las comunidades autónomas de la cornisa cantábrica, sino que ha tenido en algunos casos una clara falta de respeto hacia las mismas, por ejemplo, al presentar a los sindicatos agrarios antes que a las propias comunidades autónomas dos nuevos borradores de decretos sobre modernización y mejora de la competitividad del sector lácteo y de ayudas a la mejora integral de las explotaciones de producción y compradores de leche. Esta falta de respeto la ha protagonizado el director general de Producciones y Mercados Ganaderos con posturas continuas que de forma suave las calificaría como de poco serias.

A pesar de todo, desde el Grupo Parlamentario Vasco seguimos firmemente convencidos de la necesidad, urgencia y viabilidad de un conjunto de planes de acción a desarrollar de manera integral en el sector, planes que de forma reducida se podían agrupar o resumir de esta manera.

En primer lugar, es necesario insistir en la aplicación de todas las medidas de orden interno que se precisan para adecuar y modernizar el comportamiento sectorial, en el sentido de: abordar de inmediato la solución de problemas a corto plazo que preocupan prioritariamente a los ganaderos —reparto de la reserva nacional, pago de sanciones, etcétera—; aplicar las nuevas normativas de retenciones obligatorias y primeros compradores como esfuerzos prioritarios para poner orden en el sector y dar imagen de seriedad y rigor; y mejorar drásticamente los sistemas de información del sector en todos sus ámbitos.

En segundo lugar, hay que abordar de inmediato un auténtico plan de calidad con fondos suficientes a fin de permitir la aplicación de la normativa de la Unión Europea y evitar graves problemas y distorsiones en este campo.

En tercer lugar, al mismo tiempo que se define el plan de reordenación de la producción y de forma integrada con éste, se debería diseñar y aplicar un plan de racionalización industrial que contemple procesos de fusión, concentración, *achatarramiento* industrial, mejora de la productividad, adecuación logística, integración de cooperativas y atención a posibles crisis de empresas clave.

En cuarto lugar, todos los planes indicados configurarían el plan de competitividad del sector para el cual deberían asignarse y comprometerse fondos suficientes acomodándolos según plazos y disponibilidades.

En quinto lugar, es preciso establecer y desarrollar un plan de acción conjunto ante la Unión Europea incluyendo iniciativas programadas para conseguir la ampliación de cuota y referenciación grasa, la defensa de una buena OCM láctea para el Estado español, la visión conjunta de esa OCM láctea con la relativa a vacuno de carne y la máxima profesionalización y competencia de los equipos representantes de los intereses estatales en Bruselas.

Es evidente que para llevar adelante estas iniciativas necesarias y beneficiosas para todo el sector lácteo español es necesario contar con el apoyo y consenso de todas las comunidades autónomas en las que el sector lácteo preocupa, pero es en la cornisa cantábrica y en Castilla y León donde básicamente se concentran los mayores y más numerosos problemas y es ahí donde debe actuarse prioritariamente dada la enorme significación estratégica y socioeconómica del sector lácteo no inferior a la de otros sectores como, por ejemplo, el aceite, la minería, el porcino, etcétera.

Todo sería más fácil, eficaz y rentable si el impulso y la dirección real —no de palabras y promesas inmediatamente incumplidas— del complejo proceso de modernización del sector fuese asumida por la propia ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación como mejor vía de unificación de criterios políticos, económicos y sectoriales al más alto nivel y como única forma de dar la máxima credibilidad y garantía de éxito a los planes de acción que obligadamente hay que aplicar en el sector.

En resumen, instamos a la señora ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación a que valore el sector lácteo como sector estratégico, tenga en cuenta las propuestas realizadas desde las instituciones de la cornisa cantábrica y lidere con seriedad el proceso necesario para poner al sector en lugar equivalente al de nuestros socios en la Unión Europea.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Caballero.

En nombre del Gobierno, para contestar a la interpelación, tiene la palabra la señora ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, doña Loyola de Palacio.

La señora **MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Gracias, señor presidente.

Antes que nada, quiero agradecer al señor Caballero sus palabras al inicio de su intervención y decirle que comparto su solidaridad, junto con las más de 600 personas que estaban en aquella lista, y que no entiendo que esa sea una gran noticia, ya que es algo que entra lamentablemente dentro la lógica en la que estamos. Como bien sabe S. S., siendo hija de madre guipuzcoana y padre vizcaino, pienso seguir trabajando por Euskal Herría y por España con todas mis fuerzas (**Aplausos.**), dicho lo cual agradezco profundamente la oportunidad que me brinda de dirigirme nuevamente a la Cámara para hablar de un sector tan importante y tan estratégico, como ha dicho S. S., como es el sector lácteo, con especial relevancia en lo que afecta a la cornisa cantábrica y a la parte norte de Castilla y León, donde representa una actividad que, junto con el vacuno de carne, no tiene muchas alternativas, por no decir que muchas veces no tiene ninguna, en nuestra agricultura.

Me complace poder decir con rotundidad que en las cuestiones relativas al sector lácteo el Ministerio ha mantenido un grado de diálogo y de entendimiento muy importante con las comunidades autónomas, muy especialmente con las de la cornisa cantábrica, que han hecho una labor de impulso, dinamismo, estudio y análisis muy serio a lo largo de este tiempo. Eso se puede ver porque de las doce conferencias sectoriales que se han realizado entre los diecisiete consejeros de las comunidades autónomas y el Ministerio, en siete se ha tratado el problema del sector lácteo y de la OCM. Todo esto ha cristalizado en la puesta en marcha de dos proyectos claves, uno de modernización y mejora de la competitividad del sector lácteo y otro de ayudas a la mejora integral a las explotaciones lecheras. Además esos proyectos, consensuados con las comunidades autónomas, no se presentaron antes a las organizaciones profesionales. En las reuniones técnicas se habían estado discutiendo sistemáticamente con las administraciones. Nunca suscitáramos una cuestión de este tipo, porque los textos, que han sido remitidos al Consejo de Estado y están esperando el informe correspondiente, una vez que el Ministerio de Administraciones Públicas ha dado su informe positivo, entendiendo que son conformes a las atribuciones competenciales y a la legislación al respecto, tienen en gran medida su origen en propuestas que venían desde las comunidades autónomas y muy especialmente desde las de la cornisa cantábrica.

Las cuestiones clave para ese sector son las condiciones climatológicas de las regiones del norte de España y la importancia que representa especialmente para Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco y Navarra, donde se concentra el 58 por ciento de la producción de leche de nuestro país, y si añadimos Castilla y León, estamos hablando de las dos terceras partes, el 56 por ciento de la cuota asignada y el 78 por ciento del número de explotaciones lecheras. Castilla y León tiene el 13,51 de la cuota, está en segundo lugar después de Galicia y el número de explotaciones es de 10.654; en tercer lugar está Asturias. Podría dar otra serie de datos, pero se ha referido a ellos S. S. y no voy a insistir.

Creo que el sector lácteo, además de afectar a la cornisa cantábrica y a Castilla y León, como bien ha señalado, afecta también al conjunto de las comunidades autónomas. Es cierto que la situación es diferente en las distintas regiones y que no es lo mismo hablar de nueve compradores de leche autorizados, por ejemplo, en el País Vasco, donde hay una cierta concentración, que de los 242 que existen en Galicia, lo cual crea, como sabe S. S., bastantes dificultades. Esto tiene su importancia porque a pesar de que se ha ido trabajando y avanzando constantemente, en ocasiones ha habido que compaginar posiciones y aunar voluntades para buscar un consenso al respecto.

Sobre las acciones desarrolladas, entiendo que estos proyectos de modernización y mejora de la competitivi-

dad del sector lácteo y de ayudas a la mejora integral de las explotaciones lecheras son un claro reflejo de la sensibilidad del Gobierno. Me he ocupado de esto personalmente y en siete de las doce reuniones que he tenido con los consejeros se ha tratado el problema del sector lácteo. Hay cuestiones esenciales, como retenciones obligatorias, ordenación de la estructura de compradores y transmisiones de cuota, aspectos todos ellos necesarios para la mejor adaptación del sector al cumplimiento de la normativa comunitaria, especialmente en la aplicación en materia de tasa suplementaria.

Además —y esto es importante— buscando el grado de consenso que permita el mayor éxito posible en las medidas que se van a adoptar, hemos avanzado un paso más de lo que en principio proponían las comunidades de la cornisa, junto con Castilla y León, en acciones complementarias ampliamente demandadas por el sector —que también han sido asumidas y han recibido un magnífico apoyo por parte de todas las comunidades autónomas—, como es el cese anticipado de la actividad agraria, cuyos beneficios se pretende ampliar a los titulares a partir de los 55 años, lo que es una medida complementaria muy destacable, o la relativa a la mejora de calidad de la leche, que se ha incorporado al final con un apoyo específico dentro de estos dos decretos.

El proyecto de real decreto sobre modernización y mejora de la competitividad se basa en la creación de un fondo nacional coordinado de cuotas lácteas, que permitirá a los productores el acceso a cuota en condiciones económicas favorables. Su solo anuncio ha provocado una baja en el precio del kilo de leche en la transferencia de cuotas entre particulares. Hemos conseguido rebajar esa tensión que se había producido —tiene razón, S. S.— en este último mes, desde que se hizo público el anuncio del decreto. Creo que ese es un magnífico resultado, porque era uno de los temores que teníamos tanto los consejeros como el Ministerio. Hay que citar también la puesta en marcha de unos programas de abandono indemnizado de la producción, que suponen una importante inversión de fondos de los Presupuestos Generales del Estado. Para 1999 se contempla una cantidad de 4.500 millones de pesetas, que van a ser complementados, como saben S. S., con 1.500 más por parte de las comunidades autónomas. Asimismo, hay una asignación de cantidades complementarias de la reserva nacional a los productores que hayan adquirido cuota del fondo.

Estos tres aspectos, íntimamente relacionados, van a tener una enorme influencia en la reestructuración del sector. Naturalmente, del éxito del programa que se desarrollará durante la actual campaña dependerá su continuidad y la cuantía económica destinada al mismo en campañas sucesivas, porque estamos dispuestos a prolongar este proyecto si funciona bien, como yo espero y creo que también las comunidades autónomas, en las próximas campañas.

La ordenación de la estructura de los compradores autorizados, racionalizando el a todas luces excesivo número —aunque en el País Vasco está bastante bien, pues creo que nueve compradores es una cifra muy razonable, pero no es así en otros lados—, y la adecuación de los mecanismos que propicien una aplicación más uniforme y equitativa del régimen de la tasa suplementaria —las famosas retenciones a cuenta— son cuestiones de especial interés para las comunidades autónomas, pues todos somos conscientes de que sólo desde el cumplimiento riguroso de nuestras obligaciones con la Unión Europea tendremos la legitimidad para plantear nuestro apoyo no sólo al mantenimiento del régimen de cuotas sino a un incremento de la cuota para España que, como ha señalado su señoría, es absolutamente necesario y que nosotros ciframos en un millón de toneladas.

También tenemos la codificación y adaptación de la normativa existente en materia de movimientos de cuotas, transferencias, cesiones temporales y trasvases. Sabe S. S. que ahí ha habido algunas polémicas porque existía la preocupación de algunas comunidades autónomas, no sólo de la cornisa sino también de los archipiélagos, en el sentido de que se produjera una salida de cuota. Quiero tranquilizar a todo el mundo diciendo que el año pasado sólo hubo un movimiento, ajeno a las propias comunidades autónomas, equivalente al 0,7 por ciento de la cuota nacional, lo que supone un porcentaje realmente limitado en las transferencias entre distintas comunidades autónomas.

Asimismo, existe otro proyecto de real decreto de ayudas a la mejora integral de las explotaciones, de la producción y a los compradores de leche, que pretende impulsar las acciones que se lleven a cabo por las comunidades autónomas en el ámbito de sus competencias, especialmente en calidad de la leche, a lo que se ha referido su señoría.

El señor **PRESIDENTE**: Señora ministra, vaya concluyendo, por favor.

La señora **MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Sí, señor presidente.

Estas medidas se dirigen principalmente al asesoramiento directo y modernización de las instalaciones y equipos que deben de llevar a la adecuación de las condiciones de obtención y almacenamiento del transporte de leche; adaptación de las condiciones de las explotaciones a las exigencias en materia de medio ambiente y mejoras en la gestión técnico-económica y en el cumplimiento de la obligación del régimen de la tasa suplementaria. Para ese objetivo se prevén 1.800 millones de pesetas para los próximos Presupuestos Generales del Estado. En definitiva, se puede decir que después de un periodo de reflexión, este decreto previ-

siblemente se va a aprobar a finales de este mes, aunque a mí me habría gustado que hubiera sido aprobado antes de Navidades, y lamento el retraso. La verdad, ahí tiene S. S. toda la razón, pero no siempre es fácil poner de acuerdo a 17 comunidades autónomas ni obtener un consenso como el que se ha logrado. Al final se ha conseguido, que es lo importante. Yo espero que en las próximas semanas —ya está en el Consejo de Estado— tengamos el informe favorable —supongo— y que, por lo tanto, lo podamos aprobar en Consejo de Ministros.

Conviene hacer una brevísima reflexión, señor presidente, sobre la OCM del sector lácteo dentro de la Agenda 2000, en el sentido de resaltar la práctica coincidencia del Ministerio de Agricultura con las posiciones manifestadas por las comunidades autónomas, incluidas las de la cornisa cantábrica, y el sector. Las negociaciones sobre esta reforma continúan en los grupos de trabajo de la Comisión y en el Comité especial de Agricultura, aparte de la reflexión periódica que tiene lugar en el Consejo de Ministros, por lo que las comunidades autónomas están perfectamente informadas respecto de los avances de la postura negociadora del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En definitiva, señorías, el sector lácteo es un sector prioritario para el Ministerio de Agricultura. El motivo del retraso en la aprobación de estos dos decretos —como le he señalado a S. S.— ha sido por buscar ese necesario consenso con comunidades autónomas y organizaciones profesionales agrarias. Los problemas que tiene el sector no son de hoy, se arrastran desde hace tiempo. Espero que estas medidas en bloque, consensuadas con las comunidades autónomas que tienen todas las competencias en el terreno de la agricultura y de su gestión, permitan dar una salida al sector, reestructurándolo y haciéndolo más dinámico, y además prepararlo para las situaciones que tenemos sobre la mesa, partiendo de la base de que el refuerzo y el apoyo desde el Ministerio de Agricultura ya está preparado no sólo para este año sino para el año que viene.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora ministra.

Señor Caballero.

El señor **CABALLERO BASAÑEZ**: Gracias, señor presidente.

Gracias, señora ministra, por su intervención. De todas maneras, entiendo que la señora ministra ha realizado encomiables esfuerzos para justificar lo que la terca realidad a veces hace no tan fácil conseguir. Ya le he reconocido que somos conscientes de las dificultades que supone conjugar los intereses de todas las comunidades autónomas, pero tenga en cuenta que

cuando, como en el caso de la cornisa cantábrica, consejeros de Agricultura de diversos partidos políticos son capaces de ponerse de acuerdo en la defensa de unos intereses comunes, eso también supone un esfuerzo democrático que algo quiere decir. También somos conscientes de que a lo largo del año 1997 existían diversas dificultades, tales como la incidencia de las elecciones gallegas, el cambio en la dirección del FE-GA, al actitud de algunas empresas, la proliferación de agentes sociales, la excesiva receptividad a sus a veces contradictorios mensajes, etcétera. A pesar de todo ello, tengo que insistir en la cierta falta de liderazgo y, sobre todo, en la poca seriedad de que ha hecho gala su Ministerio, sobre todo por parte de la Dirección General de Producciones y Mercados Ganaderos.

He aludido a los dos borradores de decretos, pero en lo que se refiere concretamente al País Vasco, tampoco denota seriedad el freno que se está poniendo por parte de esa dirección general a iniciativas relativas a la redistribución de la cuota de referencia láctea que se encuentra en la reserva estatal y que corresponde a la Comunidad Autónoma vasca, bien por programas propios de abandono o porque proceden de cuotas muertas de ganaderos de la propia Comunidad Autónoma vasca, incumpliendo la legislación del Gobierno vasco, que no ha sido en ningún momento cuestionada ni recurrida. Además, los dos borradores de decretos citados —insisto— incumplen en cierta medida los compromisos adquiridos por el Ministerio con las comunidades autónomas de la cornisa cantábrica, no arreglan para nada el control de las cuotas de leche ni abordan con seriedad el tema de la directiva de las mismas, indicando claramente que no hay voluntad de aplicar las cuotas de leche, permitiendo la compresión de la producción de leche y permitiendo también en cierta medida el fraude en la utilización de las cuotas sin hacer ningún esfuerzo por aplicar la directiva de calidad.

A pesar de todo ello —como he señalado anteriormente—, la unión de esfuerzos y la claridad de ideas deben ser de vital importancia para ofrecer una imagen de unidad, seriedad y fortaleza en un momento crucial para el futuro del sector lácteo. Estamos en el límite de tiempo en el que todavía es posible actuar de forma controlada y razonable desde las administraciones públicas para ordenar el sector lácteo. Cualquier dilación en la toma de medidas nos lleva inexorablemente a imposibilitar una razonable actuación de las administraciones y que entren en juego las reglas del mercado en una situación del sector completamente desequilibrada. Las comunidades autónomas de la cornisa cantábrica han actuado para ordenar el sector, pero si no se consigue la suficiente colaboración del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, deberán pasar a situarse en la otra posición, es decir, la de actuar en un mercado libre y desordenado defendiendo sus intereses.

Estamos, pues, al final de una etapa cuyo desenlace depende esencialmente de la actitud del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y nos gustaría dentro de unos meses no tener que mantener esta actitud crítica y, por contra, poder felicitar a la señora ministra por un liderazgo real y eficaz.

Nada más. Gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Caballero. Señora ministra.

La señora **MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Gracias, señor presidente.

Señoría, puedo coincidir en casi todo con S. S. salvo en lo de poca seriedad por parte del Ministerio. Seriedad, toda. El sector lácteo supone más de 90.000 explotaciones, es un asunto importantísimo; en la zona de la cornisa cantábrica es crucial, en Galicia y en Asturias es definitivo; o sea, que seriedad, toda, porque el asunto lo merece y la situación es muy complicada, ya que tenemos una carencia de cuota que distorsiona todo el mercado, que es lo que está en la base de toda esta problemática, que tenemos una falta de cuota de un millón de toneladas, cuando además contamos con una industria instalada con una capacidad muy superior a la cuota asignada a España. Esa es la otra parte que termina de distorsionar la situación. O sea, seriedad, toda. Lo que pasa es que tiene que comprender S. S. que precisamente por la seriedad del asunto, hay que intentar buscar los consensos y los apoyos más amplios. Hay que conjugarlo con 17 comunidades autónomas, partiendo de la base, y se lo he dicho en mi primera intervención, señoría, de que el elemento dinamizador en toda esta cuestión del grupo de trabajo que se formó desde la cornisa cantábrica, con Castilla y León y Andalucía, que también ha participado en algún momento, me ha parecido absolutamente definitivo. Es en lo único en lo que no coincido con su señoría.

Le he dicho también que me hubiera gustado que estos decretos hubieran estado aprobados a finales del año pasado o en el mes de enero de este año. Hay unos meses de retraso, soy la primera que lo ha reconocido, pero es muy complicado conseguir un consenso, un apoyo, y no sólo de las comunidades autónomas sino también de las organizaciones profesionales agrarias, que son clave a la hora de sacar adelante y de hacer efectivos estos decretos y este plan de modernización y de impulso al sector lácteo español.

El Ministerio apuesta claramente por el sistema de cuotas, y eso quiere decir control de las mismas; por eso se plantean las retenciones, señoría, y está en los decretos, no se han modificado ni un ápice; por eso hay toda una reestructuración del sector de compradores, que tienen que aportar unos avales que permitan que cumplan la función que tienen que cumplir. Tam-

bién apostamos por la calidad, señoría, cuestión que no estaba en las primeras propuestas de la cornisa cantábrica, que hemos incorporado desde el Ministerio de Agricultura en nuestras conversaciones con otras comunidades autónomas de otras zonas de España, y hemos incorporado 1.800 millones de pesetas para el año que viene para unos programas de calidad, a cofinanciar con las comunidades autónomas, que son las que tienen que desarrollarlos y llevarlos a cabo. Espero que ni los productores de la cornisa cantábrica ni los de la Comunidad Autónoma del País Vasco pasen a actuar, en ningún caso, como en la ley de la jungla. No se trata de eso. Al contrario, en el decreto está incorporada, por ejemplo, la limitación de las transferencias de cuotas entre comunidades autónomas que habíamos acordado, y cuyo cierre final se hizo antes de enviar ese decreto al Consejo precisamente para evitar que se produjeran esas situaciones casi de agresión a las que S. S. hacía referencia. En cuanto a la distribución de la reserva nacional, ha sido remitida estos últimos días. Son 1.500 toneladas, más o menos, que equivalen a planes de abandono y a cuota muerta. Nadie había cuestionado la orden del País Vasco.

Participo de la preocupación que ha manifestado S. S. y coincido prácticamente al cien por cien con las soluciones para el sector, que son las que se recogen en los dos decretos, que han sido, insisto, consensuados con todas las comunidades autónomas y con las organizaciones profesionales agrarias. El Ministerio está dispuesto no sólo a hacer el esfuerzo de coordinación y liderazgo que nos corresponde en todas las comunidades autónomas, es decir, de impulso de la acción en esa renovación y modernización del sector lácteo, sino a poner dinero público (por un lado, 4.500 millones de pesetas y, por otro, 1.800) para conseguir esa modernización del sector, además de los fondos destinados al abandono anticipado de la actividad a partir de los 55 años, medida complementaria importantísima para dar una solución adecuada y buscar la modernización de nuestras instalaciones que garanticen la calidad y el asentamiento de nuevos ganaderos en este sector.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora ministra.

Concluido el debate principal de la interpelación, ¿grupos que desean fijar su posición?

En el Grupo Mixto desean compartir el turno la señora Rivadulla y el señor Vázquez. Incluso se ponen de acuerdo en que el señor Vázquez sea el primero en intervenir. Adelante.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (Don Guillermo): Muchas gracias, señor presidente.

No sé si concluyó el debate principal, pero va a dar aún mucho que hablar este tema en esta Cámara. Vamos a intentar expresar la opinión del Bloque Nacio-

nalista Galego acerca de la interpelación que presenta el Grupo Vasco (PNV). Una interpelación mediante la que se propone sustancialmente que el Ministerio de Agricultura sea más beligerante de lo que ya es en la aplicación de la política europea sobre el sector lácteo, que propone una ordenación del sector en base a la aplicación del actual régimen de cuotas y el cobro efectivo de la supertasa como ejes fundamentales. Se trata de una propuesta que supone la defensa de una política para el sector lácteo que como Bloque Nacionalista Galego hemos combatido en el pasado por considerarla perjudicial para el desarrollo de un sector lácteo competitivo y con futuro; una política, por tanto, a la que nos seguiremos oponiendo en la medida de nuestras posibilidades. Una propuesta, coincidente por cierto con la de la señora ministra de Agricultura, que nosotros consideramos inaceptable y equivocada desde el punto de vista del sector lácteo de Galicia.

Por matizar, quisiera decir que cuando se emplea el término cornisa cantábrica en el tema lácteo o en otras cuestiones, como si constituyese un todo, tanto desde el punto de vista de los problemas existentes como de las soluciones o de la línea política a adoptar para mejorar el sector, puede haber algún punto en común, pero, en lo esencial, ni los problemas, ni sus soluciones pueden tener un tratamiento común o igual. Conviene no refugiarse en este tipo de eufemismos para obviar problemas específicos, en concreto, el relativo a la producción láctea en mi comunidad autónoma.

Nos hemos cansado de repetir en el Congreso, y lo seguiremos haciendo, que no estamos dispuestos a aceptar una política para el sector lácteo que se basa fundamentalmente en una nefasta negociación en su día para la adhesión al mercado común europeo, que no se modificó sustancialmente por el Gobierno anterior en los últimos años ni bajo el mandato del Gobierno actual. Además, con la reforma de la OCM sabemos lo que nos espera, ni más ni menos que el actual *statu quo* existente entre los Estados europeos. Los excedentarios seguirán siéndolo; se quedarán además con la parte del león de las ayudas; se prepararán mejor, por cierto, ante la eventual desaparición del sistema de cuotas en un mercado liberalizado a nivel mundial, desaparición que se prevé que tenga lugar a partir del 2006, y de paso eliminan o impiden el desarrollo de un competidor interno.

Desde nuestro punto de vista, el problema básico del sector lácteo es la cuota absolutamente insuficiente asignada por la Unión Europea al Estado español, una cuota que no alcanza a cubrir la demanda interna y que no permite avanzar en el desarrollo del sector. Solucionar ese problema debería ser el objetivo fundamental, y a partir de ahí se podría hablar de otras muchas cuestiones.

Como tengo poco tiempo, señor presidente, quisiera ir concluyendo. Aplicar un plan de ordenación del sector en las condiciones en las que se tiene que mover

éste, con una cuota insuficiente, supone pedir que una parte importante del sector desaparezca y esa desaparición afectaría fundamentalmente a la Comunidad Autónoma de Galicia. Eso lo sabemos todos. La señora ministra decía en la anterior interpelación que tuvo lugar en este Congreso que se pretendía, entre otras cuestiones, movilizar entre 300.000 y 400.000 toneladas de cuota sacando del sector a las explotaciones que no se adaptasen a las exigencias de calidad y a los productores de mayor edad, lo que curiosamente afectaría al 50 por ciento del sector en Galicia, que sería mayor de 55 años.

No vamos a aceptar un plan de estas características, aunque pueda suponer beneficios para productores u otro tipo de intereses en otras comunidades autónomas. Señor presidente, nosotros creemos que siempre hemos sido tolerantes y respetuosos con las demandas de otras comunidades autónomas y naciones del Estado, y desde luego demandamos el mismo trato...

El señor **PRESIDENTE**: Vaya finalizando, señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Concluyo, señor presidente.

Decía que demandamos el mismo trato para los intereses de una comunidad autónoma como la nuestra, que produce el 36 por ciento de la leche del Estado español.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Vázquez.

La señora Rivadulla tiene la palabra.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Gracias, señor presidente.

Muy brevemente, quiero fijar nuestra posición en relación con la interpelación del PNV. Señora ministra, al parecer aquí se ha intentado consensuar mucho, pero si un portavoz que es miembro de una comunidad autónoma dice que no ha estado suficientemente informado de las medidas y de los borradores que está sacando el Ministerio, yo debo añadir que esta tarde mismo he estado hablando con una organización agraria, con la CO-AG, y me han dicho que tampoco han consensuado con ellos y que a duras penas han ido teniendo conocimiento de los borradores que han ido sacando.

Estamos todos de acuerdo en la necesidad de modernizar y de reestructurar el sector, tanto para aquellos productores que habiendo hecho innovaciones tecnológicas no tienen la suficiente cuota como para hacerlas rentables, como para aquellos que tienen una ganadería de zona de montaña de difícil acceso y que tienen problemas realmente para poder sacar una renta suficiente.

Hay dos puntos que quisiera comentar, señora ministra. En primer lugar, con relación a los primeros compradores, el propósito del borrador del Gobierno es restringir el número de pequeños compradores, lo que significa que a lo mejor también —y llamo la atención sobre este tema— los pequeños compradores son los que compran a los pequeños productores. Tendríamos que tener una garantía de que esos pequeños compradores son los suficientes como para atender a aquella ganadería de zona de montaña de difícil acceso, ya que los grandes compradores no quieren acceder a la compra de pocos kilos porque no les es rentable. En segundo lugar, en relación con el fondo de cuota, a nosotros nos gustaba más la idea de la reserva nacional entera, es decir, que el Gobierno, a través de fondos presupuestarios, retire cuota de aquellos ganaderos que ya no la necesitan y nutra la reserva nacional que después es repartida de forma equitativa entre aquellos ganaderos que sí lo necesitan. Al compartir al 50 por ciento fondo de cuota con reserva nacional, pensamos que habrá ganaderos que no estarán en disposición de comprar la cuota y que, por tanto, tampoco podrán acceder a la reserva nacional.

Estos son los puntos que nos preocupan. Esperamos conocer el borrador —también me gustaría a mi tener ese borrador— y creo que en la Comisión de Agricultura deberíamos empezar ya a trabajar con el mismo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Rivadulla.

¿Otros grupos que deseaban fijar posición ? (**Pausa.**)

Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Santiso.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Gracias, señor presidente.

Nuestro grupo quiere continuar expresando la preocupación por la evolución que están tomando las cosas en este sector. Recientemente veíamos en esta Cámara otra interpelación del Bloque Nacionalista Galego y creo que continuaremos viendo interpelaciones sobre la leche y la carne, puesto que es difícil separar en muchas explotaciones los dos problemas.

Nosotros hemos leído con mucho interés el informe no vinculante del Comité Económico y Social de la Unión Europea —Comité que, como ustedes saben, está integrado por expertos de diferente ideología—, informe que estima que la reforma de la política agrícola comunitaria pone en juego la propia identidad agrícola de la Comunidad y considera prioritario velar por el mantenimiento del empleo en el sector, promoviendo iniciativas como la creación de cooperativas. Al mismo tiempo, el dictamen, entre otras muchas cuestiones, argumenta que la agricultura debería actuar como impulsora de la economía rural, de modo que la activi-

dad agraria contribuya a estabilizar la población del campo en los Estados de la Unión.

Este informe avala algunas de las consideraciones que venimos reiterando. Nuestro país debería seguir insistiendo en cambiar el planteamiento de fondo que late todavía en las ayudas a los distintos ámbitos agrícolas comunitarios. Esta tendencia demuestra que el 80 por ciento de las ayudas se las lleva el 20 por ciento de las explotaciones. Pensamos que es un sistema injusto y no vemos razonable que la Duquesa de Alba o la Reina de Inglaterra —por poner dos ejemplos de terratenientes muy conocidos— estén cobrando subvenciones, mientras otras pequeñas explotaciones tienen grandes dificultades para alcanzar cuantías significativas. Por eso creemos, y en su día haremos una propuesta más concreta, que estas ayudas deberían ser matizables en función del empleo creado, del intento de fijar la población al territorio y otras cosas que hemos reiterado aquí.

Nos preocupa enormemente la evolución que sigue la reforma, entre otras cosas porque la aplicación del famoso criterio de vaca virtual —por poner uno de los ejemplos más llamativas— conduce, insisto, a la creación de agricultores virtuales, es decir, las primas por vaca lechera dejan en desventaja a España si se calculan dividiendo la cantidad de cuota por el rendimiento europeo por vaca y año. Teniendo en cuenta que nuestra productividad nacional media es de 4.800 kilos y la europea está en torno a 5.800, cualquiera puede deducir la repercusión comparativamente negativa que puede tener la aplicación de un criterio de este tenor. Este sistema propuesto por la Comisión supone que recibiremos un porcentaje significativamente menor que el que reciben, por ejemplo, competidores directos como Holanda y Francia.

Por todo ello creemos que es muy importante acertar en la presión a la propia Comunidad para intentar que la Agenda 2000 no nos sitúe todavía en peores posiciones que las que ya tenemos y despejar incógnitas a partir de las que se crean, de lo que puede suceder a partir del 2007. Mucho nos tememos que podemos continuar la tendencia actual en la que, hablando de Asturias, en el año 1985 teníamos 35.000 explotaciones, en 1998 tenemos 10.000 y se calcula ya que en el 2010 podemos tener 2.500. A esto deberíamos añadir el análisis del empleo que se mantiene se puede mantener en el futuro en el sector.

Dejamos estas reflexiones aquí y veremos con atención la propuesta que sale de la moción de esta interpelación para acompañarla con iniciativas de Izquierda Unida.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Santiso.
Señor Blanco.

El señor **BLANCO LÓPEZ**: Gracias, señor presidente.

Señora ministra, queremos saludar la interpelación del Partido Nacionalista Vasco no porque compartamos los extremos de la misma, sino porque nos da la posibilidad de volver a hablar en esta Cámara del sector lácteo. Además, tenemos la percepción en este momento de que no estamos solos en la denuncia de la falta del compromiso, de la falta de respuesta y también de la falta de liderazgo. No voy a decirle que de la falta de seriedad, pero sí de la falta de respuesta y de la falta de eficacia para dar alternativas a los problemas que tiene el sector lácteo.

Lo hemos dicho en más de una ocasión y hoy se lo recuerda un socio parlamentario que reconoce que este Gobierno no está liderando un proceso importante para nuestro país que dé respuesta a la problemática que tiene el sector lácteo, en el doble ámbito: en el interno, en función de las competencias que tiene el Gobierno y al que tiene que dar respuesta. Porque no solamente es necesario reconocer desde la tribuna que el sector lácteo, por el empleo y por el nivel económico que genera, es un sector estratégico, sino que es necesario impulsar políticas acordes con esta descripción de sector estratégico para dar tranquilidad al sector y avanzar en la respuesta a los problemas.

El otro ámbito que tenemos encima de la mesa es precisamente la oportunidad que tiene usted, señora ministra, de resarcirse de esa afirmación que siempre se hace de que hubo una mala negociación. Usted tiene la oportunidad, en la reforma de la actual OCM, de conseguir un resultado positivo para los intereses de nuestro país. Tiene la oportunidad de que en el debate de la Agenda 2000 las conclusiones no sean lesivas para los intereses de España, como lo es la actual propuesta de reforma y, por tanto, que podamos salir de ese debate consiguiendo los objetivos que tenemos como país.

Usted decía en otra intervención hace un momento en esta Cámara que el Grupo Socialista no la acompañaba ni la apoyaba ante otra reforma de la OCM. Quiero decirle que me gustaría que tuviera el respaldo no solamente del Grupo Parlamentario Socialista sino de toda la Cámara ante la reforma del sector lácteo en el debate de la Agenda 2000. Para eso, señora ministra, tenemos que buscar el común denominador que nos una a todos, el definir una posición común de todos, porque lo que no pretenderá es que hagamos seguidismo de lo que usted propone muchas veces no compartiendo incluso sus planteamientos y otras veces desconociendo los mismos. Yo le invito a que busque el marco adecuado, el que usted quiera, que posibilite una posición común del país y estaremos todos apoyándola en esa negociación. **(El señor Madero Jaraño: ¡No te lo crees ni tú!)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Madero, don José, sosiéguese.

El señor **BLANCO LÓPEZ**: Señoría, el debate de la Agenda 2000 y de la OCM de la leche es muy impor-

tante, es un debate que tiene que dar satisfacción a la demanda del incremento de la cuota en un millón de toneladas. La actual propuesta no lo contempla. Es un debate que tiene que posibilitar un mayor equilibrio entre los países del norte y del sur. La actual propuesta no lo contempla. Es un debate que tiene que corregir desequilibrios que existen para posibilitar que las explotaciones ganaderas de España estén en una media de producción igual que la producción media de la Unión Europea. Es un debate que nos tiene que permitir que las primas de compensación por el descenso de los precios de la leche sean iguales para los ganaderos holandeses que para los ganaderos españoles. Es un debate, en definitiva, que nos tiene que permitir que España, que tiene un sector estratégico, el sector lácteo, no salga perjudicada de esa reforma.

En el orden interno también es necesario seguir avanzando para que exista una reordenación del sector, pero una reordenación del sector no significa, como plantea usted en el proyecto que está discutiéndose en estos momentos, la expulsión del sector de miles de explotaciones, aquéllas que precisamente tienen más dificultades, aquéllas que precisamente necesitan que el Gobierno plantee estrategias que les posibiliten ser competitivas y rentables, por ejemplo, con los planes de abandono tratando de que la distribución de esa reserva se siga haciendo con fines sociales para que los que tienen menos cuota puedan seguir creciendo y, por tanto, acercándose a la media de producción de la Unión Europea. Un plan, señoría, que tiene que ser consensuado con las comunidades autónomas. Reclamaban antes que no se cumplía lo acordado con las comunidades autónomas.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, señor Blanco, por favor.

El señor **BLANCO LÓPEZ**: Voy concluyendo, señor presidente.

Pero también con las organizaciones agrarias a las que usted, por cierto —no sé si fue un lapsus—, culpaba del retraso de ese plan que usted va a poner encima de la mesa, que yo no contemplo como un plan de reordenación, sino más bien como de reconversión.

Por otra parte, anuncia usted que en los presupuestos de este año y en los del próximo va a haber recursos suficientes para abordar el plan de calidad. Yo sólo tengo que decir que la normativa europea de calidad ha entrado en vigor el 1 de enero de este año y usted no ha establecido un criterio de ayudas para poder mitigar los efectos de este plan que pudiera haber entrado en vigor el año pasado o el anterior para que cuando entrase en vigor esta normativa europea estuviese preparado para ello el sector. No lo ha posibilitado y usted lo anuncia ahora, señora ministra, pero lo hace, una vez más, de forma tardía.

Concluyo, señor presidente —le agradezco su benevolencia—, diciéndole que comparto esa definición que hacía el interpelante de que usted y su Gobierno no consideran en los hechos a este sector estratégico; que no asumen el liderazgo, también con los hechos, en defensa del sector; en definitiva, que se evidencia una falta de interés, una falta de respuesta a los problemas.

El sector está en la UVI pero todavía podemos rescatarlo, depende de la voluntad de su Gobierno de asumir los retos que tenemos planteados. Aunque no lo crea y busque el marco para poder diseñar un planteamiento común, sabe S. S. que para la batalla en la Unión Europea contará siempre con el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Blanco.

Finalmente, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Castro Masaveu.

La señora **CASTRO MASAVEU**: Gracias, señor presidente.

Señorías, quisiera recordar que hace aproximadamente un año comparecieron en esta Cámara, ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, los consejeros de las distintas comunidades autónomas de la cornisa cantábrica. Quizá S. S. no era en aquel entonces miembro de esta Cámara —no lo sé, pero probablemente no lo fuese— y no conocía el documento que en aquellas fechas las distintas comunidades autónomas nos presentaron y en el que, si lo ha leído, efectivamente comprobará el alto grado de diálogo mantenido con el Ministerio, reconocido por los consejeros de las distintas comunidades autónomas de la cornisa cantábrica. Además, en la comparecencia que cada uno de ellos hizo se resaltó la forma y la manera en la que el Ministerio se preocupaba por el problema del sector lácteo y lo negociaba con cada comunidad autónoma. De la misma forma, hay que destacar que en ningún caso el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y mucho menos su titular, ha ido en contra de las organizaciones que representan a este sector.

Pues bien, decía que en aquella comparecencia se había resaltado el diálogo y se había dejado patente, por parte de la titular del Ministerio, el alto grado de compromiso con este sector. De entonces a hoy no creo que hayan cambiado mucho las cosas, en el sentido que aquí se plantean, como quisiéramos entender, de que existe una falta de deseo de arreglo del sector. Todo lo contrario, día a día la ministra viene demostrando, junto con su departamento, el rigor y sobre todo la seriedad con la que está llevando a cabo este tema. Efectivamente, la problemática del sector es abundante y la política llevada a cabo hasta que el Partido Popular llega al Gobierno no fue quizás la más acertada; de ahí que la situación en estos momentos vaya solucionándose poco a poco.

Hay que tener en cuenta que este sector, que es un sector estratégico y de una envergadura social muy importante, representa 120.000 explotaciones existentes; son el 14,5 por ciento de las explotaciones europeas. Considero que este dato deja clara la envergadura social y económica que el sector lácteo tiene en la tierra de donde procedemos la mayoría de los intervinientes, sin olvidarnos de que también en otras regiones del territorio nacional existen explotaciones ganaderas con importante producción de leche. Pero la interpelación que nos ocupa hoy se refiere fundamentalmente a las regiones de la cornisa cantábrica, a Asturias, a Galicia, al País Vasco, a Cantabria y a Navarra. Estas regiones representan el 58 por ciento de la producción y tienen asignada una cuota del 56 por ciento; son, en definitiva, el 78 por ciento de las explotaciones de nuestro país.

Si bien hemos globalizado los datos que acabo de dar en este momento, hay que decir que la problemática de estas regiones es diferente en cada una de las comunidades autónomas y que existen una serie de particularidades, en algunos casos debido a las infraestructuras, que originan puntos de vista distintos que ya resaltaba la ministra en su comparecencia y que, por tanto, merecen un trato específico. Esto lleva consigo la obligación de buscar el consenso y las soluciones que más convengan a cada comunidad autónoma. El Grupo Parlamentario Popular es consciente de que este trabajo no se hace de un día para otro y de que, de ser así, no tendrían vocación de futuro las distintas medidas que se tomasen.

Los proyectos de modernización y de mejora de la competitividad del sector lácteo y de ayudas a la mejora integral de las explotaciones lecheras son un claro reflejo de la sensibilidad con la que el Gobierno de José María Aznar trata los problemas del sector lácteo. Incluso se ha trabajado más allá de lo que las comunidades autónomas habían solicitado, de lo que habían planteado como demandas necesarias. Se han puesto en marcha acciones complementarias que habían sido reivindicadas por el sector desde hace muchos años pero que no habían visto la luz hasta que la señora ministra las ha sacado adelante. Usted, señora ministra, ha ido por delante. Pongo dos casos como ejemplo: aquellas medidas que se refieren al cese anticipado de la actividad agraria y aquellas otras que se refieren a la mejora de la calidad de la leche, con un presupuesto de 1.800 millones de pesetas. Me gustaría resaltar la importancia de este tema pues para un sector que aspira a la competitividad es imprescindible la calidad. Quiero recordar, además, que es responsabilidad de las comunidades autónomas, pero que la ministra ha demostrado la importancia que tiene este asunto, su preocupación y su sensibilidad por el mismo.

Es necesario asegurar de un modo eficaz el cumplimiento de la normativa vigente en materia de calidad y salubridad, así como también es necesario impulsar y

promover las mejoras de la calidad del sector. Por ello, el Grupo Popular está plenamente convencido de que su política, señora ministra, es una apuesta clara, seria y rigurosa por el futuro del sector.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Castro, vaya concluyendo, por favor.

La señora **CASTRO MASAVEU**: Entre sus fines no sólo está la reordenación y modernización del sector, sino también la potenciación de su imagen. Además hay que resaltar que esta planificación se hace de un forma progresiva y no traumática —hecho que también es necesario reseñar— y que sólo busca una única finalidad: que los resultados de esta política redunden en beneficio de los ganaderos.

Decía el portavoz socialista que hoy comprueba que no están sólo en la defensa del sector. Señor presidente, yo lamento tener que decir que el Grupo Socialista se ha quedado solo con este sector hace ya mucho tiempo, cuando se negoció, de una forma errónea, la entrada de España en la Unión Europea.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Castro.

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, PARA CONOCER LOS EFECTOS QUE EL ACUERDO UNIÓN EUROPEA-ESTADOS UNIDOS, SOBRE INVERSIONES EN PROPIEDADES EXPROPIADAS, TENDRÁ SOBRE LAS RELACIONES HISPANO-CUBANAS Y LAS INVERSIONES ESPAÑOLAS EN LA REPÚBLICA DE CUBA (Número de expediente 172/000099)**

El señor **PRESIDENTE**: Concluido aquí el debate de la primera de las interpelaciones urgentes dirigida, en este caso, al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, pasamos a la interpelación que formula el Grupo Socialista para conocer los efectos que el acuerdo Unión Europea-Estados Unidos, sobre inversiones en propiedades expropiadas, tendrá sobre las relaciones hispano-cubanas y las inversiones españolas en la República de Cuba.

Para su presentación ante el Pleno, tiene la palabra, en nombre del grupo proponente, don Jesús Caldera Sánchez-Capitán.

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN**: Gracias, señor presidente.

Señor ministro de Asuntos Exteriores, España, una vez más —y crea que lo lamento—, no ha estado a la altura de sus responsabilidades ni ha cuidado sus intereses y los de sus ciudadanos en el reciente acuerdo entre Estados Unidos y la Unión Europea que afecta a

Cuba. Lo lamento porque me consta que usted personalmente ha desarrollado serios esfuerzos para normalizar las relaciones de España con Cuba. Este acuerdo supone un importante paso atrás. Y van ya tres veces en que su Gobierno no está a la altura de las responsabilidades.

Si sale a la calle y pregunta a cualquier ciudadano, le dirá inmediatamente que Cuba no es un asunto de política externa, sino que es un asunto interno, es un asunto de familia. Y los principios básicos que el Estado social y democrático español ha mantenido inalterables en relación con Cuba hasta que ustedes llegaron al Gobierno, son tres: el firme rechazo al bloqueo norteamericano, el diálogo y la cooperación. En los tres, ustedes han hechos aguas. El señor Aznar aceptó ante el vicepresidente americano Gore los principios de la Ley Helms-Burton. Sólo usted, y de forma bien intencionada, quiere hacernos creer lo contrario frente a lo que escuchamos y vimos todos los aquí presentes: primera ocasión en que no estuvieron a la altura de esas responsabilidades.

España intentó en la Unión Europea, señor ministro, torpedear el diálogo con Cuba, con su propuesta sobre la posición común del año 96. Fue tres veces corregida, como Pedro tantas veces negó. Para que no me acuse de sectario, citaré un informe de un prestigioso instituto europeo, Irela, del 13 de diciembre de 1996, que dice lo siguiente: España presentó una primera propuesta sobre posición común que fue modificada tres veces teniendo en cuenta la sugerencia de otros Estados. En esta reunión se incluyeron nuevas enmiendas, y según fuentes comunitarias fue excepcional que los Quince participaran activamente en la redacción de una declaración política. Ello se debió a la polémica que desató la propuesta española que, en opinión de algunos Estados miembros, estaba demasiado cercana a la política de Estados Unidos.

Pero además el señor Aznar continuó intentando torpedear el diálogo en la cumbre iberoamericana de Chile y practicó el monólogo. ¿Recuerda usted? Monólogo, además, impertinente con aquello de: señor Castro, mueva ficha. Claro que la movió, y estuvimos 18 meses sin embajador en la isla, período que con gran eficacia han ocupado otros países para ir tomando posiciones. Segunda ocasión en que no estuvimos a la altura de las responsabilidades.

Y esta, señor Matutes, es la tercera, al aceptar el Gobierno español implícita y explícitamente, con este acuerdo que ustedes llaman político entre Estados Unidos y la Unión Europea, aspectos muy importantes de la Ley Helms-Burton. ¿Qué significa la Ley Helms-Burton? Todos sabemos que es la piedra de cierre del bloqueo ilegítimo norteamericano contra Cuba, considerada ilegítima por tratados internacionales, señorías, y por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Inaceptable desde el punto de vista político, económico y moral o ético. Político porque constituye un

atentado contra el concepto de soberanía de los Estados, pues sus títulos I y II, como usted sabe muy bien, definen cómo ha de ser la democracia en Cuba. Eso sí, al gusto, señorías, del gran hermano del norte, claro está. Económico porque viola la libertad de comercio y de inversión, es contrario a la legislación internacional e incompatible con las reglas de la Organización Mundial del Comercio. Y moral porque ¿qué quiere Estados Unidos con la Ley Helms-Burton? ¿Defender los derechos de quienes fueron expropiados por la revolución o por el régimen castrista? No, por supuesto que no, señorías. Varios países —Francia, Canadá, España— en el año 1986 concertaron acuerdos para indemnizar a quienes se vieron afectados por aquellas medidas. Estados Unidos nunca quiso. Pudo hacerlo desde el año 1960 y en condiciones ventajosas. No lo hizo porque no aceptó el derecho reconocido por la Asamblea de la ONU en 1974 y en la Carta de derechos y deberes económicos de los Estados de que todo Estado tiene derecho a nacionalizar, expropiar o transferir la propiedad al extranjero siempre que medie una compensación apropiada, y Estados Unidos, señorías, lo ha reconocido para otros Estados y para otras situaciones, como Albania y la República Democrática Alemana. ¿Por qué no con Cuba? ¿Por qué se le pide más a Cuba que a los demás? Parece que los promotores de la Ley Helms-Burton piensan que la propiedad es intocable y que no tiene ninguna función social. No sé si el Gobierno actual de España comparte este criterio y no el que está recogido en la Constitución española. Toda propiedad tiene límites y está sometida al interés general y al desarrollo que determina soberanamente la legislación creada por cada país, y esto está reconocido por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

La Ley Helms-Burton, por lo tanto, señor ministro, no quiere el pago de compensaciones; lo que quiere es impedir que otros países inviertan en Cuba. La política de bloqueo, recordarán ustedes, nunca tocó a los inversores extranjeros hasta el año 1996 con la Ley Helms-Burton. ¿Por qué? Porque después de la apertura de la economía cubana al exterior, de la formación de empresas mixtas e inversiones cada vez más importantes en diversos sectores, surgió la preocupación en Estados Unidos. Se dijeron: Vamos a impedir el desarrollo de Cuba y las oportunidades de negocio para los demás. Porque quieren reservárselas para ellos en el poscastrismo. Es decir, detrás de esa ley con efectos extraterritoriales sólo hay un ánimo de lucro puro y simple y ustedes, señor ministro, no lo han visto. Por eso nos tenemos que oponer, primero, en el campo de los principios y después —esto no es desdeñable— en el de los intereses.

¿Qué significa este acuerdo sobre las propiedades expropiadas, este acuerdo que se ha firmado entre la Unión Europea y Estados Unidos? Primero ha habido un gran ocultismo a la opinión pública. El señor Guardans se lo recordó en una brillantísima intervención

en la Comisión Mixta para la Unión Europea. No insistiré en ello. Segundo, al día de hoy, señorías, no están traducidos al castellano, al español —hablo desde el día 18 de mayo de 1998, es decir, casi un mes— el contenido de este acuerdo para que la opinión pública española, sus medios de comunicación y todos los ciudadanos puedan valorar de verdad cuál es el contenido del mismo. Si, como dice el señor ministro, el acuerdo sólo tiene contenido político (yo demostraré que tiene alguno más), la cosa es aún más grave. Porque, dígame señor Matutes, si no hay política comercial y sólo tiene alcance político ¿por qué ha tenido un papel tan trascendente en su negociación el señor Brittan? Explíquenoslo. Esto no es una disputa comercial, para eso ya teníamos remedios; es un problema de política exterior y de soberanía nacional, y ustedes han consentido, sin decir nada, sin elevar siquiera la voz, que se incorporen plenamente a este acuerdo criterios que ha venido manejando la parte norteamericana —y se lo demostró el señor Guardans en la Comisión— desde el 11 de abril de 1997; es decir, han impuesto todas sus reivindicaciones y puntos de vista y ustedes exhiben un trofeo. Dicen: las inversiones hechas por europeos en Cuba en bienes expropiados a ciudadanos norteamericanos hasta el 18 de mayo del año 1998 no podrán ser objeto a partir de ahora de sanción y así lo reconoce Estados Unidos. Claro, pero vaya triunfo, señor ministro, es que en ningún caso iban a ser objeto de sanción. Nadie en el mundo, señorías, ha aceptado —y, por supuesto, tampoco España— los efectos de una legislación extraterritorial como la Ley Helms-Burton. Estados Unidos está aislado en la comunidad internacional con esa norma. Europa, y además España, se han dotado de legislación defensiva para protegerse contra aquellos efectos: las normas de retorsión que recoge el reglamento comunitario, y hoy se está tramitando en estas Cortes —ahora se encuentra en el Senado—, una norma española de similares características. **(El señor vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)**

Estas son, señor Matutes, permítame que se lo diga, las normas que nos protegen, no el acuerdo que ustedes han firmado. En la Ley Helms-Burton Estados Unidos decidía unilateralmente qué expropiaciones eran ilegales y me temo que ahora lo seguirá haciendo, igual que quién debe ser considerado expropiado, aunque al momento de serlo, como ustedes saben, fuera ciudadano cubano y hoy lo sea norteamericano. Este principio es radicalmente inaceptable para la comunidad internacional y para el Derecho internacional público.

A cambio de este triunfo, ¿en qué hemos cedido y qué ha ganado Estados Unidos? Señor ministro, hemos cedido en algo esencial: hemos dejado desprotegidas las futuras inversiones en la isla de los inversores europeos y muy especialmente españoles, que es justamente a lo que aspiraba Estados Unidos. A partir de

ahora, según este acuerdo, no es que estén prohibidas —¡faltaría más!—, pero ningún inversor podrá recibir ayuda de tipo alguno ni la protección diplomática o consular que va aneja a la ayuda que nuestros servicios diplomáticos prestan a los inversores en el exterior. A partir de ahora seguirá siendo Estados Unidos quien determine si fueron o no legales esas expropiaciones.

Permítame una vez más referirme a una fuente de autoridad que creo que todos reconocemos en la Unión Europea. De nuevo el instituto Irela, financiado por la Comisión Europea, fijese lo que dice en su informe de 20 de mayo, después del acuerdo sobre la agenda trasatlántica: La tendencia del Congreso estadounidense de aplicar sanciones extraterritoriales se refleja también en el reciente acuerdo (se refleja, señor ministro) entre Estados Unidos y la Unión Europea sobre la Helms-Burton. Aunque el Gobierno Clinton reconoce la actual inversión europea en Cuba —ya le he dicho que no hace falta que lo reconozca, tenemos normas que lo garantizan— y continuará las consultas con el Congreso sobre la suspensión ilimitada de los títulos III y IV para empresas europeas, obtuvo a cambio —y esto es lo importante, señorías— el compromiso político de la Unión Europea de fortalecer las disciplinas contra la inversión en propiedades expropiadas, desincentivar futuras inversiones en Cuba y presentar una propuesta común para el acuerdo multilateral de inversiones.

En resumidas cuentas, ¿qué significa este acuerdo? Estados Unidos estaba cada vez más aislado en su política de bloqueo frente a Cuba. Con este acuerdo consigue romper su aislamiento y recupera posiciones. Y si es un acuerdo político, señor ministro, vayamos a lo político. Un consejo de asuntos generales, donde España no es capaz de levantar la voz ante la ratificación de un acuerdo político que afecta a la Ley Helms-Burton, que no exija como primera providencia la desaparición del bloqueo norteamericano y la expulsión del ordenamiento jurídico de una norma inaceptable para el Derecho internacional público como es la Ley Helms-Burton, constituye una vergüenza nacional para este país, una norma además que se acepta sólo para el ámbito de la Unión Europea. ¿Qué ocurre, señor ministro, con los demás países? ¿Qué pasa con Canadá o con Méjico? ¿A ellos sí se les aplicará el punto de vista unilateral norteamericano y su legislación extracomunitaria?

Señor ministro, España tenía que haber denunciado, tenía que haberse posicionado firmemente contra este acuerdo, como, por cierto —y luego le diré—, hicieron otros países. Ése debería haber sido su papel y no el tan triste que ha jugado plegándose por tercera vez a los intereses de Estados Unidos.

Se cuenta una anécdota en vida todavía del dictador Franco. Cuando Estados Unidos dio una vuelta de tuerca al bloqueo contra la isla, la dictadura española

respondió incrementando la cooperación con la isla y los vuelos a Cuba de la compañía Iberia. El embajador norteamericano acudió a protestar ante el dictador por esa medida y éste le contestó de la siguiente guisa: Señor embajador, Cuba es un asunto de política interna para España y no admitimos presiones exteriores. Me hubiera gustado que ustedes hubieran hecho lo mismo en el Consejo de Asuntos Generales del pasado 25 de mayo.

De modo que, gracias a su papel, los futuros inversores en Cuba quedan desprotegidos a cambio de nada, y usted mismo lo reconoció en su comparecencia —aquí tengo la transcripción— en la Comisión Mixta, en el sentido de que Clinton sólo asume el compromiso de presionar para su modificación, pero el Congreso norteamericano está firmemente decidido a mantener esta norma, a no mover ni una coma. Esto en relación con su título IV.

En cuanto al título III, el único compromiso que obtenemos es reconocer la necesidad de no aplicación, pero no su garantía; es decir, igual que antes, ¿qué hemos ganado? Que Estados Unidos consiga que Europa no prohíba, pero sí desincentive, obstaculice, prácticamente imposibilite las futuras inversiones en Cuba. ¡Vaya éxito de la política española y de la política comunitaria! Europa está consintiendo así el mantenimiento de este atentado al Derecho internacional y Estados Unidos se sigue reservando derechos importantes sobre cómo debería ser el modelo político y social cubano.

¿A quién afectará —y acabo, señor ministro— principalmente este acuerdo? Vamos a la realidad de los datos. Europa es el principal socio comercial de Cuba y el segundo inversor en la isla después de Canadá y, dentro de Europa, su primer socio comercial y primer inversor es España. Por tanto, verde y con asas. Este acuerdo se refiere y nos condiciona a nosotros; un acuerdo político con enormes repercusiones sobre el régimen de propiedad y las inversiones, negociado por Leon Brittan, Clinton y Blair, es decir, por tres personas de formación anlgosajona, que perjudica gravemente a España y España, en esos consejos, en esas negociaciones, no levantó la voz ni una sola vez, no hizo ni una reserva ni una declaración. Francia sí y Bélgica —por ir más allá—; fíjese lo que dijo el 26 de mayo el ministro belga de Asuntos Exteriores después de declararse decepcionado por los compromisos concernientes a Cuba, Irán y Libia, ya que dichos compromisos no modifican en nada el carácter extraterritorial de las leyes americanas. Dijo: Tomamos nota de este acuerdo, pero no lo aprobamos.

Señor ministro, nosotros le vamos a dar la oportunidad, en la moción subsiguiente a esta interpelación, de operar como ha hecho Bélgica: tomar nota, pero no aprobar este acuerdo; decidir que este acuerdo no nos afecta y rechazarlo, porque no podemos compartir los principios de orden político sobre los que se basa. No

es política comercial común; es política exterior, porque, como le dije antes, incluso regula aspectos de la protección diplomática y consular de ciudadanos españoles.

Por último, han decidido incorporar al acuerdo multilateral de inversiones este acuerdo; por lo tanto, algún efecto jurídico tendrá. Al menos, ambos firmantes contraen la obligación de hacer, que en el mundo del Derecho es como una obligación definitiva. Por lo demás, aunque no tenga valor jurídico, este simple compromiso de incorporarlo al AMI creo que tiene un elemento de enorme gravedad: se trata de un compromiso político que sanciona la Helms-Burton, que —resumo, señorías— deja en la indefensión a los futuros inversores en Cuba, que perjudica gravemente a España y que subordina nuestra política exterior y la de la Unión Europea a la de los intereses norteamericanos. Ante todo ello hay una fácil salida: España debe denunciar inmediatamente el contenido político de este acuerdo y así lo solicitaremos. A nuestro juicio, a juicio del Grupo Parlamentario Socialista, esta es la única salida para defender nuestros intereses, para tranquilizar a quienes tienen o desean tener inversiones en Cuba e incluso para recuperar nuestra autonomía política exterior, principios básicos de nuestra soberanía, y me atrevería a decir que también el honor político perdido en esta negociación.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Caldera.

Para responder a la interpelación, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Señor presidente, señorías, casi lo único cierto de cuanto ha dicho el señor interpelante es que los servicios de la Unión Europea, que son los que tienen la obligación de hacerlo, no han traducido todavía, ni al español ni a ninguna otra lengua, los documentos de ese acuerdo. Y por lo que se deduce de la intervención del señor interpelante, está claro que S. S. necesitaba esta traducción, porque no ha entendido nada de los acuerdos y se ha perdido en una serie de consideraciones vanas, vacías, sin ninguna base, sin ningún rigor. Sólo frases vanas, vacías, históricas ha pronunciado S. S., sin ningún apoyo en los textos, sin la mínima idea de su contenido, y tal grado de ignorancia es tanto más lamentable por cuanto se trata del primer grupo de la oposición y por cuanto yo mismo les he ofrecido toda la información que pudieran necesitar, justamente para que tuvieran una idea más exacta y más rigurosa de estos importantes y positivos acuerdos que yo he venido a explicar esta tarde.

Si he entendido bien el sentido de la intervención de S. S., del texto de la interpelación, lo que se está pi-

diendo en el fondo es que el Gobierno español se hubiera aislado, se hubiera enfrentado, en primer lugar, a los catorce socios de la Unión Europea, acto seguido a los Estados Unidos, su principal aliado, para impedir este acuerdo del pasado 18 de mayo. Y esa postura aislada, de enfrentamiento total, ¿con qué objeto?, ¿para qué? Supuestamente —y digo supuestamente porque también entraremos a fondo en la cuestión—, para defender los intereses de los inversores españoles en Cuba y para no entorpecer, supuestamente también, pues también vamos a hablar de ello, las relaciones de España con este país.

Señorías, debo decir, con toda franqueza, con toda rotundidad, con toda convicción, que el acuerdo del 18 de mayo se suscribe por España, al igual que por los demás Estados miembros de la Unión Europea, por los Quince —otra prueba de que no se ha entendido nada—, precisamente porque este acuerdo da más garantías y seguridades a los inversores españoles y porque contribuye al proceso de normalización de nuestras relaciones con La Habana.

Yo lamento haber estado ausente en los días inmediatamente posteriores a la firma de este acuerdo, porque hubiera deseado comparecer y explicárselo en detalle, con lo que espero yo que habríamos evitado lagunas y malas interpretaciones que observo que todavía subsisten. Y ahí tengo que notar, no obstante, lamentándolo, como he dicho antes, una cierta voluntad de persistir en el error y la ignorancia por parte de algunos.

Que el acuerdo supone mayores garantías para los inversores no ofrece duda alguna; es opinión de destacados juristas. He traído, entre otros dictámenes, el de la cátedra de Derecho internacional, del catedrático Jean Monnet, de Instituciones y Derecho Comunitario, de la Universidad de Zaragoza, que, en un largo informe que tengo a su disposición —está en español y espero que lo entiendan—, entre otras cosas, dice: El acuerdo alcanzado se sustenta en cuatro pilares. El primero consiste en la admisión de un borrón y cuenta nueva para las inversiones realizadas hasta el 18 de mayo de 1998; quedan todas legalizadas. El segundo pilar consiste en que desde esta fecha las nuevas inversiones en los países implicados, Cuba, Libia e Irán, que también son destinos de importantes inversiones españolas, dejan de estar prohibidas. El tercer pilar consiste en el reconocimiento, por parte del presidente de los Estados Unidos, de que dejará inaplicado el conflictivo título III de la Ley Helms-Burton y de que tratará de obtener en el Congreso la no aplicación del título IV, los dos títulos preocupantes de la Ley Helms-Burton, no estando previsto el que pudiera dejar de aplicarse esto último en la propia ley. Esto supone, según este catedrático, una desactivación evidente de las partes inaceptables de las leyes norteamericanas en cuestión. El cuarto pilar tiene una extraordinaria importancia. Se prohíben en el futuro las inversiones que afecten a bienes expropiados en contra del Dere-

cho internacional, pero con la condición de que esa ilegalidad internacional, a partir de ahora, tendrá que estar establecida por ambas partes, es decir, no sólo por los Estados Unidos, como hasta ahora, sino también por el país del inversor en cuestión, en este caso por España, evitando además conflictos jurisdiccionales. Estados Unidos renuncia así, por vez primera, a imponer su punto de vista unilateral.

Después de otras muchas páginas en la misma línea (voy a excusarles de su lectura), tengo interés en resaltar este otro párrafo que me parece importantísimo: Asimismo, en el caso de que Estados Unidos de América se separase de todo el compromiso adquirido, los Estados miembros de la Unión podrían y deberían retomar todas las medidas posibles, es decir, el recurso al mecanismo correspondiente de la Organización Mundial de Comercio y el recurso a medidas en sede comunitaria, como el reglamento de bloqueo y posible retorsión y en sede nacional.

Además de esa opinión más que autorizada de la cátedra Jean Monnet, del Instituto de Estudios Internacionales y de Derecho Comunitario de la Universidad de Zaragoza, además de los servicios jurídicos de los ministerios de Asuntos Exteriores de los quince países de la Unión Europea, todos van en el mismo sentido de que el acuerdo desactiva las partes más inaceptables de la Ley Helms-Burton, y en particular sus títulos III y IV.

Permítanme también que por una vez cite, a este respecto, al señor Helms, presidente de la Comisión de Exteriores del Senado de los Estados Unidos y autor de la Ley Helms-Burton que, por lo mismo, SS. SS. convendrán que alguna autoridad tendrá a la hora de interpretar el efecto que este acuerdo tiene sobre su ley. La declaración del señor Helms fue tajante. Cito —entrecomillado—: El acuerdo propuesto Unión Europea-Estados Unidos supondrá nada menos que la disolución de la Ley Helms-Burton a cambio de un montón de palabras vacías. Este es el fondo de la cuestión, señorías. Esa es la sustancia, que la Ley Helms-Burton queda finalmente desactivada y lo demás, en este caso parafraseando al señor Helms, palabras vacías, palabras vanas las que ha pronunciado —lo lamento mucho— el señor interpelante.

Parecidas declaraciones han hecho otros ilustres congresistas, más o menos implicados en la redacción de esta ley, pero todos ellos preocupados por cómo queda ésta tras el acuerdo del 18 de mayo. Ninguno parece estar de acuerdo con la imaginativa teoría de que la Unión Europea ha suscrito la Ley Helms-Burton, todo lo contrario. Baste citar al representante Gilman, el presidente de la Comisión de Exteriores de la Cámara de Representantes, quien afirmaba que no representa una sustitución viable para la Ley Helms-Burton. Supongo que hay declaraciones de los representantes de la Administración americana en el sentido de defender lo bueno que es para los Estados

Unidos este acuerdo; yo creo que es bueno, pero está claro que cuando ellos pretenden defender que no han cedido, lo que están intentando es vender un acuerdo a un Congreso reticente que piensa de ese acuerdo lo que les acabo de leer. Lo que es evidente es que la Administración norteamericana va a tenerlo muy difícil ante su Congreso, y lo cierto es que ha asumido compromisos que suponen de hecho la desarticulación completa de la Ley Helms-Burton. Tanto es así que cuando intervine el pasado lunes en el Consejo de Asuntos Generales de Luxemburgo para que se admitiera a Cuba como observadora en las negociaciones del Convenio de Lomè, uno de mis colegas señaló que en estos momentos no le parecía oportuno insistir sobre el status de observador de Cuba. Decía —y ése es un tema que creo que vamos a conseguir— que no es oportuno insistir ahora cuando los Estados Unidos han hecho un gran esfuerzo y han cedido en todo para llegar a un acuerdo con la Unión Europea, y eso podría poner todavía a la Administración Clinton en mayores dificultades en el Congreso americano.

Permítanme que explique brevemente a SS. SS. por qué el acuerdo del 18 de mayo constituye un avance muy positivo para los inversores españoles en Cuba. En primer lugar, porque las inversiones anteriores al 18 de mayo quedan libres de cualquier tipo de amenaza de sanción y, en segundo lugar, porque las inversiones posteriores al 18 de mayo sólo estarán sujetas a las medidas previstas, en ningún caso penalizadoras, si se produce la explícita voluntad española de declarar ilegal una inversión en bienes expropiados. Sin esta voluntad explícita del Gobierno español, el mecanismo de las disciplinas no entra en funcionamiento. Eso es lo que dicen los acuerdos. Todo lo demás son vanas palabras que no están en ningún sitio escritas. Incluso, si se produjera en un caso determinado esa voluntad explícita del Gobierno español de declarar ilegal una expropiación, no estarían prohibidas tales inversiones ni sometidas a sanción penal alguna; estas inversiones —insisto— sólo estarían sujetas, previa voluntad del Gobierno español de que tal expropiación se considerara ilegal, a no obtener ayudas oficiales del Gobierno español. Ese es todo el mecanismo pendiente que queda y necesita para ello la voluntad del Gobierno español.

Señorías, ¿qué teníamos antes? Un sistema unilateral impuesto por Estados Unidos, unas leyes norteamericanas reprobables, que todos hemos rechazado y seguimos rechazando, y una situación de notoria inseguridad para nuestros inversores, ya que los Estados Unidos habían logrado un efecto disuasorio sobre las inversiones en ciertos países y muy en particular en Cuba. Frente a ese sistema extraterritorial de sanciones, de notoria inseguridad, ¿qué tenemos ahora? Un sistema seguro, predecible y un mecanismo que exige la explícita voluntad del propio Gobierno español o del de la Unión Europea de que se trate, según sea la na-

cionalidad de la empresa en cuestión, para la aplicación de las disciplinas y en ningún caso con penalizaciones y además con vocación multilateral. En suma, tenemos ahora un marco seguro y un marco previsible para los inversores españoles.

Se supone, de acuerdo con la intervención del interpelante, que ya que ello no perjudica en modo alguno a nuestros inversores, el Gobierno español tendría que haberse opuesto a este acuerdo. ¿Para qué? ¿Para mantenernos en el anterior sistema en el que todos coincidimos que era rechazable y que disuadía las inversiones en la isla, que en el último año han bajado, como consecuencia, sin duda, de la existencia de la Ley Helms-Burton por más que la habíamos rechazado? También se argumenta que se tendría que haber quedado aislado el Gobierno español para no entorpecer las relaciones con Cuba. Pues bien, de nuevo estamos ante la situación contraria y es lamentable que S. S. al menos no haya tenido la prudencia de informarse al respecto.

Yo quiero leerles el párrafo principal de la declaración oficial del ministro de Asuntos Exteriores de Cuba, señor Robaina, el pasado día 7, domingo, hace sólo tres días. Entrecorrido: Aunque todavía no tenemos una información oficial sobre la interpretación que hacen el Consejo de la Unión Europea y los diferentes países miembros sobre dicho acuerdo, confiamos en que tal y como se ha dicho en diferentes foros y han declarado algunos ministros —confiamos—, los países europeos mantendrán su rechazo a la extraterritorialidad e injerencismo de la Ley Helms-Burton, que honrarán los acuerdos suscritos para la promoción de inversiones en Cuba y harán todo lo necesario para proteger a sus hombres de negocio en el ejercicio del libre comercio e inversión, que constituye un concepto codificado en la práctica política y el Derecho mercantil europeo. El señor Robaina me llamo para decirme: Le mando esta declaración a su fax particular para que, en todo caso, disponga usted de ella, señor ministro. Como ven, Cuba ha adoptado una postura de confianza. Evidentemente comprenden que se ha producido un cambio positivo. Y está claro, señorías, a mi juicio, que el Gobierno de Cuba ha entendido el juego y no sería razonable, en estas condiciones, que el Gobierno español, que el Parlamento fuera mas papista que el Papa, como pretenden algunos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor ministro, le ruego concluya, por favor.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Voy terminando, señor presidente.

Brevemente me referiré al diálogo con Cuba que preocupa a S. S. Estos días he tenido ocasión de hablar en múltiples ocasiones con el canciller Robaina. Hemos hablado sobre la admisión de Cuba como observadora en el proceso de Lomé. Cuba agradece la

ayuda que España le está brindando frente a actitudes más reticentes de algunos socios, en su esfuerzo por integrarse en los mecanismos de interés regional. Dentro de pocos días el ministro español de Industria viajará oficialmente a Cuba y la próxima semana tendrá lugar la Comisión Mixta Hispano-Cubana de Cooperación. Está en preparación un amplio programa de contactos y prospección de futuras inversiones españolas en Cuba. Yo mismo tengo previsto viajar a Cuba el próximo otoño y dentro de la complejidad que tienen las relaciones con un país como Cuba los contactos son frecuentes y las relaciones normales y cordiales.

Señorías, no es la política de aislamiento y enfrentamiento con todos sus socios y aliados, como S. S. propugnaba, la que conviene a un país serio y respetado como es España, especialmente si se basa en interpretaciones precipitadas, sesgadas, erróneas desde la raíz, que a nada conducen salvo, quizá, a dinamizar la política exterior y de seguridad común, a perjudicar los intereses europeos y españoles y a dificultar la normalización de las relaciones con Cuba. Este Gobierno no dudará, como no dudó en su momento, en oponerse por primera vez, porque antes y desde el mes de marzo de 1996 estaba en vigor la Ley Helms-Burton, en vetar cualquier acuerdo o cualquier tratado que afecte negativamente a los intereses nacionales. Ya ha demostrado que no dudará en hacerlo. En esa misma negociación a la que S. S. se refiere, que fue con luz y taquígrafos y que duró varios días, España en todo momento mantuvo una actitud firme y consiguió en la fase de negociación, muy en especial en el Coreper del día 17, tres ventajas esenciales para sus intereses. Primero, que no se comprometiese a la Unión Europea en la *side letter*, en la carta adjunta que suponía un reconocimiento de la ilegitimidad de determinadas expropiaciones en Cuba. Finalmente esa carta en cuestión que requerían los americanos fue firmada exclusivamente por Sir Leon Brittan en nombre de la Comisión y se suprimió cualquier referencia a la Unión Europea o a sus Estados miembros. Ese es un tema que preocupaba a algunas de SS. SS., en particular al señor Guardans en la intervención de la Comisión de hace unos días. Segundo, inclusión de Libia en el ámbito de aplicación de los principios. Tercero, España solicitó y obtuvo un compromiso de solidaridad de los Quince miembros de la Unión Europea que supone una verdadera cláusula-guillotina y que se instrumentó en la declaración unilateral de los Quince, adoptada unánimemente y que incluye: a) La garantía de que todos los Estados miembros cesarán automáticamente en la aplicación del acuerdo, si los Estados miembros aplican sanciones o no otorgan las dispensas necesarias y comprometidas en los títulos III y IV. b) La declaración por parte de la Unión Europea de no renunciar a la no admisión de principios tales como retroactividad, extraterritorialidad y el rechazo de los embargos secundarios, es decir,

por si quedaba alguna duda de nuestro rechazo a la Ley Helms-Burton.

El señor **PRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor ministro, debe concluir S. S., por favor.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Terminó, señor presidente.

Esta declaración constituye una pieza fundamental del acuerdo y fue conseguida gracias a la dura argumentación que España realizó en la citada sesión. Tengo que decir a este respecto que yo recibí en esos días tres llamadas de la señora Albright pidiendo que España dulcificara su posición, porque era precisamente la que no podía aceptar un acuerdo que no dejara muy claros esos extremos.

Señoría, y termino, no es éste el caso del aislamiento, todo lo contrario. España ha aceptado este acuerdo, como los catorce restantes miembros, porque se trata de un acuerdo beneficioso para Europa y para España, y muy positivo, por supuesto, para nuestras inversiones en Cuba, en Libia e Irán. En suma, un buen acuerdo, el mejor posible, como los propios cubanos parecen reconocer con su postura de moderación y confianza.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor ministro.

Señor Caldera, tiene la palabra.

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN**: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, lamento el alcance de su respuesta. La misma hubiera tenido ciertos tonos de credibilidad si usted, su Gobierno, hubiera hecho, como le he leído aquí, lo propio de Francia o Bélgica, es decir, inmediatamente celebrado el acuerdo el 18 de mayo, y ratificado en el Consejo de Asuntos Generales del día 25, desvincularse del mismo y reprobar de forma clara y terminante la extraterritorialidad de ese monumento antijurídico e intervencionista que es la Ley Helms Burton.

Fíjese, su Gobierno, usted, señor ministro, ha venido aquí traído, impelido, por otros grupos parlamentarios, en la Comisión Mixta de la Unión Europea porque lo pidieron Convergència i Unió y el Grupo Parlamentario Socialista, y hoy aquí porque lo pide el Grupo Parlamentario Socialista. En otras ocasiones buena maña se dan para comparecer inmediatamente cuando les conviene. Es decir, que aquí hay un pecado original que ustedes tienen y han pretendido ocultarlo, al igual que han hecho otros países, con el contenido de este acuerdo. No me extraña.

Su Gobierno —se lo dije antes—, el señor Aznar, aceptó, nada más llegar en mayo de 1996, los principios de la Ley Helms-Burton, y su grupo parlamentario

rio —y supongo que no me desmentirá porque tengo aquí la publicación oficial de esta Cámara—, el 10 de junio del año 1996, presentó una proposición no de ley que, en su punto 4 pedía al Gobierno que protegiera los intereses e inversiones españoles y que defendiera el Derecho internacional y la libertad de comercio —fíjese lo que decía su grupo— en cuanto pudiesen ser menoscabados por la aplicación de la Ley Helms-Burton. Sólo cuando Convergència i Unió le obligó a aceptar una enmienda, que pedía que se opusiera terminantemente en los foros y organismos europeos e internacionales competentes a la aplicación de esta Ley, fue cuando quedó consagrado en el acuerdo parlamentario. Es decir, ni su Gobierno ni su grupo han sido beligerantes por anteponer una posición fanática en lo ideológico a una norma repudiada por la comunidad internacional de forma unánime, menos el Gobierno de España.

Señor ministro, me ha llamado usted ignorante. Permítame que reclame de la Presidencia que, a partir de ahora, puedan celebrarse debates en esta Cámara en inglés o en francés, porque no comprendo el alcance de sus alusiones. Fíjese, lo ha hecho de forma imprudente porque ha dicho que yo no he entendido nada del acuerdo. Le voy a citar brevísimamente dos intervenciones de muy dignos representantes de otros grupos políticos en la Comisión Mixta para la Unión Europea celebrada la semana pasada. Convergència i Unió, señor Guardans: “Estamos ante una decisión gravísima y tengo la impresión, señor ministro, de que alguien de su entorno ha cometido un gravísimo error. Estamos ante una decisión adoptada por la Comisión Europea, bendecida por el Consejo de Ministros de la Unión Europea, del que forma parte España, y que afecta gravemente a la política exterior española, que supone un viraje de 180 grados en la misma respecto de Cuba y que causará, a partir de ya mismo, un gravísimo perjuicio a todos y cada uno de los inversores actuales y potenciales en la República de Cuba.”

El señor Gangoiti, en nombre del Grupo Parlamentario del PNV: “En segundo lugar, el hecho de que la Unión Europea se haya sumado al planteamiento americano significa, desde nuestro punto de vista, una pérdida de soberanía de la propia Unión Europea.”

Y no estaba el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida porque a su portavoz le fue imposible asistir a aquel debate, creo que por un viaje. Hoy le escucharemos; espero que se sume a la misma posición que yo he defendido.

Aquí, quien está aislado, quien está solo, quien mantiene un punto de vista unilateral es su Gobierno. Eso sí, se permite llamarnos a todos los demás ignorantes por no haber sabido entender el contenido del acuerdo. Mire si lo entendió Francia y si lo entendió Bélgica, que se desvincularon de su aplicación práctica y que declararon de forma expresa su rechazo y repudio a los principios de esta Ley. Ustedes no lo han hecho;

sólo lo ha hecho hoy aquí cuando le ha sido reclamado por el resto de los grupos parlamentarios.

Señor ministro, tengo en mis manos el comunicado del ministro de Asuntos Exteriores cubano, pero a mí no es éste el comunicado que me condiciona. Me condicionan los intereses de nuestra soberanía, de nuestra política exterior y de los inversores españoles en Cuba. Pero, ¿qué dice el señor Lobaina? Justamente que confía —y nos lo pide así a los parlamentos nacionales— en que rechazemos el contenido de este acuerdo. **(El señor ministro de Asuntos Exteriores, Matutes Juan, hace signos negativos.)** Sí, y le daremos la oportunidad de hacerlo la próxima semana. Es decir, que se rechace la Ley Helms-Burton, en tanto en cuanto quedan vigentes aspectos importantísimos de la misma mediante un acuerdo político. Hasta ahora, ¿qué ocurría, señor ministro? Que, desde la posición de dignidad, la Unión Europea, impulsada, hasta que ustedes llegaron al Gobierno, por el anterior Gobierno socialista español, y esta Cámara, se protegieron frente a un atentado inaceptable como es la Ley Helms-Burton y establecieron legislaciones de carácter defensivo —retorsión, se conoce en el Derecho internacional— frente a las posibles sanciones que establecieran los Estados Unidos. Hoy hay un acuerdo (eso sí se lo reconozco, usted ha tenido la amabilidad de enviarme determinada documentación esta misma mañana, proveniente de su Ministerio) que —según usted interpreta; yo no lo hago así— a partir de ahora exigirá la comunión o la identidad entre Estados Unidos y los países de la Unión Europea para determinar el alcance de cuáles son las expropiaciones ilegalmente realizadas. ¿Cuáles son, señor ministro, si el Derecho internacional y la Carta de deberes y derechos de las Naciones Unidas reconocen a todo Estado —más si lo es en transición política— el derecho a poder nacionalizar y expropiar siempre que exista una compensación que, antes, en el Derecho internacional público —según dicen los servicios de su propio Ministerio—, era plena, rápida y eficaz, y hoy sólo se pide que sea adecuada? En consecuencia, las expropiaciones del régimen cubano se solucionan en acuerdos bilaterales como el que hizo España, como el que hizo Canadá o como el que hizo Francia, impidiendo o renunciando a cualquier reivindicación ante los tribunales, tanto cubanos como internacionales, acerca de las mismas. Pero su asesoría jurídica reconoce que con este acuerdo, lógicamente, sólo respecto de estos casos concretos —es decir, los que protege la norma española del año 1986— España no podrá aceptar la calificación de ilegales porque —como usted recordaba en su comparecencia ante la Comisión Mixta— España no puede ir contra sus propios actos. Pero, ¿qué ocurrirá con los demás? ¿Qué ocurrirá con todas aquellas inversiones que cualquier ciudadano europeo desee realizar en la vasta e importante geografía cubana? Usted sabe que en

el año 1960, por ejemplo, en el ámbito de la propiedad agraria, casi un 50 por ciento estaba en manos de los Estados Unidos. ¿Cómo es posible, entonces, preservar las inversiones?

Señor ministro, esto es un acuerdo negativo, es un acuerdo que, efectivamente, determina que las inversiones, a partir de ahora, estarán prohibidas. Pero es que, señor ministro, ¿cuándo lo estuvieron? Estaban prohibidas porque así lo declaraba unilateralmente Estados Unidos. España nunca aceptó ese régimen de prohibición ni esa ilegitimidad de nuestras decisiones y de nuestros actos en el régimen de propiedad e inversiones de ciudadanos españoles. En consecuencia, ese avance es nulo por completo.

Señor ministro, acabo diciéndole que esta Cámara tiene que tomar una decisión importante, y nosotros propondremos la próxima semana que así lo haga. ¿Qué aplicamos, el reglamento comunitario, que ahora sí es una legislación positiva, o el acuerdo que ustedes llaman político y que no tiene efectos jurídicos? ¿En qué medida se pueden relacionar y qué afección tienen este acuerdo y los convenios o tratados bilaterales vigentes? Esto es lo que nos importa saber. ¿En qué medida este acuerdo no supone, señor ministro, incorporar los contenidos de la Ley Helms-Burton a la legislación comercial de la Unión Europea? Y no me dé como único argumento de autoridad —y es muy respetable— el dictamen de un catedrático de la Jean Monnet, que es respetabilísimo en el campo del análisis jurídico, pero aquí estamos hablando de política. ¿Por qué la Unión Europea tiene que comprometerse con Estados Unidos para salvaguardar sus expropiaciones? ¿Y por qué la Unión Europea no se ha mantenido en la posición común del Consejo que aprobó en su día y entorpece de este modo el diálogo con Cuba?

Por último, ¿por qué nosotros —y usted no habla nada de ello— como país miembro de la Unión Europea tenemos que vincularnos, para evitar un contencioso en la Organización Mundial de Comercio, al registro que establece Estados Unidos de propiedades expropiadas, que se convierte así en un registro de carácter internacional, y al que deben acudir posibles futuros inversores en Cuba?

Señor ministro, sólo hay un camino, que efectivamente no va a tener problemas de orden jurídico —según ustedes el alcance del acuerdo sólo es político—, que es la denuncia unilateral e inmediata del contenido de los mismos. España no sólo puede hacerlo sino que debe hacerlo y debe, en consecuencia, reparar este grave daño que a la gran mayoría de la Cámara, salvo al Grupo Popular, nos parece que han cometido ustedes dejándose colocar este acuerdo entre Estados Unidos y la Unión Europea, consagrando una legislación de carácter extraterritorial que debería ser expulsada del ordenamiento jurídico.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Caldera.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Muy brevemente, señor presidente.

Igual que cien indicios no constituyen una prueba, cien afirmaciones vacuas o vacías no constituyen un argumento. Primero, todos los acuerdos bilaterales o multilaterales firmados por España continúan plenamente en vigor; segundo, continúa en vigor toda la legislación anti Ley Helms-Burton en la medida en que no hubiera quedado desactivada, como de hecho ha quedado, por el presente acuerdo político; tercero, no hay ningún país entre los Quince más desvinculado que otro; el acuerdo tiene exactamente el mismo valor político para los Quince, y hasta sorprenden sus afirmaciones cargadas de tanto despropósito. Todas sus afirmaciones son palabras vanas que no tienen ningún apoyo en los documentos firmados. **(La señora López i Chamosa pronuncia palabras que no se perciben.)** Efectivamente le he dicho que no tenía ni idea del acuerdo, y le he dicho más, que no tiene ni idea del acuerdo porque persiste en su voluntad de desconocerlo, a pesar de los ofrecimientos que yo mismo le he hecho personalmente para darles toda la información y sacarles de su error. **(La señora López i Chamosa: Aparte de eso, ¿por qué no nos da argumentos?)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señora López Chamosa. **(Rumores.)** Señora López i Chamosa, le llamo al orden.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Matutes Juan): Yo comprendo que hay afirmaciones y razonamientos que no gustan, pero estamos en un Parlamento y yo le ruego a S. S. que respete mi turno. **(Rumores.)**

Yo tengo que decir que el Gobierno ha tomado muy buena nota de la voluntad y del deseo de S. S. de que el Gobierno denunciara este acuerdo. Esto sería aislarse y desde luego el Gobierno no está sólo. Eso es lo que S. S. desea y es lo que probablemente ocurriría si S. S. fuera el ministro de Asuntos Exteriores. Mientras lo sea quien les habla, mientras este Gobierno esté en funciones procurará seguir acompañado de la compañía solidaria y estimulante de los demás catorce miembros de la Unión Europea. Además, espera seguir contando con la confianza del Gobierno cubano al respecto que es, en definitiva, lo que al parecer preocupaba a SS. SS. y que una vez más ha quedado descolocado al respecto.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor ministro.

¿Grupos que desean intervenir en el debate para fijar la posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto tiene la palabra, en primer lugar, el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Muchas gracias, señor ministro del Gobierno en funciones.

Tras escuchar atentamente su intervención, pensaba si en un parte médico se indicara que ha llegado un accidentado con el cráneo roto y un dedo, y dijera el médico: Estamos absolutamente satisfechos de su recuperación porque parece que el dedo empieza a curarse. La verdad es que no entra en los dos problemas políticos de fondo. El primer problema político es que el Gobierno, en el marco de la Unión Europea —por escasez de tiempo no voy a poder hacer muchas matizaciones, discúlpeme— ha aceptado como terreno de juego la política americana y la Ley Helms-Burton. Ese es el terreno de juego, aunque sea para introducir alguna modificación. En segundo lugar, la política, en este caso del Gobierno, no se puede ni se debe desligar de la política permanente que, desde que llegó el señor Aznar a ser su presidente, ha emprendido sobre Cuba. Cuba se ha convertido en una suerte de parámetro de medidas de relaciones internacionales bajo la bandera de los derechos humanos y de la democracia que, lógicamente, compartimos, pero con una música y hasta con una letra absolutamente distinta de la que se aplica para hablar de otros muchos problemas existentes en el mundo, donde se invoca continuamente, por ejemplo, el mandato de las Naciones Unidas, la prudencia o ciertos equilibrios, que cuando se habla de Cuba el Gobierno en ningún momento ha mantenido. Eso significa que la insistencia llevada a veces a niveles enfermizos en algunas declaraciones de miembros del Gobierno o del Partido Popular sobre Cuba, priva de legitimidad moral al Gobierno español al enfrentarse a otros problemas de derechos humanos, de democracia y de relaciones internacionales, siendo además absolutamente evidente que el bloqueo no está contribuyendo a que avancen las posiciones que a Estados Unidos y al Gobierno español también le gustarían. Ese es el marco político del que, por más que le pese al señor ministro, no puede desligarse.

Es cierto que se indica que en ese acuerdo se van a moderar los títulos III y IV de la Ley Helms-Burton. Es cierto, como decía el señor ministro, que el señor Helms ya ha clamado contra esto. La pregunta ahora es qué seguridad puede aportar el propio presidente Clinton para que se cumplan esos acuerdos. Además, el Gobierno español y la Unión Europea pueden estar haciendo el ridículo ante una cesión que ni siquiera puede llegar a tener un resultado práctico, desde el punto de vista de Estados Unidos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Alcaraz, concluya por favor.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Inmediatamente, señor presidente.

Por lo tanto, la crítica es evidente. Se admiten los principios de la ilegal legislación de Estados Unidos; hay una cesión intolerable de Estados Unidos que provoca una falta de credibilidad de la Unión Europea y de España en el concierto internacional; es cierto que se invoca ese estatuto de observador que pide España para Cuba, pero también hay que relacionarlo con los vaivenes en torno a la posición común que también habla del rechazo a la coerción. Los perjudicados: en definitiva el pueblo cubano castigado por el bloqueo, que no se puede ni se debe olvidar en este debate; el Derecho internacional y los intereses españoles y europeos que, con independencia de cualquier otro argumento, no podrá negar el señor ministro que estarían mejor protegidos con una aplicación estricta del Derecho internacional admitido por casi todos los Estados.

Esperaremos con atención la moción. Con mucha probabilidad la apoyaremos en su integridad, pero ojalá se imponga un sentido de la dignidad y del Estado de Derecho que impidan que esa moción llegue a debatirse porque el Gobierno denuncie este acuerdo antes de la semana que viene. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Alcaraz.

En segundo lugar, también por el Grupo Mixto, tiene la palabra la señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Muchas gracias, señor presidente.

Hemos escuchado con toda atención el debate que se ha planteado esta tarde, como lo hicimos en el debate de la Comisión Mixta Unión Europea. Sorprende que de unos textos haya interpretaciones —suele ocurrir— tan diversas y tan divergentes, tanto en el plano jurídico como en el plano político. No vamos a pronunciarnos respecto a la moción, que la conoceremos y decidiremos en su momento, pero sí queremos hacer una serie de consideraciones.

En primer lugar, que de los cuatro títulos de la Ley Helms-Burton, aparentemente el III y el IV son los más conflictivos. Pero no es menos cierto que había una posición frontal por las dos razones lógicas y claves. Una, por el procedimiento americano de conseguir la democracia en cualquier país, procedimiento que no compartimos por absolutamente coercitivo y muy grave para los ciudadanos de ese país para el que pretenden conseguir la democracia. Y un procedimiento en el que la posición común del 2 de diciembre de 1996 de la Unión Europea dejó claro que no era la posición europea. En ese sentido desde luego no compartimos el espíritu de la Ley Helms-Burton y tampoco la aplicación extraterritorial de una legislación de un Estado a ciudadanos de otros Estados. Sí hemos de decir que en ese acuerdo político la Unión Europea, como decía el señor ministro, no tiene personalidad jurídica,

pero no podemos dejar de ver que tendrá unos defectos jurídicos importantes, aunque no quizá en este momento, pero ciertamente hemos entrado en la dinámica y dialéctica americana. Es decir, una tendencia a considerar hasta qué punto no hemos abdicado —por mucho que se diga en la declaración unilateral, que por cierto, no aparece en el texto del acuerdo—, aunque sea implícitamente, en la consideración de que ese procedimiento no es un procedimiento europeo, ni para Cuba ni para ningún país del mundo, al menos desde nuestro punto de vista. Y en segundo lugar, hasta qué punto no admitimos un principio o se inicia la admisión, de manera internacional, de un principio en el que se podría considerar, en cierta manera o con ciertas condiciones, esa aplicación extraterritorial de unas leyes frente a ciudadanos de otros países. Eso realmente creo que sí es preocupante, aunque sólo lo admitamos a efectos políticos.

Pero también puede haber cuestiones prácticas, jurídicas, de una cierta inseguridad. Se habla —y lo comentaba también el señor Matutes— de ese dictamen jurídico respecto a las inversiones realizadas con anterioridad al 18 de mayo, y que en el futuro solamente aquellas que pudieran ser ilegales, desde el punto de vista común de todo el mundo, tendrían que producir efectos negativos. Pero ciertamente habrá muchas dificultades en cuanto a no ofrecer determinados servicios que todos los Estados deben ofrecer a sus empresas o a los ciudadanos, sea donde sea donde vayan a invertir o vayan a hacer sus actividades. Creo que eso sí podrá producirnos unos perjuicios que tendremos que tener en consideración. ¿Pero qué va a pasar en el caso de que no se produzcan esas autorizaciones del Congreso americano? O, ¿qué va a ocurrir en el caso de que no se cumplan determinados acuerdos? ¿Podrán decirnos en algún momento determinado que al haber admitido determinadas cuestiones de la Ley Helms-Burton estamos actuando en contra de lo que dijimos en su momento y no nos quedarán opciones para poder recurrir a los páneces o a otra serie de instituciones, a la OMC, etcétera? Creemos que hay muchos aspectos que deben ser estudiados y que no todo es tan simple como el sí o el no, el blanco o el negro. Ciertamente nos produce muchísima preocupación este tema. Creemos que cuando menos en el marco de los principios y del espíritu sí podemos decir que la Unión Europea se ha plegado a lo que son los aspectos o a lo que es la filosofía del Congreso americano, y en ese sentido no podemos estar de acuerdo.

Respecto a los aspectos...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señora Lasagabaster, concluya, por favor.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Concluso, señor presidente.

En cuanto a los aspectos prácticos, creemos que hay muchas más cuestiones que tendrán muchas repercusiones jurídicas, pero sobre todo nos preocupa la inseguridad que en el futuro pueda producirse para las empresas que de manera cualitativa y cuantitativa están invirtiendo en Cuba.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Lasagabaster.

También por el Grupo Mixto, y finalmente, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

Como la intervención gubernativa, a pesar de su tar-tufismo, no pudo velar el descaro de su orientación y dependencia, me va a permitir, señor presidente, que use palabras del presidente Fidel Castro para referirme al acuerdo de mayo de 1998 entre los Estados Unidos y la Unión Europea. Primero, confuso; segundo, contradictorio; y tercero, amenazador. Y lo voy a explicar sin la elocuencia, por supuesto, y sin la extensión del presidente de Cuba.

Confuso, porque es una interpretación pretendidamente legalista que convalida en la práctica la mayor violación de principios básicos del Derecho internacional. Por tanto, maniobra confusionista. Contradictorio, porque en nombre del acuerdo y del diálogo legítima sanciones, vigilancias e intromisiones intolerables para cualquier país soberano sin contar con él para nada. Y tercero, amenazador, porque persigue intimidar a los inversores en Cuba y dar cobertura jurídica, mundialmente aceptada, a demandas contra decisiones legítimas y legales del Gobierno cubano.

Sin duda alguna, señor ministro, hacen tragable por vía diplomática multilateral lo que no era aplicable a la brava y unilateralmente. Y por muchas sesiones que haga Estados Unidos, hay dos cosas claras: las disciplinas desalientan inversiones extranjeras, y el registro internacional de expropiaciones mucho más. Formalizar procesos de reclamaciones ayuda a aumentar la vigilancia sobre los inversores por parte de Estados Unidos y sobre los proyectos que se puedan realizar en Cuba. En definitiva, convierte a tres Estados del mundo en conejos de indias para aplicar previamente un orden internacional que se contempla en el AMI. En nombre del Bloque Nacionalista Galego, señor ministro, desde el horror y contra la hipocresía y también con total descaro, recomiendo a los gobiernos de la Unión Europea y al nuestro en particular que establezcan la forma más rápida de acabar con el terrorismo brutal del Estado argelino contra su pueblo y dejen en paz al pueblo cubano y a su régimen, al pueblo de Libia e incluso a su régimen y al pueblo de Irán e incluso a su régimen. Con total descaro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Rodríguez.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Señor ministro, señor presidente, esta interpelación plantea dos cuestiones, y hay una previa a la que me querría referir. Cuando el Consejo de Ministro de la Unión Europea aprobó lo que hoy estamos discutiendo, la única legitimidad democrática de que disponía es la que le da esta Cámara y otras catorce cámaras como ésta, señor ministro. Quince ministros de la Unión Europea asesorados si fuera posible por miles de asesores diplomáticos, catedráticos de universidad, no tienen ni una micra de legitimidad democrática sin los quince parlamentos de los Estados miembros de los que procede su poder.

Le pido, señor ministro, que ni una sola vez más en esta Cámara desautorice la facultad de este Parlamento de controlarle a usted como una quinceava parte del Consejo de Ministros de la Unión Europea. Todos nos llenamos la boca hablando de legitimidad democrática de la Unión, de transparencia de la Unión Europea. Estamos hablando aquí de un acuerdo negociado a espaldas de la opinión pública y de cualquier Parlamento, incluyendo el Parlamento Europeo, hecho público antes de que fuera aprobado por ningún órgano, en una conferencia de prensa para ir a una política de hechos consumados. Hecho público por el señor Santer, por el presidente del los Estados Unidos y por el señor Blair como presidente de turno, sin que quedara clara ninguna base jurídica para ese documento, y aprobado siete días más tarde sin que hubiera pasado por ni una sola Cámara, sin que la opinión pública de toda Europa supiera nada de lo que estaba ocurriendo ahí, sin que se entregara a nadie el texto de lo que se está aquí resolviendo aprobado por el Consejo de Ministros de la Unión.

Hablaremos del fondo; voy a intentar hablar del fondo de ese texto, señor ministro. Le niego, y lo digo con tanto respeto como firmeza, señor ministro, el derecho a negarnos a nosotros, diputados democráticamente elegidos y en los que se basa la legitimidad democrática de usted y de cada uno de esos catorce colegas, la facultad de controlar la decisión del Consejo de Ministros. No nos diga más, por favor, no nos diga más el argumento —lo utilizó en la Mixta y lo pasé por alto, hoy no se debía hacer aquí— de cómo se nos ocurre impugnar una decisión de quince ministros con sus asesores. Lo impugnamos. Con razón o sin ella, pero lo impugnamos porque este Parlamento es el único que da a ese Consejo de Ministros el ápice de democracia que le queda a la Unión Europea. **(Un señor diputado: ¡Muy bien!)**

Dicho esto, vamos a entrar en el fondo, señor ministro. Ya desgrané en la Comisión Mixta y en la comparecencia el contenido del acuerdo. Usted niega que el acuerdo diga lo que yo entiendo que dice. Tradúzcalo,

páselo a la opinión pública, hágalo llegar, que la gente opine; pero vamos a ir un poco al contenido. Es un texto de naturaleza profundamente complicada. Lo hemos leído, señor ministro. Por favor, no nos desprecie; discuta, y si discutimos yo estoy muy dispuesto a ceder. No voy a hacer un concurso de inglés con usted, señor ministro, pero modestamente no me niegue mis conocimientos de inglés. Perdóne que lo personalice de esta manera. No nos llame ignorantes, señor ministro, a mí ni a ningún portavoz en esta Cámara. No descalifique las impresiones o las opiniones políticas que tengamos sobre ese texto; niéguelas, está en su derecho. Defienda lo que ha aprobado, pero no descalifique a este portavoz ni a ningún otro por creer que no ha entendido aquello de lo que está hablando; sabemos muy bien de lo que estamos hablando, señor ministro, otra cosa es que tengamos razón. Hemos estudiado, hemos trabajado y hemos hecho los deberes antes de venir. Respétenos la discrepancia, señor ministro, y a partir de ahí impúgnela y haga su descalificación de los argumentos presentando unos argumentos distintos.

No es un problema de saber inglés, señor ministro, aunque es cierto que efectivamente si ese texto lo tuviéramos en castellano no sólo quienes algo de inglés sabemos lo podríamos conocer, sino que las otras personas que están aquí —y alguna de ellas quizá no sabe inglés— también podrían haber accedido a ello.

Resumo muy brevemente el contenido del texto, señor ministro. Un registro de bienes expropiados, una declaración obligatoria para inscribir en ese registro aquellas expropiaciones que son ilegales. Una ilegalidad de expropiaciones realizadas en Cuba que no queda claro en manos de quién está. Usted entiende que queda en manos de las dos partes, Unión Europea y Estados Unidos, yo entiendo que no. En todo caso en el documento no está claro o permítame que opine que no está claro, déjelo así por lo menos, en ese nivel más bajo; permítame que opine que no está claro, que no queda nada claro en ese documento quién debe decidir, cuándo y cómo una expropiación es ilegal y en caso de que esas expropiaciones sean ilegales y estén inscritas en el registro, una muerte civil de las empresas, una negación de toda asistencia por parte del Estado, por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores, por parte del seguro de crédito a la exportación, por parte de la embajada en Cuba, etcétera. Eso es lo que está ahí, con el asunto de que se dice: ya veremos cuándo es ilegal esa expropiación.

¿A quién se aplicará ese texto, señor ministro? ¿Cuándo y cómo? ¿Es eso un cambio de política? ¿Es o no es inseguridad jurídica? Usted tiene una opinión y es muy cualificada. Nosotros, al menos hasta hoy, y a la espera de sus argumentos, creemos que no.

Usted hace una lectura de ese texto, una lectura que respeto profundamente y sé que está hecha desde la buena fe, desde el sentido de responsabilidad como

ministro del Reino de España, y por tanto le presupongo, como no puede ser de otra manera, la consciencia de que está usted defendiendo los mejores intereses; pero permítanos que haya otras lecturas. Este portavoz y otros muchos inversores hacen de ese mismo texto, que sí conocemos y que sí hemos leído, señor ministro, que sabemos leer y hacemos una lectura distinta. ¿Equivocada? quizá, no hay dogmas, puede que estemos todos equivocados. Convéncanos.

La lectura que hacemos nosotros es la misma que hacen un montón de inversores. Es la misma, señor ministro, que hace el señor Helms. Ha citado usted al señor Helms, no pensaba citarlo, pero me voy a permitir hacerlo antes de otras citas. Después de trece años de negociaciones —dice el señor Helms— los europeos han finalmente reconocido que tomaron control de propiedades en Cuba que no les pertenecían, que han usado en su provecho propiedades americanas robadas, que continuarán traficando en propiedades robadas que confiscó Castro y que se reservan el derecho de continuar haciendo nuevas inversiones en propiedades americanas robadas en Cuba mientras estas inversiones no reciban apoyo gubernamental. Para mí aceptar este acuerdo ofrecido por la Unión Europea sería permitir el robo y la deshonestidad. ¿Por qué dice el señor Helms que no le gusta este acuerdo? Porque se sigue permitiendo el robo y la deshonestidad, efectivamente, porque no se han prohibido las inversiones y porque quedan aceptadas las anteriores al 18 de mayo.

Le decía que yo doy una determinada lectura a este acuerdo que no es la suya y por casualidades de la vida la lectura que yo le doy es la misma que le da la otra parte que lo firmó. Día 3 de junio de 1998, Internet tiene entre otras la maravilla de permitirnos acceder aquí al Diario de Sesiones de allí, fíjese usted qué ventaja, comparecencia de la parte americana que negoció este acuerdo ante la Cámara de Representantes de los Estados Unidos para explicar su versión de lo que había firmado y justificarlo así ante los miembros de la Cámara: dice el señor Eizenstat (y todo lo que voy a decir a partir de ahora, consten o no comillas en el "Diario de Sesiones", son citas del Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos), con pleno apoyo del Congreso, la Administración ha hecho un esfuerzo enorme para traer otras naciones en apoyo de los objetivos de la Ley libertad, la Ley Helms-Burton. Yo he sido un gran defensor de la Ley libertad contra todos los críticos interiores y exteriores, en los Estados Unidos y en todo el mundo, desde Méjico y América Central y por toda Europa. Sigo citando de otro párrafo: Los europeos —dice el señor ministro, el señor Brittan por su cuenta— ahora reconocen por escrito que uno de los instrumentos principales del régimen utilizado por el señor Castro en sus expropiaciones masivas de ciudadanos norteamericanos aparece como contrario al derecho interna-

cional. Lo han reconocido los europeos, entienden en Estados Unidos y entiende modestamente este portavoz, con error o sin él.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Vaya resumiendo, pro favor, señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Voy terminando, señor presidente.

Basados en esta conclusión, los europeos afirman que es razonable asumir que las disciplinas —es decir, este texto— se aplicarán a algunas expropiaciones de ciudadanos americanos. Tomado —sigo citando— en su literalidad, este acuerdo —estas disciplinas le llaman— efectivamente frenará cualquier inversión en propiedades confiscadas y de hecho desanimará cualquier inversión en Cuba en general, acentuando el mayor riesgo en tales inversiones en distintas vías. Primero, acentúan el récord escandaloso de Cuba de expropiaciones ilegales. Segundo, sacan a la luz pública a potenciales inversores el riesgo serio que cualquier inversión en Cuba podría tener si incluye propiedades expropiadas. Tercero, proclaman que los Estados Unidos y la Unión Europea desaprueban absolutamente cualquier inversión en Cuba y en propiedades expropiadas. Cuarto, proclaman que a partir de hoy cualquier inversor que tenga relación con propiedades expropiadas no puede esperar ayuda ni asistencia de sus gobiernos y estará completamente desnudo y en un entorno inseguro y peligroso. Son estos factores, su predecible impacto en las inversiones en Cuba y su significación política más amplia desde el punto de vista europeo, respecto de la política europea hacia Cuba, la que ha *enfuriado* a Fidel Castro. Fidel Castro ha entendido perfectamente que este acuerdo es en efecto apoyo multilateral de los principios básicos de la Ley Helms-Burton. Aprecia perfectamente que un compromiso multilateral para aplicar este acuerdo le dará un efecto más profundo que la acción unilateral por parte norteamericana. Es por esta razón por la que suponemos que hará todo lo posible por impedir este acuerdo.

Podría seguir, señor ministro. Usted entiende que esto no es cierto. Usted considera que todo lo que yo acabo de leer y lo que dijo la parte norteamericana en la Cámara de Representantes es mentira, que les han engañado, que les intentan hacer aprobar algo que no es así. Señor ministro, nos vamos a fiar de usted, no nos queda más remedio que fiarnos de usted.

Con esto termino. Espero que tenga usted razón, espero que esto sea mentira, espero que todo esto sea falso, espero estar profundamente equivocado, señor ministro, me alegrará profundamente no tener la más mínima razón en todo lo que acabo de citar; permítame haberlo citado, no son opiniones abstrusas, no es mera propaganda. Queremos creerle, queremos que usted tenga razón. El tiempo nos dirá si usted tiene ra-

zón o si la tenían los norteamericanos que redactaron este texto. Este Parlamento y este grupo político en particular impedirán que esta interpretación sea la válida, señor ministro, pondrá todo su empeño en impedir que ésta sea la interpretación válida y esperará con gusto que sea la suya la que prevalezca y que sea realmente la que la Unión Europea consiga hacer prevalecer. Suspendamos el juicio a ver cuál de las dos partes tiene razón. No es muy bueno que un contrato cada parte lo interprete de forma radicalmente contraria, pero no nos queda más remedio; vamos a suponer que es su Gobierno y los otros catorce de los quince quienes tienen razón. Este grupo político, insisto, hará todo lo posible porque así sea, impedirá por todos los medios —sus modestos votos en esta Cámara— que este texto se incorpore al acuerdo multilateral de inversiones; queremos contar con su ayuda para eso, y esperamos estar en su momento del mismo lado.

Muchas gracias, señor ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Guardans.

Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Navas.

El señor **NAVAS AMORES**: Gracias, señor presidente.

Con su venia y con la venia del señor ministro también, porque creo que ya se va reiterando en exceso un principio que el ministro de Exteriores lleva implantando a lo largo de su mandato, y es que difícilmente podemos entrar en contradicciones con él porque sus calificativos llevan siempre aparejada la desacreditación en lo personal, en lo técnico y poco menos que deslegitima incluso el poder que tenemos para poder representar las ideas o a los ciudadanos que nos han votado. Yo no sé si al final también tengo que pedir disculpas por no pertenecer a ese grupo de técnicos de los quince países de la Unión Europea que son los que con todo su conocimiento profundo del acervo comunitario y del Derecho internacional han conseguido un acuerdo que para nosotros es una bicoica.

No le pienso pedir disculpas por todo esto, y además sería exigir, como han hecho otros portavoces, que respete de una vez por todas a los distintos portavoces, a lo que representan, y desde luego al foro en el que nos encontramos, puesto que a mí por lo menos me dijeron siempre que era el foro donde estaba la soberanía popular. Ésta es una introducción obligatoria, porque me refiero que ya se está produciendo en demasiadas ocasiones y, desde luego, no sé lo que usted pretende con esa estrategia. Creo que gana muy poco. Un Ministerio de Asuntos Exteriores del que se supone que una de las características es la diplomacia, más bien parece el ministro de la taberna. (**Rumores.**) Manteniendo respeto por su figura, sólo le pido ayuda para que al menos lo poco que me queda lo mantenga.

Ha hecho referencia a unas declaraciones públicas del señor Robaina, ministro de Exteriores cubano, argumentando, según su criterio, su apoyo o su comprensión al acuerdo que se había firmado por la Unión Europea. Yo no sé de ese párrafo cómo usted. En el contexto global llego a la conclusión de que es normal que estemos todos tan distantes de usted, si de tal párrafo llega a esa conclusión. Un párrafo que acaba de leer usted, que dice: no tenemos una información oficial como Gobierno cubano sobre el acuerdo alcanzado; eso sí, suponemos que mantendrá su rechazo a la extraterritorialidad y a la injerencia de la Ley Helms-Burton honrará los acuerdos suscritos, protegerán sus hombres, sus negocios, etcétera. Ésta es una declaración de intenciones de que al menos el Gobierno cubano espera que lo que se haya firmado no tenga consecuencias en todos esos ámbitos; de ahí a sacar esas conclusiones, desde luego me parece demasiado pretencioso.

Subrayo también su insistencia en quedarse exclusivamente sólo en la interpretación que usted hace. Me sumo al resto de portavoces que aquí han estado expresando la opinión de los distintos grupos en la crítica al contenido de ese acuerdo, y desde luego en que está muy alejado, totalmente alejado de lo que era el criterio anterior de la Unión Europea y el criterio mayoritario de esta Cámara.

La primera reflexión que le quiero plantear en este acuerdo es sobre los antecedentes, antecedentes que hacen referencia al oscurantismo, entendiendo que la configuración democrática de la acción exterior debe partir de una premisa fundamental, y es la negación de ser un ámbito exento a los controles parlamentarios, entregado a la prerrogativa del Gobierno. No hay razón que justifique la impermeabilidad de la acción exterior del Estado; su democratización tampoco implica la sustitución del Gobierno por las Cámaras legislativas.

Nuestro modelo se confronta con el de la otra parte contratante del acuerdo, donde el Parlamento dicta al Ejecutivo las líneas de la política exterior, con una visión claramente nacionalista y unilateral del mundo que se pretende imponer a los demás. El presidente norteamericano ha firmado un acuerdo del que no puede garantizar no sólo su cumplimiento, que eso ya se verá, sino en algo todavía mucho más simple como es que su texto sea aprobado por quien dispone realmente de las competencias para decidir sobre esas cuestiones, que es el Congreso norteamericano.

Esta negociación la debería haber realizado la Unión Europea con el señor Helms, por ejemplo, porque depende de su grupo político la certificación del acuerdo. La voluntad de los gobiernos de la Unión Europea tenía como interlocutor a una Administración parcialmente legitimada para tomar esos acuerdos. Éste no es un acuerdo que tenga como objetivo final la abolición de esta ley, tal como viene defendiendo la po-

sición común de la Unión Europea. Supone la aceptación de sus principios, de su filosofía, de la nula legitimidad para que un país pueda violar el Derecho internacional, aunque se llame ese país Estados Unidos de Norteamérica.

No aceptamos la afirmación del Ministro de Asuntos Exteriores español de que la situación a partir de ahora es mucho mejor. Para nosotros es la aceptación de un mal menor y abandonar la estrategia de rechazo frontal a la Ley Helms-Burton. Este atajo no nos sirve porque supone también una total indiferencia con la suerte que corran el resto de los países que comercian con Cuba. Hemos abierto un paraguas pequeño, con goteras, para protegernos parcialmente contra el imperialismo norteamericano, imperialismo sobre el que digo que va a haber que rescatar ya la terminología del pasado, porque nuestro diccionario define claramente el imperialismo como la actitud de un Estado partidario de extender su dominio de un país sobre otro u otros por medio de la fuerza o por influjos económicos y políticos abusivos. Parece que el redactor del diccionario de la lengua había leído la Ley Helms-Burton.

Por tanto, mal referente político y económico será la Unión Europea para la comunidad internacional si no logra representar los objetivos de paz, desarrollo, cooperación, democracia, derechos humanos y respeto al Derecho internacional. Las grietas de nuestra pretendida acción exterior común nos hacen naufragar cada vez que la sacamos del dique seco en que se encuentra habitualmente. La actitud que consideramos coherente de la Unión Europea respecto a la vulneración unilateral del Derecho internacional que supone la Ley Helms-Burton, es plantear reclamaciones por vías bilaterales o multilaterales, como por ejemplo se podía hacer con la Organización Mundial de Comercio, y la adopción de leyes para no dejarse avasallar en la idea de resarcir de los perjuicios sufridos por estas medidas especialmente disuasorias cuando se trata de empresas filiales o participadas por sociedades registradas en Estados Unidos que trabajan con sus patentes, con sus licencias, que dependen de la importación de sus bienes de equipo o que cuentan necesariamente con el mercado norteamericano para sobrevivir.

El 12 de mayo de 1996 el presidente Clinton firmó esta ley compatible con las normas de Derecho internacional. El 18 de mayo de 1998 la Unión Europea hace posible que esta medida unilateral e ilegal sea vinculante para todos sus Estados miembros en los términos acordados, que son la parte troncal fundamental de la referida ley. Se vende como un fruto de la negociación la no aplicación permanente del Título III, cuando el presidente de Estados Unidos ha ejercido la facultad que la ley le reconoce de suspender la aplicación de este título por períodos semestrales; lo que no se puede discutir es la plena vigencia de este título.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Navas, le ruego concluya.

El señor **NAVAS AMORES**: Ya termino, señor presidente.

El acuerdo —en esto sí que difícilmente podríamos entrar en discrepancia— es parte de la política exterior norteamericana. El representante de la Unión Europea es el Comisario de Comercio; contradicciones evidentes. Es una ley para promocionar la democracia en Cuba. En Estados Unidos no paran de repetirlo. No se puede hacer una coacción exterior para promocionar la democracia en Cuba; ése es el acervo del discurso comunitario, totalmente contradictorio con lo anterior. Antes los países de la Unión Europea podían sancionar a sus ciudadanos si acataban la Ley Helms-Burton; ahora los países de la Unión Europea sancionarán a sus ciudadanos por incumplir la Ley Helms-Burton. Desde luego, situaciones totalmente rocambolescas.

Por último quiero hacer una reflexión de la relación entre Derecho y poder, que para mí es innegable. Hay quien llega incluso a confundirlos, lo que sin duda supone un fuerte desmerecimiento para el Derecho. A medida que aumenta el poder de un Estado también lo hace su capacidad para tutelar sus intereses, influir en las políticas acerca de los contenidos y revisión de las normas, además de presentar adecuadamente sus comportamientos, incluso como el ángel protector de los intereses generales. Se ha dicho que un orden internacional no puede basarse sólo en el poder porque los ciudadanos se revolverán contra él. Esta observación ya ha sido corregida por los países poderosos consiguiendo emboscar su poder en el Derecho, es decir para buscar un imperio con el Derecho. La aplicación de todo o parte de la Ley Helms-Burton supone la puesta en práctica de la tentación hegemónica de los grandes a la soberanía limitada de los demás, es la activación de una política cuyo fin es la imposición de nuevas limitaciones a la soberanía de los demás. Se trata de justificar la invasión natural de las competencias ajenas y de criminalizar decisiones soberanas.

Deje de estar en la actitud del señor erre que erre, y por favor deje de ver a su criatura —a este acuerdo— como único recluta que lleva el paso cambiado y los otros 199 lo llevan uniforme. Entienda que todos estos portavoces, que hasta ahora han reflexionado sobre sus opiniones, son la voluntad mayoritaria no sólo de esta Cámara sino de los ciudadanos de España.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Navas. **(El señor Martínez Casañ pide la palabra.)**

El señor Martínez Casañ no había pedido la palabra. Está en su derecho de pedirla ahora, pero agradecería que normalmente cuando se hace la relación de

los grupos que desean intervenir, levanten ustedes la mano.

El señor Martínez Casañ tiene la palabra.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Popular en cuyo nombre intervingo, no puede sino compartir la postura que el ministro de Asuntos Exteriores ha expresado en su intervención y lo hacemos porque estamos plenamente convencidos de que el acuerdo firmado entre la Unión Europea y los Estados Unidos (acuerdo de índole política y sujeto a una condición suspensiva en su entrada en vigor hasta en tanto en cuanto el Congreso de los Estados Unidos de América respalde los compromisos del presidente Clinton y cumpla con los términos del acuerdo) supone un claro avance en esta política de pasos.

Siento que voy a desilusionar a algunos miembros de esta Cámara al no entrar en el juego de la demagogia y centrarme en el análisis político y jurídico del asunto. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

¿Qué teníamos antes? Unas leyes norteamericanas reprochables, una oposición frontal de la Unión Europea a ellas, iniciada, liderada y mantenida por España, pero que dado el peso de Estados Unidos y la no resolución del contencioso había logrado el efecto de disuadir a invertir en ciertos países a ciertas empresas españolas y de otras nacionalidades.

¿Qué se logra con este acuerdo? Primero, asegura y consagra todas las inversiones realizadas en el extranjero con anterioridad al 18 de mayo cualquiera que haya sido el carácter de la expropiación realizada de los bienes —disciplinas C—, dotando por tanto de seguridad jurídica a una de las variables más dinámicas de nuestra economía. Quiero recordar que sólo en 1997 se invirtieron 1,5 billones de pesetas en el exterior, que el monto de las inversiones consolidadas en Cuba mediante este acuerdo se eleva a 2.300 millones de pesetas y que en Libia la empresa Repsol, que cuenta con 750.000 accionistas, ha invertido 51.000 millones de pesetas. Segundo, se han despejado incertidumbres sobre las decisiones de inversión futura de nuestros empresarios en Cuba sobre bienes que no hayan sido expropiados ilegalmente como dice el documento disciplinas C-2. Tercero, no aplicación de la legislación Helms-Burton a ningún español, incluso si se realizan inversiones que no gocen del apoyo oficial por haberse decidido de común acuerdo que se lleven a cabo sobre bienes expropiados ilegalmente.

¿Qué dice el documento disciplinas? En el punto I.B.3.d. se dice expresamente para aquellos casos en que uno de los países miembros participantes haya suscitado una presunción de ilegalidad, que en los casos en los cuales los otros participantes llegan a la conclusión de que una propiedad individual ha sido ex-

propiada en el país en cuestión contraviniendo el Derecho internacional, se aplicarán las disciplinas descritas en el párrafo I.B.2., acción diplomática coordinada, ausencia de apoyo gubernamental. Por tanto, señorías, la aceptación de ilegalidad necesaria para el no otorgamiento de apoyo gubernamental a las inversiones es una decisión libre —y bien digo libre— de cada uno de los Estados miembros de la Unión Europea en este caso a partir de una presunción de ilegalidad declarada por otro Estado y anotada en un registro común, y al documento me remito.

Cuarto. Como es lógico, no creo que SS. SS. estén en contra del último punto acordado y por el cual los Estados se comprometen a no permitir inversiones futuras en activos que sean expropiados a partir de ahora en contra del Derecho internacional y recuerdo a SS. SS. —todos habrán leído en los periódicos de ayer, por ejemplo, en *Negocios*— cómo la Unión Europea sanciona a Milosevic con la prohibición a las empresas europeas de invertir en Serbia. Creo que a todos nos parece bien.

Pero todo esto, señor presidente, señorías, como he dicho anteriormente y ha dicho el señor ministro, está sujeto a unas condiciones suspensivas en tanto en cuanto el Congreso de los Estados Unidos acepte las condiciones pactadas. Esto está muy claramente dicho en la declaración unilateral de la Unión Europea en el párrafo cuarto, puntos primero y segundo, en tercer párrafo del *non paper* y en el documento disciplinas, cuarto y quinto, cuando dice expresamente que la aplicación de las disciplinas y el ejercicio de la renuncia, del *waiver* serán simultáneos. Si esto no es claro, espero que me lo explique alguien. Evidentemente, la situación ideal hubiera sido que el Congreso de los Estados Unidos retirara unilateralmente su legislación, pero esta posibilidad no era realista, tendrán que reconocerlo, y la alternativa de no llegar a un acuerdo hubiese supuesto un conflicto largo, abierto, de resultado incierto ante la Organización Mundial de Comercio y, por supuesto —y esto es importante—, no se hubiese dado para los intereses españoles ninguno de los beneficios que antes he enumerado.

No voy a repetir las declaraciones del ministro de Relaciones Exteriores cubano, señor Robaina, que ha mencionado nuestro ministro de Asuntos Exteriores. No solamente se ha avanzado respecto a la defensa de nuestros intereses en Cuba, sino que hemos profundizado en el desarrollo de la relación trasatlántica impulsada por España desde la presidencia española de la Unión en 1995; hemos fortalecido la cooperación internacional en materia de terrorismo; hemos fortalecido la cooperación internacional en materia de armas de destrucción masiva, hoy de dramática actualidad por la escalada nuclear en Asia; hemos disuadido de la utilización de instrumentos unilaterales y promovido acuerdos internacionales del tipo del multilateral de inversiones, como se cita específicamente en el docu-

mento de disciplinas, y esta es la primera vez que los Estados Unidos, a alto nivel y de manera formal, descartan el unilateralismo en estas decisiones y pasan a utilizar criterios compartidos. También hemos fortalecido —lo cual no es menos importante— nuestras relaciones con Estados Unidos en lo económico y en lo político, y tengo que recordar que el 5,5 por ciento del total de nuestro comercio y entre el 25 y el 30 por ciento del acumulado de las inversiones que recibe nuestro país provienen de los Estados Unidos.

Por tanto, creo que el Gobierno, tras estudiar a fondo el asunto, valorar el interés nacional y consultar con otros países, ha decidido acertadamente suscribir el acuerdo, aceptando, como lo ha hecho siempre, la legitimidad de este Parlamento para conocer con prontitud y transparencia de cualquier asunto, como ha demostrado desde el principio de su gestión el ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Martínez Casañ, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Para finalizar, quiero decir que tampoco suscribo la teoría expresada en la exposición de motivos de la interpelación del Grupo Socialista de que el acuerdo contradice el reglamento comunitario, la legislación que tramita el Parlamento español y el acuerdo sobre indemnizaciones por los bienes españoles afectados por la expropiaciones del Gobierno de Cuba.

En primer lugar, el reglamento comunitario, la posición común y el proyecto de ley español, que espero que sea aprobado, no sólo son perfectamente compatibles con los compromisos alcanzados el 18 de mayo pasado, sino que persiguen el mismo fin: la no aplicación a personas físicas o jurídicas europeas de las leyes extraterritoriales mencionadas. En efecto, en el caso de que los Estados Unidos no respeten completamente su compromiso respecto a los títulos III y IV de la Ley Helms-Burton y a la Ley D'Amato, el reglamento comunitario y la posición común, que ya están en vigor, serán aplicados inmediatamente. Además, en este caso el entendimiento sobre disciplinas de 18 de mayo no se ha puesto en práctica por los gobiernos europeos; es decir, que no se tendrán en cuenta las consideraciones de los Estados Unidos sobre posible ilegalidad de expropiaciones para aplicar las disciplinas. Espero que las Cortes aprueben el proyecto de ley sobre sanciones en cumplimiento del reglamento comunitario, que también serían aplicadas inmediatamente en el caso de que en el futuro las leyes extraterritoriales norteamericanas se impusiesen a personas o empresas españolas.

En segundo lugar, y respecto a la compatibilidad del acuerdo con el convenio sobre indemnizaciones por los bienes expropiados, el ministro de Asuntos Exterio-

res ya dijo la semana pasada en su comparecencia ante la Comisión Mixta para la Unión Europea que el Gobierno, a pesar de que sería fácilmente criticable, lo ha asumido, y lo ha vuelto a repetir esta tarde en el curso de esta interpelación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Martínez Casañ, le ruego concluya.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Voy acabando, señor presidente.

La contraprestación española está contenida en el artículo 5, por el que el Gobierno de España se compromete a no presentar ni mantener ante el Gobierno de Cuba o instancia arbitral o judicial posibles reivindicaciones de las personas naturales o jurídicas españolas relativas a los bienes, derechos, acciones e intereses a los que se refiere el presente convenio y, en la medida en que España cumple este artículo, da por conformes al Derecho internacional ciertas expropiaciones concretas efectuadas por Cuba que afectaron a ciudadanos españoles. Lógicamente, respecto a estos casos no podré aceptar nunca la calificación de ilegales prevista en el acuerdo del 18 de mayo. No existe pues —para finalizar— contradicción con el acuerdo político Estados Unidos-Unión Europea de 18 de mayo, puesto que para que una apropiación sea calificada de ilegal, como he dicho, debe haber coincidencia de valoración de estas características por las dos partes, o sea, por los países de la Unión Europea y los Estados Unidos. Pero todas estas consideraciones resultarán quizá vanas para quien, desde esta tribuna, ha hecho una alegato del general Franco como modelo a seguir en el diseño de nuestras relaciones internacionales.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Martínez Casañ.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), SOBRE EL PROCESO DE DEVOLUCIÓN DE LOS COMPLEMENTOS PARA MÍNIMOS INDEBIDAMENTE PERCIBIDOS (Número de expediente 172/000102)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre el proceso de devolución de los complementos para mínimos indebidamente percibidos. Para su presentación y defensa tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar quisiera dirigirme a la ministra de Agricultura, a quien ha correspondido inter-

venir en nombre del Gobierno en el proceso de esta interpelación. Vaya por delante, señora ministra, nuestra comprensión porque la sometemos hoy a un debate que no corresponde a su ámbito de responsabilidad, pero quisiera indicar a la Cámara y a usted que nuestro grupo ha valorado que retrasar el debate de esta interpelación por encontrarse el ministro de Trabajo en una reunión de la OIT llevaría a que, al no haber la siguiente semana sesión de control por realizarse la comparecencia del presidente del Gobierno, esta interpelación se incluiría en la última sesión de este período y, por consiguiente, la moción se trasladaría al mes de septiembre y, como van ustedes a escuchar, el tema que vamos a tratar requiere una inmediata actuación, por lo que en beneficio de los preocupados por el problema que vamos a debatir hemos considerado, señora ministra, que era conveniente que asistiera otra persona del Gobierno a este debate de hoy. Por tanto, vaya por delante nuestra comprensión porque usted va a tener que representar al Gobierno, pero nuestro grupo no la va a someter a la presión de un cúmulo de consideraciones puesto que corresponde al ministro de Trabajo atender estos problemas.

Señoras y señores diputados, nuestro grupo vuelve a traer a esta Cámara el problema de los pensionistas que en su momento cobraron indebidamente una pensión de complemento por mínimos y a los que la Administración de la Seguridad Social está exigiendo hoy la correspondiente devolución. Y lo hacemos, señorías, con un tono de total predisposición a que entre todos los grupos parlamentarios encontremos una mejor vía de exigir estas cantidades a aquellas personas que las cobraron indebidamente para que podamos atender a las personales circunstancias a las que sometemos a estas personas al verse obligadas a devolver unas deudas que en su momento percibieron indebidamente. No queremos entrar en si estas actuaciones fueron o no realizadas a conciencia, con dolo o por actos de omisión o desconocimiento, porque esta Cámara no puede llegar a analizar individualmente todos los comportamientos sometidos a esta problemática; quizá correspondería a otra instancia analizar y judicializar estos procedimientos para resolver si hay o no responsabilidades.

En cualquier caso, señora ministra, nuestro grupo trae esta interpelación con el ánimo de que la moción que de ella se va a derivar pueda abrir una vía de mejor solución al problema generado. Sus señorías están atentas a esta problemática y conocen, porque lo hemos debatido ya en muchas ocasiones, el origen del problema, que puede llevarnos a grandes discusiones para dilucidar quién es el responsable de esta situación actual. Nuestro grupo no quiere entrar por esta vía; quiere simplemente reconocer que, a partir del mes de septiembre del año 1996, las entidades gestoras de la Seguridad Social inician un proceso más intenso de control en la percepción del complemento de mínimos,

y para ello se cruzan las informaciones de la Seguridad Social con los datos en poder de la Hacienda pública relativos a los pensionistas que percibían complemento de mínimos. Después de detectar la existencia de percepciones de complementos de manera indebida, es decir, personas que estaban cobrando complementos de mínimos y con rentas superiores a los límites exigidos por la norma, se procedió a la supresión o a la reducción de dicho complemento en un número elevado de casos, que luego hemos podido constatar que tampoco eran tantos como se aparentaba aunque significa un grupo importante de ciudadanos del país. Para estos casos la Seguridad Social, en virtud de lo que ha dispuesto el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, ha establecido un procedimiento de devolución, de reintegro de estas prestaciones percibidas indebidamente. Nuestro grupo ha sacado la conclusión de que someter a los pensionistas a la obligación de retornar lo que habían percibido indebidamente ha generado para mucha gente, la mayoría con rentas bajas o circunstancias familiares muy concretas y colectivos de edad muy avanzada, verdaderos problemas y ha ocasionado perjuicios.

Nuestro grupo, señorías, señora ministra, ya trajo este tema a debate en la sesión del 21 de abril de 1998. Entonces propusimos al Gobierno unas posibles vías de revisión del problema. En aquella moción, que presentó mi grupo parlamentario a una interpelación iniciada por el Grupo de Izquierda Unida, había cuatro puntos de los cuales dos decían que mandatábamos al Gobierno a perfeccionar los mecanismos y métodos de reintegro en el supuesto de prestaciones indebidas y a revisar los procesos de devolución de las mismas en aquellos casos en que pudieran existir responsabilidades por parte de la Administración. Este era, literalmente, el compromiso que se acordó entonces en esta Cámara. Hace dos semanas mantuvimos un debate sobre dos proposiciones de ley de los grupos Socialista y de Izquierda Unida. Las soluciones que nos proponían no eran tales porque se nos planteaba la suspensión o la judicialización del problema como vía de suspender el reintegro. Nuestro grupo no compartía ni una vía ni otra porque no estamos de acuerdo con la suspensión, ya que es amparar a quien ha no ha cumplido debidamente con su obligación. Francamente, en esta Cámara no podemos considerar a esas personas en esas circunstancias. La judicialización es una vía inteligente pero que nos lleva a no resolver el problema, a demorar, a suspender los procesos y a traer la causa de más de 70.000 personas a la Administración de justicia. Creemos que esa solución que nos proponían no era la mejor. Por eso nos comprometimos entonces a buscar una solución y a atemperar los efectos de este proceso.

Señora ministra, traemos otra vez esta interpelación para conocer las actuaciones que el Gobierno ha llevado a cabo o tiene previsto hacer en plazos muy breves, a raíz de dar cumplimiento a la moción que aprobamos y poder estudiar, si puede ser con el con-

senso de todos los grupos, algunas vías de solución de estos problemas que se causan como consecuencia de la exigencia de nuestro grupo de que no se pueden justificar las pensiones cobradas indebidamente. No vamos a amparar, en ningún momento, el no cumplimiento de la ley; no lo vamos a hacer nunca, señorías. En esta Cámara no podemos hacer interpretaciones que nos sitúen en la franja del amparo a quien no ha cumplido la norma. Si ésta no es adecuada, la Cámara debe cambiarla, pero nunca proceder a justificar comportamientos que nos sitúan al margen de la norma. Hemos de ser sensibles y exigir el cumplimiento de la norma a las personas que están en estas circunstancias, ver las causas que les han llevado a esta situación y cuáles son los problemas reales de sus niveles de renta y familiares en que se encuentran estas personas que sometemos al proceso de devolución. Hemos de saber discernir donde está la frontera, atemperar estos procesos y, al menos, resolver este problema a las personas de menos renta, mayor edad y mayor carga familiar para evitarles los mayores perjuicios que pudiera acarrear este proceso. Este es el sentido profundo de la interpelación. Por eso le requerimos, señora ministra, que ahora usted nos explique aquellas cuestiones o aquellos planteamientos que el Gobierno está considerando en torno a esta materia. Posteriormente, señorías, no les quepa ninguna duda, nuestro grupo va a traer una moción que ofreceremos a todos los grupos para que mediante el diálogo encontremos algunos criterios nuevos de exigencia para el cumplimiento de la norma, pero más sensibles ante determinadas circunstancias, niveles de renta y situaciones familiares específicas.

Nada más, señora ministra. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Homs.

Para contestar en nombre del Gobierno, tiene la palabra la señora ministra de Agricultura.

La señora **MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Gracias, señor presidente.

Señoría, le agradezco su intervención y he de decir que mi presencia hoy aquí contestando a esta interpelación obedece a que el ministro titular está en la OIT. Obviamente, estas cuestiones las tratamos a fondo tanto en la Comisión Delegada de Asuntos Económicos como en el propio Consejo de Ministros y la decisión que se tomó en su día de luchar contra el fraude en la Seguridad Social es conjunta del Gobierno. Voy a intentar contestar a las preguntas que ha planteado S. S.

En primer lugar, quiero resaltar algo que ha dicho S. S. y que es clave: que no apoya en ningún caso la suspensión de la medida, que considera que hay que llevar a cabo y que hay que desarrollar, ni la judicialización, que supondría un parón por la complejidad de

todo este asunto y un aumento de trabajo en nuestros juzgados. Esto es básico. Quiero resaltar la coincidencia en la lucha por la mejor utilización de los fondos públicos para garantizar la solidaridad entre los ciudadanos, que es de lo que se trata y de lo que estamos hablando; precisamente se trata de garantizar, no sólo hoy sino de cara al futuro, esa solidaridad hacia todos aquellos que más la necesitan. El mantenimiento de un sistema de Seguridad Social que garantice prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad es un objetivo básico para el Gobierno, en el que se han querido implicar no sólo todas las fuerzas políticas sino también todos los agentes sociales. Para que el sistema público de Seguridad Social pueda proporcionar adecuadamente las prestaciones sociales que lo fundamentan es esencial que se mantenga, en todo momento, el equilibrio económico necesario entre los recursos económicos de los que dispone y las prestaciones que debe cubrir con los mismos. Por ello y porque entendemos que supone insolidaridad social la cobertura con fondos públicos de situaciones que no se corresponden con las necesidades previstas en la legislación vigente se llevan a cabo este tipo de medidas. La existencia de estas irregularidades y desviaciones debe ser identificada mediante la detección de las áreas de riesgo correspondientes para poder establecer mecanismos permanentes de control que posibiliten, de presente y de futuro, medidas eficaces que reduzcan y eliminen dichas situaciones irregulares. Igualmente deben permitir la prevención de estas situaciones dentro de un ámbito de coordinación entre las distintas administraciones públicas y en ello se está trabajando, de cara al futuro, para evitar situaciones como las que se han producido o corregirlas con mucha más inmediatez, con lo cual evitaremos la situación difícil y complicada de la devolución a veces costosa. En eso tiene razón su señoría.

El primer objetivo de la política de bienestar social es la plena consolidación del actual sistema de Seguridad Social en los términos acordados en el Pacto de Toledo. Con esa finalidad el Gobierno, en julio de 1996, adoptó una serie de medidas para luchar contra el fraude y la morosidad, entre ellas 27 en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales que actualmente están en pleno desarrollo. La aplicación de esas medidas de lucha contra el fraude y la morosidad durante estos dos años de gestión ha supuesto un ahorro de 427.000 millones de pesetas. Dentro de estas medidas se encuentran precisamente las de control de los perceptores de complementos de mínimos. Ya en las revisiones efectuadas en los años 1994 y 1995 se detectaron irregularidades, se cruzaron las declaraciones de rendimientos o la ausencia de ellas con los datos de las declaraciones de Hacienda. Durante los ejercicios de 1994, 1995 y 1996, aunque así se establecía legalmente, nunca se realizó este procedimiento sencillísimo consistente en cruzar los datos de Hacienda

con los de las peticiones de prestaciones de complementos para mínimos. Realmente creo que fue una dejación de funciones del Gobierno anterior; dejación de funciones que nosotros no hemos querido mantener y que hemos asumido sabiendo que no es lo más popular pero sí la mejor garantía de cara al futuro de un sistema de pensiones equilibrado y, por tanto, el futuro de nuestro sistema de pensiones. Como consecuencia de los datos se han detectado casos singulares de pensionistas que perciben complementos de mínimos rebasando ampliamente los límites legales establecidos para su percepción. Hay casos concretos que S. S. conoce en que incluso superan ingresos multimillonarios y que, sin embargo, habían solicitado y percibían esos complementos de mínimos creando la más absoluta de las injusticias.

Por consiguiente, no sólo hay que plantear el asunto en ese terreno sino decir que lo que estamos haciendo es proteger a los más de siete millones de personas que reciben pensiones del sistema. Es nuestra obligación hacerlo así. Hemos que decir que, en general, todas las medidas afectan al 2 por ciento de nuestros pensionistas. No es una cuestión generalizada, sino que el grupo que se ve afectado es reducido. En la campaña de 1997 fueron 87.027 pensionistas; en 1998 fueron 9.531, a los que habría que sumar 11.349 de un tercer cruce a los que ya se les había reclamado en la campaña de 1997. Lo que sí es general es el beneficio de esta medida que afecta a la seguridad del propio sistema. Señorías, no se está buscando un ahorro de las cantidades dedicadas a la protección social. Lo que se está consiguiendo es la adecuada utilización de los recursos públicos y, por tanto, la auténtica y mejor solidaridad. El Ministerio de Trabajo se ha limitado a cumplir la ley porque entiende que es lo mejor para conservar y garantizar el poder adquisitivo de nuestras pensiones. Por eso se está manteniendo durante 1998, como no podía ser de otra forma, el control anual sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para percibir el complemento de mínimos; requisitos establecidos anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, explicados individualmente a los pensionistas en la comunicación que la entidad gestora envía cuando notifica la revalorización de pensiones; requisitos que se le comunican a aquel que solicita precisamente la percepción de los complementos de mínimos. Por tanto, no falta información: se garantiza a todos los perceptores cuáles son sus derechos y también cuáles son sus obligaciones. Los afectados no han sido elegidos aleatoriamente sino como consecuencia de un cruce informático y los datos cruzados por parte de la Administración y la Seguridad Social fueron los relativos a todos los pensionistas perceptores de mínimos. El número de pensionistas que percibieron indebidamente complementos a mínimos representa únicamente el 3,5 por ciento del conjunto de perceptores de complementos a mínimos. Quiero decir que aquellos que no cumplían adecuada-

mente los requisitos y, por tanto, percibían de manera indebida las percepciones es un porcentaje absolutamente mínimo dentro de lo que es la medida concebida globalmente que todos respaldamos y que es perfectamente adecuada. No es una cuestión arbitraria la que dice cuándo se deben recibir o no esos complementos a mínimos sino que, como sabe S. S. y todos conocemos, esto es consecuencia de la normativa aplicable que califica como tales a percepciones que no reúnen los requisitos exigidos para ser consideradas como debidas o correctas y que arranca desde el año 1993.

Quiero recordar que la percepción de los complementos a mínimos obedece sencillamente a un criterio de solidaridad que pretende garantizar mejor esos mínimos exigibles para aquellos pensionistas que cotizaron en su momento y que por distintas razones no llegaron a perfeccionar la totalidad de la pensión a la que podían haber accedido. La limitación referida al nivel de rendimientos con los que cuentan los beneficiarios para la percepción de un complemento de mínimos que no llegue a los mínimos que cada año se fijan no es nueva; la establece la Ley General de la Seguridad Social, artículo 50, y los sucesivos decretos sobre revalorización de pensiones de cada año. Dentro de este escenario, lo único que puede resultar novedoso respecto a la situación anterior es el esfuerzo de este Gobierno para controlar que perciben los complementos de mínimos aquellos que de verdad, realmente, tienen derecho conforme a la ley —ley que se puede modificar pero que es la vigente— y, por tanto, garantizar una adecuada utilización de los fondos públicos. Evitar situaciones injustas y discriminatorias se consigue justamente impidiendo ese cobro fraudulento de prestaciones económicas de la Seguridad Social, en este caso los complementos de mínimos.

Entramos en la situación más desagradable, pedir el retorno de esas cantidades indebidamente percibidas, que también obedece sencillamente a la legalidad vigente, como ha dicho muy bien S. S. en su intervención y creo que nadie puede negar. La moción que el Parlamento aprobó por unanimidad en 1998 para instar al Gobierno a adoptar medidas tendentes a perfeccionar los métodos de reintegro en los supuestos de prestaciones indebidas está presente en todas las actuaciones de la Administración respecto a este colectivo. Es fundamental que el procedimiento de exigencia de la devolución de las cantidades indebidamente percibidas por complementos de mínimos no genere situaciones difíciles, como ha dicho S. S., que en algún caso concreto es cierto que se pueden producir. El procedimiento se inicia con la petición de aportación de documentación justificativa —declaraciones de la renta así como una declaración personal de ingresos— para aquellos que en principio y según los datos cruzados se encuentran en situación irregular. Eso ha hecho que en varios casos, después de ser revisados, se haya

seguido abonando los complementos de mínimos porque una vez analizada más a fondo la documentación había lugar a esa percepción. Sin embargo, en el caso de que se apreciara que se había percibido indebidamente se ha suspendido cautelarmente la prestación de los complementos de mínimos. Estas son las actuaciones que se llevan a cabo en una primera fase, con total respeto a la confidencialidad y a las exigencias de garantía de los derechos del pensionista, como son los de audiencia previa y presunción de buena fe, de inocencia, por entendernos, por su parte. En una segunda fase, mediante la presentación de declaraciones de renta por parte de los interesados, se estudia individualmente cada una de ellas para proceder a la solicitud de reintegro de lo indebidamente percibido. Se adaptan las exigencias de reembolso por cobro indebido a las situaciones de cada pensionista, estableciéndose plazos de hasta cinco años con determinación de la cuantía mensual a reintegrar según los importes de las pensiones e intentando llegar a unos acuerdos con los propios pensionistas.

Respecto al espacio temporal a que se extiende la devolución, la Administración, aunque legalmente pudo hacerlo hasta en cinco años, no ha retrotraído la exigencia de devolución a fechas anteriores al primero de enero de 1995, cuestión que también es importante, señoría. Por tanto, no llega a los cinco años sino que hay un período que se deja fuera de esa exigencia de devolución. Incluso en la exigencia de devolución de lo indebidamente percibido se ha tenido en cuenta la actitud del interesado y se actúa sistemáticamente de manera individualizada, analizando caso por caso e intentando llegar a acuerdos con los propios afectados. Es cierto que en algunos supuestos la necesidad de que se produzca la devolución en un plazo máximo de cinco años genera situaciones muy complicadas y con una reducción muy sustancial de la pensión. A fin de evitar estas consecuencias, en particular en aquellos casos en que el pensionista que percibía indebidamente complementos por mínimos ha venido a una situación más difícil, cosa que a veces se ha producido —ha habido un cambio; percibían unos ingresos en un momento dado, cuando recibían los complementos de mínimos sin derecho y, sin embargo, eso ha cambiado y han dejado de percibir esos ingresos suplementarios—, se está estudiando la articulación de unas medidas para modificar el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero. Esta modificación pretende que el plazo máximo de cinco años en orden a la devolución de las cantidades indebidamente percibidas pueda ser superado para que, en cualquier caso, se garantice al pensionista la percepción de una cuantía de pensión equivalente como mínimo al importe de la pensión no contributiva de la Seguridad Social.

En cualquier caso, señoría, supongo que el Grupo Parlamentario Popular estudiará —y el Gobierno la espera con gran interés— la moción que pueda presentar

para, como ha dicho muy bien S. S., buscar una vía de mejor solución. Eso es lo que todos pretendemos partiendo de la base de que hay que respetar la legalidad vigente, que no se pueden suspender las actuaciones, que no se puede dejar de llevar a cabo este tipo de controles y que tampoco se puede judicializar, que de lo que se trata es de garantizar el equilibrio de la Seguridad Social, de garantizar la percepción cara al futuro de las pensiones por todos nuestros pensionistas.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora ministra.

Señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor presidente.

Efectivamente, señora ministra, ha acotado usted el volumen e incluso nos ha dado las cifras de las posibles personas afectadas por este problema. Nuestro grupo ha indicado que no estaba por el proceso de suspensión, porque no queremos amparar algunos de los casos que usted ha mencionado, pero sepa, señora ministra, que estamos hablando de un colectivo, esos ochenta y pico mil afectados, en el que casi la mayoría se sitúa en rentas inferiores a tres millones de pesetas y, concretamente, el 40 por ciento está en rentas inferiores a dos millones de pesetas.

Nuestro grupo ahora no quiere invitar a la Cámara a discutir el proceso de concesión del complemento de mínimos. Quizás lo tendremos que hacer algún día, quizá deberemos estudiar si hay que revisar el punto 3 del artículo 45 de la Ley General de la Seguridad Social, como nos proponía alguno de los grupos parlamentarios, pero, señorías, esto no nos resolverá el problema que tiene este mes y el mes siguiente el pensionista afectado por el proceso en el que le exigen el reintegro de aquellos complementos cobrados indebidamente.

Mi grupo quiere centrar la atención del debate político en este colectivo que usted indicaba, señora ministra, y que hoy tiene un problema muy concreto, que se le está exigiendo el reintegro de un complemento, lógicamente, porque lo percibió en su momento de forma indebida. Señora ministra, creo que hemos de hacer cumplir la norma —sin duda, y lo he dicho—, pero también tenemos que ser flexibles en los procesos que establece el Real Decreto 148/1996. Usted nos ha anunciado que el Gobierno ya está predispuesto y está estudiando la corrección y la modificación del citado real decreto. Me parece una buena decisión. Mi grupo, como base inicial de la moción, va a proponer afrontar la modificación del Real Decreto 148/1996, que es el que establece los procedimientos del reintegro de complementos indebidamente percibidos.

Ahora bien, mi grupo quiere trasladarle al Gobierno que el proceso de concesión de los complementos de mí-

nimos permite una franja de fluctuación en la percepción de rentas que sobrepasa los límites que la norma establece, en función de particulares circunstancias del receptor correspondiente. Como usted muy bien ha dicho, hay momentos en que los niveles de renta oscilan, básicamente por el trato del ahorro acumulado de estos pensionistas; por ejemplo, la fluctuación que ha tenido el tipo de interés de los activos financieros sometidos a tipos fijos, que ha tenido una evolución decreciente, puede hacer oscilar los niveles de renta percibidos.

¿Qué cree mi grupo que tendríamos que hacer a partir de ahora? Creo que debíamos ser flexibles en las franjas exigibles, incluso en la concesión del complemento de mínimos, porque hay muchas fluctuaciones que se pueden suceder en la vida de un pensionista y que deberíamos tener muy presentes. Ahora bien, en el proceso de exigencia de devolución en que nos encontramos en este momento, deberíamos tener muy presente la edad del pensionista. Por ejemplo, señorías, en el caso de un pensionista de 85 años, que está ya en la franja última de su vida, deberíamos ser sensibles a esta circunstancia; también deberíamos tener en cuenta la renta de las personas a las que se les exige, para darles más flexibilidad, más margen y más nivel de adaptación para poder cumplir con la devolución. Siempre cumplir con la devolución, pero con unos criterios mucho más flexibles. Mi grupo quiere traer al debate, por ejemplo, la circunstancia, paradójica, de que en algunos supuestos hay personas que tienen derecho a complemento de mínimos, pero al exigirles la devolución de percepciones de años anteriores, en el actual ejercicio se sitúan por debajo del límite por el cual hoy se les permite recibir el complemento de mínimos. En algunas circunstancias, es absurdo exigir la devolución a quien se sitúa por debajo del límite que le da derecho a un complemento, como también es absurdo exigir a un ciudadano que hoy está por debajo del límite que le da derecho al complemento la devolución de lo que percibió en años anteriores, porque estaba por encima y, por tanto, debe devolverlo. Son dos casos que mi grupo trae al debate, porque estamos hablando de límites de rentas muy bajas y son circunstancias a las que deberíamos ser sensibles, no condonando, pero sí estableciendo criterios más flexibles en el proceso de devolución; dando más margen, no exigiendo un 20 o un 30 por ciento de deducción en la pensión, sino dando la posibilidad de unos límites más bajos para que no soporten el peso de la minoración de sus ingresos en la forma en que se plantea.

Señora ministra, yo le agradezco la información que nos trae de que el Gobierno se predispone a modificar el Real Decreto 148/1996. Me parece bien. Mi grupo va a proponer una moción también instando a la corrección de este decreto y va a sugerir nuevos criterios para poder tener, en ese proceso de exigencia, más flexibilidad y atemperar, especialmente en el caso de personas con cargas familiares y con rentas más bajas,

el impacto de esta exigencia. Con ello, señorías, no vamos a resolver plenamente todo el problema, pero podremos aminorar la angustia de un colectivo de personas de rentas muy bajas, favorecer el proceso de devolución y no someterles al impacto de minoración de rentas que se pretende.

Señor presidente, antes de ceder la palabra a los demás grupos que van a intervenir, les invito a que no polemiquemos hoy entre nosotros, si es posible, ni en la moción en torno a este problema, les invito a que no nos peleemos, no busquemos las responsabilidades, porque son 86.000 personas muy preocupadas por este problema y lo que deberíamos hacer es encontrar entre todos un mejor criterio, porque si hemos de hurgar en el pasado, encontraremos responsabilidades para todos. Por tanto, invito a que nos predispongamos a un acuerdo para resolver finalmente de una vez por todas este problema.

Nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Homs.

Señora ministra.

La señora **MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Gracias, señor presidente.

Agradezco la ocasión que esta interpelación da a la Cámara de pronunciarse sobre una cuestión que hemos coincidido S. S. y yo que es absolutamente necesaria, que es la lucha contra el fraude en la Seguridad Social en general, y esta es una de las medidas, y que manteniendo y garantizando lo que son los principios, es decir, la exigencia de devolución de aquellas cantidades indebidamente cobradas, sin embargo, se busque una flexibilización. Como he señalado, por parte del Gobierno se está analizando la modificación del Real Decreto 148/1996, que le recuerdo a S. S. y al resto de la Cámara, por si acaso a alguno se le ha olvidado, que es del 5 de febrero de 1996. Quiero decir que es un procedimiento perfectamente tasado aprobado por el Gobierno anterior. Lo recuerdo por si alguno tiene mala memoria.

El procedimiento se está aplicando de manera escrupulosa, respetando lo que es la confidencialidad de todo el proceso, tratando de manera individualizada caso por caso, acordando la manera más cómoda —entrecorillado lo de cómoda, porque devolver dinero nunca es cómodo, estaremos de acuerdo en ello; a nadie le sabe bien, como dicen, devolver dinero— o menos difícil para devolver esas cantidades indebidamente percibidas.

Es verdad que existe ese tope de los cinco años, que en algunos casos genera situaciones muy complicadas, y precisamente por eso es por lo que estamos analizando la posibilidad de ampliar ese tope y plantear que haya unos ingresos mínimos garantizados en esas pen-

siones. Estamos trabajando en ello. Le agradezco, señor Homs, el planteamiento de la interpelación, pero, insisto una vez más, el Real Decreto 148/1996 que el Gobierno quiere cambiar fue aprobado por el Gobierno anterior; creemos que es mejorable, y porque lo creemos y pensamos que garantizando el principio, que es la devolución de las cantidades indebidamente percibidas, se puede hacer de una manera más humana, que esa es la base del asunto, es por lo que lo estamos estudiando y desde luego las sugerencias que se hagan desde esta Cámara serán tenidas en cuenta por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora ministra.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Señor presidente, señorías, con enorme brevedad y sin ánimo de polémica, estamos dispuestos a la búsqueda de soluciones para este colectivo, pero tendremos que insistir en nuestros planteamientos, porque a pesar de que respetamos las opiniones de todos, tenemos que matizar algunas de las afirmaciones que se han hecho, ya que si no no encontraríamos la solución definitiva de este problema, que debe ser la voluntad no sólo de nuestro grupo sino del conjunto de esta Cámara.

Tenemos que matizar la afirmación de que el Gobierno se ha limitado a cumplir la ley. Es evidente, pero también ha hecho alarde de lo abultado del fraude que existía con este complemento y ha limitado las aportaciones de las cantidades asignadas presupuestariamente para este complemento con cargo a la Hacienda pública y no a las cotizaciones sociales. Hay una política que permítannos que les digamos que nos sorprende e incluso nos despista. Respecto al complemento por mínimos, estamos muy vigilantes. No somos Freud, no queremos psicoanalizar ni al Gobierno ni a nadie, pero con esta prestación concreta a lo mejor hay alguna intencionalidad subconsciente y oculta. Por tanto, nosotros estamos preocupados.

Junto al respeto a la ley y a la búsqueda de que no haya ningún fraude, también tenemos que buscar las responsabilidades, no para hacer sangre con ningún colectivo, ni buscar ninguna intencionalidad en el Gobierno; simplemente debemos hacerlo porque hay situaciones en las que hay responsabilidades por parte de la Administración. Eso es lo que seguiremos argumentando. En estos casos los errores y negligencias de la Administración no deben pagarlos los administrados. Este debe ser un principio de seguridad jurídica para garantizar a todos los ciudadanos y ciudadanas de este país que no van a estar sometidos nunca a una inseguridad jurídica, por mucho que luego se les palie

con medidas bienintencionadas, incluso con la aplicación de la ley, en función de cuestiones tan subjetivas como las que han salido esta noche, como la actitud que tengan los perceptores en estas situaciones, que yo no sé qué quiere decir, pero lo ha dicho la señora ministra, o el hecho de que la edad implique algún grado no sé si de excepcionalidad en la aplicación de la ley o en qué. Ya lo veremos en la moción.

Nos sorprenden estas cuestiones cuando lo que hay que plantearse es si la ley es la correcta, en la medida en que se introduzca el elemento de la responsabilidad de la Administración para algunos de estos casos. Por eso el otro día planteábamos algo que no coincide con el diagnóstico del interpelante. Nuestra propuesta, es justo decirlo, no significa suspender el control del fraude ni judicializar el tema, a no ser que se entienda que cualquier acción administrativa no vaya a significar por parte de los administrados la posibilidad de ejercer el derecho de reclamar por vía judicial. En cualquier caso, va a existir esa judicialización posible en la aplicación de cualquier norma. Por tanto, no entendemos este argumento.

Manifestamos, no obstante, nuestra disposición constructiva a estudiar la moción, planteando de salida —y somos leales en esto— que, desde nuestro punto de vista, tendría que tener por lo menos cinco elementos, más los que quiera el proponente de la moción. Primero, medidas que homologuen los plazos de prescripción y de cantidad con respecto al cobro indebido de la Seguridad Social con el de las deudas con Hacienda, reconociendo la jurisprudencia y aclarándola, porque ha sido vacilante, no introduciendo elementos, porque sabemos que hay grupos que plantean otras cuestiones, como el de la buena o mala fe —el dolo puede entorpecer una aplicación ágil y correcta de la ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Vaquero, le ruego concluya.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Con ello planteamos que la prescripción se baje y que se contemplen los errores de la Administración respecto al no reintegro, en el caso de que haya error por parte de ésta. Nosotros creemos que eso no judicializa el asunto o que por lo menos es más justo.

La segunda cuestión que creemos que se debe plantear es que, mientras tanto, se resuelvan los expedientes y se revisen también las resoluciones firmes con este mismo criterio. En tercer lugar, que se modifiquen las condiciones de incompatibilidad del derecho a percepción de los complementos a mínimos con las rentas del perceptor, en el sentido de elevar el máximo de renta desde las 805.900 pesetas al mínimo exento del IRPF, porque no se nos negará que no solamente el Gobierno anterior sino también el presente ha legislado respecto a este asunto y ha puesto unos topes que

nosotros entendemos que pueden haber generado también una situación en la que haya incurrido en fraude algún otro colectivo más amplio y, por tanto, podría modificarse esta cuestión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Vaquero, S. S. debe concluir.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Acabo ahora mismo, señor presidente.

Por otro lado, somos partidarios de que se contemple la posibilidad de solicitar al perceptor de complementos por mínimos la declaración de ingresos del año anterior y que eso sea sustituido por la elevación a preceptiva de la necesidad de que el trámite excepcional de cruzar datos se haga habitual y anteriormente a la emisión de resolución que conceda o deniegue. Y finalmente pedimos que se cumpla el Pacto de Toledo, consignando ya con cargo a Hacienda los complementos por mínimos en una cuantía adecuada y progresiva hasta el año 2001.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Cercas.

El señor **CERCAS ALONSO**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, voy a ver si desde el escaño y con la mayor brevedad posible trato de introducir algún elemento de claridad en un debate con el que, sinceramente, si es que tenemos lectores de nuestras intervenciones en el "Diario de Sesiones", además de nuestras mujeres, maridos e hijos, poco se van a enterar de lo que se está discutiendo aquí. Disculpo a la señora ministra, porque quizás es nueva en estas artes, pero, tal vez por ignorancia o por una decisión premeditada de confundirlo todo, hemos presenciado un debate donde se confunde absolutamente todo. Hasta tal punto es delirante el debate que ha planteado la señora ministra que el origen del problema, que es el artículo 45 de la Ley General de la Seguridad Social, no ha sido citado. Todo ha girado en torno a un decreto puramente procedimental de cómo se reconocen o no se reconocen los complementos de mínimos, etcétera, cuando aquí el problema que hay —y se origina por el Gobierno actual de España— es que se han cambiado los plazos de prescripción que producían que no se pudiera ir más allá de lo que decía la jurisprudencia del Tribunal Supremo, que es que en la exigencia de devoluciones no había retroactividad de más de tres meses, y este Gobierno lo ha puesto en cinco años y como consecuencia el problema, señora ministra, es que han llevado ustedes el drama a 85.000 familias españolas, a las que además de agredirlas de obra, al contrario de lo que dice Miguel de Cervantes Saavedra, también las agreden con la palabra y les llaman defraudadores. Y

es posible que entre esos 85.000 haya algún defraudador, pero la inmensa mayoría no lo son, son personas que no han cumplido determinados trámites porque no sabían que tenían que cumplirlos o porque son sujetos pasivos de errores de la Administración, a los que se les agrade de obra y de palabra.

No es nada cierto lo que aquí se ha estado discutiendo por parte de la señora ministra, y luego trataré de hacer algún comentario sobre el señor Homs. Yo tengo aquí un expediente, de uno de tantos de los que se han dirigido a nosotros, que lo he cogido de Sabadell para que me entiendan mejor los diputados de Convergència i Unió y para hacer honor a un diputado autonómico, don Manuel Bustos, porque se ha discutido en el Parlament de Catalunya. Señora ministra, nada de personalización de esas relaciones con los pensionistas, nada de trato exquisito, nada de buscar la justicia, mucho menos nada de que no estén buscando debajo de las piedras el dinero que posiblemente se está yendo por otros caminos.

Reciben los señores pensionistas —y tengo aquí incluso el nombre del señor que firma estas circulares— el siguiente oficio: De acuerdo con lo establecido en los sucesivos reales decretos —no cita cuáles son— usted puede estar incurso en un proceso de devolución —no de atribución de complemento de mínimos, señora ministra, nadie les discute que no den ustedes los mínimos o que se los quiten a quien esté percibiéndolos indebidamente; estamos hablando de devolución con cinco años de retroactividad—. "A este respecto" —dice el señor director provincial don Javier Codera— "le informamos que se puede establecer la presunción de que usted viene percibiendo el complemento por mínimos indebidamente." Fíjese, señora ministra, qué literatura administrativa. Se presume con un oficio circular la culpabilidad. No les dicen que se ha cruzado con Hacienda, como afirma usted, y que han descubierto no sé qué rentas y que acudan a las oficinas de la Seguridad Social a demostrar que no es cierto. No, no; les dicen que se pasen por las oficinas de la Seguridad Social a justificar su nivel de rentas del año 1996. ¿No dice usted, señor ministro, que todo era porque al anterior Gobierno socialista no cruzaba los registros del INSS con los de Hacienda y que como consecuencia ustedes lo están haciendo diligentemente? No, señora ministra, ustedes han empezado la caza del pensionista.

Vuelve otra vez a hablar en la tribuna de 400.000 millones de pesetas, cuando resulta que hay dos millones y medio de pensionistas que perciben el complemento por mínimos en España y solamente han encontrado 85.000 que lo estaban percibiendo indebidamente. De esos 85.000, como muy bien ha recordado el señor Homs, que son el tres por ciento del conjunto, habrá escasamente un 10 por ciento de defraudadores, con lo cual la defraudación real que había suponía el 0,3 por ciento de los pensionistas de España y el sistema pre-

vio a que ustedes cambiaran la norma significaba que el 99,7 por ciento de los pensionistas españoles no eran defraudadores. Es obvio que no éramos tan omniscientes en el anterior Gobierno como para poder evitar que algunas decenas de miles de pensionistas, posiblemente con esa complejidad a que se ha referido el señor Homs, en algún año determinado hayan cobrado complemento de mínimos indebidamente; es obvio, como les pasará a ustedes, señoras y señores del Partido Popular.

Andan ustedes en una especie de arbitristismo de querer arreglar todo —de arreglar siempre en la misma dirección, en contra de los más débiles— para que no haya ningún defraudador. Muy bien, háganlo ustedes, pero no con estos procedimientos. Mire, señora ministra, los diputados socialistas nos daríamos por satisfechos si los pensionistas de la Seguridad Social tuvieran los derechos y garantías que tienen los contribuyentes. Son normas coetáneas, esas con las que ustedes agreden a los pensionistas y las que enmarcan un régimen jurídico de equilibrio entre la Administración y el administrado en la Hacienda pública. En la ley hay un artículo 33 —y se lo digo también a los que la semana que viene hagan la moción—: derechos y garantías de los contribuyentes. Aplíquenles a los pensionistas ese artículo 33: la actuación se presume realizada de buena fe. Diríjanse ustedes a los pensionistas cuando hayan descubierto rentas fraudulentas, pero no hagan demostrar a los pensionistas que no tienen rentas fraudulentas. No presuman la culpabilidad como se presume en estos oficios del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Cercas, le ruego concluya.

El señor **CERCAS ALONSO**: Sí, señor presidente, concluyo.

Lamento no contestar al señor Homs, porque he visto con esperanza la interpelación que ha hecho Convergència i Unió. Creo que empiezan a entender que hay un problema, quizá porque éste que he relatado de Sabadell lo tendrá usted corregido y multiplicado por miles. No está significando gran cosa para el equilibrio de la Seguridad Social, pero está significando un drama para miles y miles de familias españolas. Es injusto que se esté planteando de manera equivocada, porque no es un problema de que se dé o no el complemento de mínimos a quien no lo merezca, sino de que no se exijan cinco años de retroactividad con estos procedimientos. Nosotros, señor Homs, votaremos afirmativamente todo lo que signifique suavizar la terrible losa que ha caído sobre los pensionistas españoles. El problema, señor Homs, es el artículo 45, reformado por el Partido Popular. Cumplen la legislación vigente. ¡Cómo no la van a cumplir! Lo que no dicen es que han cambiado la legislación vigente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Cercas, le ruego concluya.

El señor **CERCAS ALONSO**: Concluyo, señor presidente, diciendo: señor Homs, haremos con ustedes todos los ajustes que sean posibles, pero estaremos en la superficie del problema. El problema es el artículo 45; el problema es ese trato y esa filosofía, por una parte arbitrista, pero por otra también revanchista frente al Gobierno anterior, y mientras no arreglemos el artículo 45, no arreglaremos una injusticia.

Desde luego, respecto a todas las demás historias que se han dicho esta tarde, si quieren arreglar, señora ministra, el equilibrio de Seguridad Social, no les busquen en los bolsillos a estos pensionistas; pongan en la Seguridad Social los 800.000 millones de pesetas, que está pagando la Seguridad Social obligaciones del Estado que ustedes no pagan.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Cercas.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Camps.

El señor **CAMPS DEVESA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, iba a empezar mi intervención —y lo haré de todas maneras— con una cita de un clásico, un pensador español, que dijo algo así como que vivimos en un país donde los hombres son más sensibles a la destrucción que a la construcción, y quería empezar justamente con esta cita porque esperaba —y al menos era así hasta la intervención del último portavoz— que en la tarde de hoy tuviéramos la ocasión todos de quitarle la razón al pensador y de demostrar que éramos capaces de estar mucho más unidos cuando construimos que cuando otros intentan destruir, pero no ha podido ser así hasta el final. Aun así mantendré el tono, bien distinto del que ha usado el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, porque creo que al menos nuestros pensionistas se lo merecen, ya que si hay alguien confundido hoy aquí, ha sido el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista y si quiere lo hago extensivo a dicho grupo si comparte sus afirmaciones. Lo peor no es que sea el único confundido, sino que además quiere confundirnos a los demás, que hemos expresado bien claramente aquí por lo que estábamos justamente al tratar este tema. Señorías, no podemos olvidar que estamos en un debate de tracto sucesivo, donde ya aprobamos una moción —algunos; otros votaron en contra o se abstuvieron— que ha llevado justamente a que se pueda presentar esta otra, a observar cuáles eran las actuaciones que estaba llevando a cabo el Gobierno, a ver la magnitud justa del problema y a poder afrontar las soluciones, algunas de las cuales las hemos atisbado hoy aquí y desde luego mi

grupo parlamentario está de acuerdo con lo que se ha manifestado.

Si ha quedado algo claro en el debate de hoy —al menos hasta la última confusa intervención del portavoz del Grupo Socialista—, es que aquí teníamos un Gobierno responsable que aplicaba una ley, aunque no fuera la suya, que lucha contra el fraude, porque hay fraude y defraudadores, y que es capaz, cuando observa también que el sistema necesita de mejoras, de cambios o modificaciones, de poder afrontar las mismas en beneficio justamente siempre de las capas más desfavorecidas, en este caso de los que perciben complementos a mínimos o dejan de percibirlos, que están más cerca del nivel de renta incompatible con dicha percepción. Por tanto, señorías, hasta ahí todos de acuerdo. No comparto alguno de los criterios más generales que ha manifestado el portavoz de Izquierda Unida sobre los que tendremos ocasión de discutir, pero sí la mayoría de los que ha expuesto sobre esta cuestión.

No me hable, señor Cercas, de que estamos aquí yéndonos a otro punto del debate porque no hablamos de la prescripción de los cinco años, que es justamente el meollo de la cuestión. No es verdad. Además, no subo a esta tribuna a darle lecciones jurídicas a nadie, pero la prescripción de cinco años era también la prescripción que había con su Gobierno y había una laguna legal que fue complementada por el Tribunal Supremo, que estableció el plazo de tres meses, pero la prescripción general seguía siendo la de cinco años con su Gobierno, y se reclamaban percepciones indebidas por cinco años con su Gobierno y debería usted saberlo antes de realizar afirmaciones como las que hace desde esta tribuna, que yo, en todo caso, creo que son debidas al desconocimiento jurídico que usted tiene sobre la materia.

Esa laguna legal respecto a las reclamaciones es lo único que este Gobierno ha modificado posteriormente justamente para cubrirla, pero ustedes tampoco se hagan solidarios con ella, porque lo que han pretendido va mucho más allá; si ustedes no quieren que se pueda reclamar ni esos tres meses; si ustedes han dicho que cuando haya ignorancia por parte del propio afectado sean los tres meses, lo que nunca ha dicho el Tribunal Supremo. El Tribunal Supremo hablaba de tres meses cuando existía buena fe y una conducta reprobable de la Administración. Por cierto, señor Vaquero, nunca error o negligencia; hablaba de retraso comprobado de la misma cuando tenía conocimiento de la situación y no lo hacía. Es que es cuestión distinta, eso está mucho más delimitado. Error o negligencia podría judicializar como han dicho otros portavoces.

Por tanto, señor Cercas, no nos confunda, plazo de cinco años, siempre el mismo de prescripción. Tres meses, laguna legal que el Supremo en su momento complementó. Modificación legal posterior y situación con la que nos encontramos ahora, que es muy sencila:

me coloco a favor de los defraudadores o me coloco con la ley, y si la ley no es buena, modifiquémosla. Usted hasta ahora se está colocando en el lado de los defraudadores. **(Protestas.)** Sí, señorías, sí, porque vamos a ver, dicen que hacemos una agresión generalizada, y usted siempre pluraliza, a los pensionistas de este país, a la caza del pensionista. Pero si se lo acaban de decir, si estamos hablando del tres y medio por ciento de los perceptores a mínimos, si estamos hablando del dos por ciento de los pensionistas del país. ¿Qué caza del pensionista? ¿Qué agresión generalizada a ningún colectivo? No haga demagogia, no sea irresponsable desde su escaño, señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Le voy a decir más. No sé si habrá hecho los números, pero yo se los voy a hacer. De ese número de pensionistas más del 50 por ciento tiene una renta superior al millón y medio de pesetas, la que queremos dejar exenta si hiciéramos caso, propuesta que puede ser desde luego muy discutible pero que es mucho más coherente que la que hacen otros grupos parlamentarios. Estamos en más del 50 por ciento; es decir, estamos hablando de un colectivo de menos del 1 por ciento de los pensionistas de este país. ¿Esa es una agresión generalizada al colectivo de los pensionistas? ¿Este es un Gobierno que va a la caza del pensionista? No. Esa es una oposición irresponsable y demagógica, que es muy distinto, señor Cercas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Camps, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **CAMPS DEVESA**: Voy concluyendo, señor presidente.

Nunca ha faltado información, ha habido un tratamiento sistematizado, caso por caso, de todos los pensionistas. Ustedes no lo hicieron. ¿Por qué? Porque incumplieron su ley, años 1994, 1995 y 1996. ¿Cómo iban a tratar de mejor manera a los pensionistas si simplemente no los trataron? Se declararon objetores legales de su propia norma —eso es lo que hicieron ustedes—, lo cual a nosotros nos traería más o menos sin cuidado si a la vez no hubieran hecho con ello que 36.000 millones de pesetas dejaran de ser ingresados en las arcas públicas, en esa Seguridad Social de la que tanto se preocupan ahora ustedes con el déficit.

Pues bien, vaya apuntando, señor Cercas: su gestión, su administración —porque no hubo error o negligencia de la Administración en más de 80.000 casos—, sus gestores, los diputados que se sientan en esos escaños —al menos, si lo entiende así— le han costado a la Seguridad Social 36.000 millones de pesetas que nunca han entrado. Pero es que encima ahora se oponen a que los recobremos. Si S. S. me lo permite —póngalo entre comillas—, es el colmo de la desfachatez política. No los cobran ustedes y ahora impiden que se pueda luchar contra el fraude y que los cobren otros.

Luego habla usted de problemas o de déficit en la Seguridad Social, señor Cercas. Cada discusión que traen a esta Cámara siempre es para disminuir los ingresos o para aumentar los gastos. Dice usted que hay un déficit con este Gobierno de 800.000 millones de pesetas, que sólo existe en su mente. Si hiciéramos caso a lo que ustedes pretenden cada semana en este Parlamento superaríamos seguramente el billón y medio de pesetas. Su preocupación no deja de ser más que una soflama incendiaria para crear incertidumbre e intranquilidad, posiblemente en un intento demagógico y electoralista de volver a hacer de los pensionistas campo de batalla electoral. No pasa de ahí, señor Cercas. Y usted, que por lo menos antes de números sí que sabía, lo sabe.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Camps, le ruego que concluya.

El señor **CAMPS DEVESA**: Acabo, señoría, recogiendo el guante del grupo interpelante, también el del Grupo de Izquierda Unida y estoy seguro que el de todos los grupos de esta Cámara. Nosotros estamos dispuestos, señores de Convergència i Unió, a arrimar el hombro, dentro del marco del Pacto de Toledo, para arreglar esta situación. Lo estamos, además, porque somos muy sensibles con esa franja de pensionistas que percibían el complemento de mínimos y que, aunque pudieron estar por encima de la cuantía, pueden estar otra vez ahora por debajo y cuyos rendimientos no superan en mucho el millón de pesetas; estamos dispuestos a que exista una sensibilidad suficiente para lograr una flexibilidad. Llamo a arrimar el hombro a esa tarea a todos los grupos de esta Cámara, a todos. Observo que algunos prefieren estar en posturas aleja-

das del Pacto de Toledo, demagógicas y que sólo pueden generar incertidumbre en el colectivo de nuestros pensionistas. Nosotros en este caso vamos a arrimar el hombro a la causa común, estoy seguro de que con otros grupos de la Cámara. Si hay quienes se deciden por ello, miles de pensionistas que perciben el complemento de mínimos o que lo van a volver a percibir se lo agradecerán; los que no estén dispuestos a ello serán responsables no sólo frente a estos miles de pensionistas sino frente a los millones de pensionistas que luego les pedirán cuentas.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.—El señor Cercas Alonso pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señor Camps.

Señor Cercas, ¿a qué efectos solicita la palabra?

El señor **CERCAS ALONSO**: El diputado del Partido Popular, en lugar de hablar con el interpelante, se ha dedicado a hacer un debate y alusiones personales a este diputado, al que ha llamado siete veces demagogo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Cercas, S. S. ha fijado la posición de su grupo parlamentario de igual forma que lo han hecho el señor Camps y el señor Vaquero. No son posiciones coincidentes, pero eso no supone abrir el debate. No tiene S. S. la palabra.

Muchas gracias, señorías. El Pleno se reanudará mañana a las nueve de la mañana.

Se suspende la sesión.

Eran las nueve y treinta y cinco minutos de la noche.